

145

B

11-305

Aug de

Yates River

Amada

∞

17

DIA

ele

B-411
ELEMENTOS

DE FILOSOFIA MORAL,

FUNDAMENTOS DE RELIGION.

POR EL PRESBITERO

D. JUAN DIAZ DE BAEZA,

Catedrático de estas dos asignaturas en los Estudios de S. Isidro, y en el Colegio de la calle del Duque de Alba, de Madrid.



Reg.^o 9323

MADRID:

Libreria de RAZOLA, calle de la Concepcion.

1837.

EXEMPLARES

DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

EXEMPLARES DE LA BIBLIOTECA

DE LA BIBLIOTECA

DE LA BIBLIOTECA

Exemplares de la Biblioteca Nacional de Madrid, y de la Biblioteca de la Universidad de Madrid.

MADRID

IMPRESA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Imprenta de los Herederos de don F. M. Dávila.

PRÓLOGO.

Deseoso del mayor aprovechamiento de mis discípulos me determiné á escribir estos *Elementos*, cuya necesidad he conocido por experiencia.

Divididas estan las opiniones sobre los límites á que puede estenderse la filosofía moral. Todos convienen en que es la ciencia de las costumbres; pero unos quieren que se limite á tratar del origen, naturaleza é incremento de nuestras inclinaciones, y del modo y medios de moderarlas, ó bien dirigirlas de manera que se encaminen, ó no obsten á nuestra felicidad. Los que así entienden la enseñanza de la moral filosófica, relegan en consecuencia al terreno y jurisdicción del derecho natural, la conformidad ó desconformidad de nuestras acciones con la regla eterna de las costumbres, y las obligaciones que tiene el hombre, ya se con-

sidere aislado, ya constituido en sociedad. Útiles son y curiosos varios de los puntos que abraza la filosofía moral tomada en este sentido. Las partes del cuerpo humano, los sólidos y los fluidos, la sangre y su circulacion, el fluido nervioso, su destino en el cuerpo del hombre, las partes desemejantes de que se compone la sangre, á saber: flema, oleo, sal y tierra fija; el pulso, y la diversidad de vasos de nuestro cuerpo; el origen de los temperamentos; el temperamento colérico, el melancólico, el sanguíneo, el fleumático, el mixto, y los efectos y consecuencias de cada uno de ellos; todas estas cuestiones son, repetimos, á la par útiles y curiosas; son la teoría de las pasiones, y nos conducen efectivamente á descubrir el origen de nuestras inclinaciones, y los medios de dirigirlas bien y fomentarlas cuando son buenas, de moderarlas y corregirlas *por medio de la virtud* cuando son malas, para aproximarnos á nuestra perfeccion y felicidad; todo lo cual es el objeto de la filosofía moral, segun los patronos de esta sentencia. Pero

¿cómo podremos corregir nuestras malas inclinaciones *por medio de la virtud* que segun ellos mismos, y segun todos, es *constans ac sincera voluntas actiones ad divinæ voluntatis normam instituendi?* Solo conociendo esta norma; la cual, segun los mismos autores, es el conjunto de las leyes promulgadas por Dios al género humano por medio de la recta razon. Mas el conjunto de estas leyes constituye, segun ellos, el derecho natural; conque es imposible tratar de ese modo la filosofia moral, sin invadir los límites del derecho de la naturaleza.

Asi es que otros muchos anticipan en la Etica diferentes ideas y materias que los primeros reservan para los tratados de derecho natural. Sobre esta diversidad de pareceres, dice oportunamente Finetti, *De princip. jur. nat. et Gent. lib. 9, cap. 2: In statuendo disciplinarum discrimine earumdemque objecto definiendo ad duo præcipue respicere debemus, nempe ad cuiusvis disciplinæ nomenclaturam (hæc enim plerumque imponitur ex ejus objecto), et ad fines, quos eidem veterum auc-*

torum usus definivit, seu ad notionem, quam de eadem tradidere primi auctores.... Quicumque Ethicen tradere aggressi sunt, ii de virtutum omnium officiis ideoque et de justo, sermonem habuere.... Eadem quoque officia eademque actiones possunt esse et Theologiæ naturalis, et Ethices, seu Philosophiæ moralis, et Jurisprudentiæ etiam naturalis objectum.... illud ceteroquæ videtur certum scientiarum distinctionem, indequæ sequentem multiplicationem multum ab hominum arbitrio pendere. At ipse probare non possum terminos scientiarum auctorum præstantiorum consensu probatos à quoquan pro sua voluntate variari.

Abundando nosotros en el mismo sentir, y habiendo de trabajar un texto para mayor utilidad de nuestros discípulos, trataremos la Filosofía moral, ó llámese Ética, segun que la vemos tratada por autores de primera nota, y que nos merecen todo respeto y confianza. Y si estos *Elementos* contienen algunos puntos que corresponden al derecho natural, no tenemos por grande inconveniente que nuestros discípulos y lectores adquieran anticipa-

damente unos conocimientos que les facilitan la entrada al estudio de la jurisprudencia: y ademas nos hemos decidido á tomar este medio, porque despues de la mas detenida reflexion le creemos mas útil para los que asistan á nuestra enseñanza, que todo ese aparato con que tratan la ciencia los autores de quienes vamos hablando.

En el modo de explicarme he procurado ser claro, aun á costa de la elegancia: lo esenciales que se entienda bien lo quese escribe. Por esta misma razon publico en castellano mi trabajo: la casi ninguna inteligencia del latin que advierto en los que se presentan á oir mis lecciones, me ha puesto en esta necesidad, y en la de prescindir de la conveniencia, muy grande á mi parecer, de no descuidar el hermoso idioma de Ciceron, tan útil para el estudio de la filosofía. Estoy seguro de que un conocimiento exacto de la lengua latina, me ahorraria la mitad del trabajo en la explicacion; pero es forzoso renunciar á esta ventaja que imposibilita la casi total igno-

ranía del latín en los que me oyen.

Raras veces cito los autores á quienes sigo, ó á quienes impugno. Tampoco esplico ni amplio con notas mis ideas y pensamientos: en el cuerpo mismo del texto he procurado la posible concisión: este es el camino que me ha señalado la esperiencia. No estan los jóvenes sendereados en el campo de los estudios: su edad y otras circunstancias los distraen mucho y con frecuencia: es necesario pues, llevarlos via recta, y no presentarles nuevas ocasiones de distraerse. Lo mas que se consigue con aglomerar doctrina y erudición, es que algun talento especial aproveche mas con esta abundancia; pero son pocos los talentos privilegiados, y para el comun de los estudiantes es un grandísimo embarazo esa misma abundancia.

Divido en cuatro partes la materia. Trato en primer lugar de la moralidad de las acciones: y como es imposible formar idea de lo que es, si no se tiene tambien de las acciones humanas, de las reglas de las costumbres, y de la ley; y como de ellas tiene su origen la conciencia, forman

todos estos cinco puntos el asunto principal de la primera parte. La segunda trata de la obligacion en general, de la imputacion, y de los premios y penas. La tercera abraza las obligaciones del hombre, las virtudes con cuyo ejercicio cumplimos con nuestros deberes, y los vicios opuestos á estas virtudes. En la cuarta y última hablo de la felicidad del hombre.

Los *Fundamentos de Religion* presentan las pruebas en que se apoya la creencia de los católicos. Vasto campo era este para estenderse una docta pluma. Yo tengo que limitarme á probar compendiosamente la verdad de nuestra Religion contra los principales enemigos que la combaten; ni puede hacerse mas en un texto de asignatura: me parece sin embargo que digo lo suficiente.

Si estos *Elementos* pueden contribuir al mayor aprovechamiento de mis discípulos, me daré por contento y enteramente satisfecho; porque este ha sido, y solo este, el objeto de mi trabajo: objeto que deben considerar los lectores para formar juicio de su mérito.

todos estos cinco puntos el pueblo que-
 reido de la primera parte. La segunda tra-
 ta de la obligación en general, de la im-
 putación, y de los premios y penas. La
 tercera abraza los principios del hom-
 bre, las virtudes, los vicios, el estado civil,
 las leyes, y el gobierno. La cuarta abraza
 las obligaciones de los particulares, y las
 obligaciones de los Estados. La quinta y
 última trata de la policía del Estado.

Los fundamentos de la filosofía que
 forman las partes en que se divide la
 ciencia de las cosas, y de los principios de
 esta parte, abraza una filosofía general, y
 otra particular. La parte general abraza
 todos los principios que son comunes a
 todas las ciencias, y la parte particular
 abraza los principios que son propios de
 cada una de ellas. La filosofía general
 abraza los principios que son comunes a
 todas las ciencias, y la filosofía particular
 abraza los principios que son propios de
 cada una de ellas. La filosofía general
 abraza los principios que son comunes a
 todas las ciencias, y la filosofía particular
 abraza los principios que son propios de
 cada una de ellas.

Si estos son los fundamentos de la
 filosofía, ¿qué es lo que se entiende por
 filosofía? Se entiende por filosofía la
 ciencia de las cosas, y de los principios
 de esta parte. La filosofía abraza
 todos los principios que son comunes a
 todas las ciencias, y la filosofía particular
 abraza los principios que son propios de
 cada una de ellas. La filosofía general
 abraza los principios que son comunes a
 todas las ciencias, y la filosofía particular
 abraza los principios que son propios de
 cada una de ellas.

~~~~~

ELEMENTOS  
DE  
FILOSOFIA MORAL.

---

CAPITULO PRIMERO.

ACCIONES HUMANAS. MORALIDAD DE LAS ACCIONES. REGLAS DE LAS COSTUMBRES. LA LEY. MORALIDAD DE LOS ATEOS. LA CONCIENCIA.

---

§. 1.º

ACCIONES HUMANAS.

**P**ues vamos á tratar de la moralidad de las acciones, tenemos que saber primero cuantas clases hay de acciones en el hombre, y cuales son susceptibles de moralidad.

Hay acciones *indeliberas*; aquellas que hace el hombre sin pensar, y sin saber lo que ha-

ce: estas se llaman *actus hominis*. Hay acciones *deliberadas*, y son las que hace el hombre sabiendo que las hace, y con premeditacion, y seran mas ó menos deliberadas, segun mas ó menos las premedite: estas se llaman *actus humanos*, que es decir, que entonces obra el hombre como racional, usando de su razon, al paso que en las acciones que se llaman *actus hominis* obra por un mero instinto, ó por un movimiento maquinal.

Hay acciones *libres*, y acciones *necesarias*. Accion *libre* es la que hace el hombre con deliberacion suficiente, y con facultad para hacerla ó no hacerla, ó hacer la contraria si la tiene: asi puede el hombre calentarse ó no calentarse, y tambien enfriarse. Hay acciones libres *in actu*, y son las que hace el hombre sabiendo que las hace cuando las está haciendo, teniendo al mismo tiempo, por supuesto, facultad para hacerlas ó no hacerlas, ó hacer lo contrario. Hay acciones libres *in causa præcedenti*, pero no *in actu*: tales son las que hace el hombre sin saber lo que hace, y sin facultad para hacerlas ó no hacerlas deliberadamente *in actu*, ó hacer lo contrario; pero fué libre en ponerse ó no ponerse en estado de hacer lo que hace indeliberadamente. Asi, aunque no es libre *in actu* una accion fea de un hombre completamente embriagado, es libre sin embargo *in causa præcedenti*, en razon á que es-

te hombre se embriagó libremente como suponemos, porque si se embriagó sin libertad para no embriagarse, ó sin saber que se embriagaba, tampoco *in causa præcedenti* es libre la accion fea que comete embriagado.

Todas las acciones que se llaman *actus hominis* son necesarias á lo menos *in actu*; y tambien lo son muchas de las que se llaman *actiones humanas*. Estas *acciones humanas necesarias* son las que hace el hombre con suficiente deliberacion, pero sin facultad para no hacerlas ó hacer lo contrario. La necesidad puede ser interna y esterna. La interna procede del constitutivo mismo de nuestra alma; asi es como la voluntad ama el bien sin facultad para no amarlo, ó para aborrecerlo, una vez que se lo presenta el entendimiento. La esterna procede de una fuerza exterior que no podemos resistir: la accion hecha á impulso de esta necesidad, se llama *coacta* ó forzada. Asi obra necesariamente el hombre que impelido por la fuerza de un huracan á la cual no puede resistir, causa algun daño á los transeuntes ó á sus cosas. Otros no constituyen en esto la *coaccion*; pero nosotros no disputamos sobre nomenclaturas, aunque si atendemos á la etimología de la voz, nos parece que la damos su verdadero significado; cuya cuestion no es propia de este lugar.

Accion *voluntaria* es la que hace el hombre



con deliberacion, y queriendo hacerla. Puede ser libre y necesaria. La voluntad ama el bien queriendo amarlo, pero sin poder dejar de amarlo: el que ofende á Dios, le ofende queriendo ofenderle, pero con poder y facultad para no ofenderle: en el primer caso la accion es voluntaria, pero necesaria: en el segundo, voluntaria y libre.

Hay acciones repugnantes, en latin *involuntæ*. Accion *involuntæ* ó repugnante es la que hace el hombre de mala gana, de modo que quisiera tambien no hacerla, como cuando los navegantes, por librarse de un naufragio, arrojan sus riquezas al mar. La voluntad no puede querer y no querer á un tiempo *idem secundum idem*, es decir un mismo objeto por el mismo motivo ó bajo el mismo concepto, porque seria una contradiccion. Pero puede querer y no querer una misma cosa *secundum diversa*: es decir, quererla por un motivo ó bajo un concepto, y no quererla por otro motivo, ó bajo otro concepto. Cuando concurren dos motivos, el que tiene mas fuerza en el alma es el que la hace determinarse; pero cómo el otro tiene tambien alguna, inclina por su parte á la voluntad hácia otro lado, y esta inclinacion es lo que constituye la repugnancia, ó la dificultad que encuentra el alma para determinarse.

## 2.

Entre los motivos que determinan al hombre á hacer lo que no quisiera, se cuenta principalmente el *miedo*; el cual es una *afeccion molesta del alma*, que la hace huir de algun objeto en que aprende algun daño ó algun peligro contra sí misma. El miedo es de dos maneras, *grave* y *leve*. Miedo leve es el que se tiene de algun mal de poca entidad, como una reprehension, un pequeño castigo, el perder una corta cantidad de dinero, &c. El miedo grave puede ser absolutamente grave, y respectivamente grave: el miedo absolutamente grave, del que se dice que *cadit in constantem virum*, es el que causa impresion aun á los hombres mas valerosos, como el temor de la muerte, amputacion dolorosa y peligrosa de algun miembro, infamia, destierro, confiscacion de bienes, &c. Tambien es absolutamente grave el miedo, ó temor que se llama *reverencial*, y procede de tener muy irritados á los padres ó superiores, si su enojo dura mucho tiempo. El miedo respectivamente grave, solo es grave respecto de la persona sobre quien recae, aunque sea leve el motivo de temer, como el que tiene un niño cuando le amenazan con encerrarle en un cuarto oscuro. Por el contrario para este niño puede ser leve un mied-

do en sí mismo grave, porque no conoce la gravedad del motivo que hay para temer, y de consiguiente no le causa impresion, el destierro v. g. ú otro mal semejante.

## 3.

Segun sea mayor ó menor la fuerza de los motivos que tenga la voluntad para hacer lo que no quisiera, asi seran sus acciones mas ó menos voluntarias, mas ó menos libres. Pero es de advertir, que aunque es cierto que si el hombre no tiene un motivo suficiente para querer, es imposible que quiera; ni es posible forzar á la voluntad á que quiera lo que no quiere, porque entonces querria y no querria, lo que es una contradiccion; pero puede el hombre tener algun motivo para decir que quiere lo que no quiere. Así sucede, cuando alguno por miedo de la muerte ó de otro mal grave, dice que consiente en lo que realmente no consiente en su interior, supongamos en servir de testigo falso. En este caso se verifica que el miedo no tiene fuerza en el ánimo de aquel hombre para hacerle consentir, y si solamente para hacerle decir que consiente: pero tiene tambien el hombre otro motivo que le inclina á no decirlo, á saber, la injusticia de la accion. Otras veces el miedo ú otro motivo basta para que la voluntad quiera realmente, aunque inclinada tambien á no querer

por un motivo opuesto, pero que no tiene tanta fuerza en ella como el primero. Al navegante amenazado de un naufragio se le presenta un motivo, la muerte, para arrojar sus riquezas al mar; y otro, la indigencia, para no arrojarlas: el primero tiene mas fuerza en su voluntad, y esta consiente en arrojarlas, aunque inclinada á conservarlas por la fuerza que la hace la indigencia, que el entendimiento la presenta como inevitable. En uno y otro caso el motivo que tiene la voluntad para no querer, forma, digámoslo así, un contrapeso que no puede evitar, y que dificulta el que quiera; pero no la imposibilita de querer. Y así una y otra accion son libres, pero no tanto como si la voluntad se determinase á querer, sin verse inclinada por otro motivo á no querer.

## §. 2.º

## MORALIDAD DE LAS ACCIONES.

Dada una idea de las acciones humanas, veamos las que son susceptibles de *moralidad*.

## I.

La moralidad puede ser de dos maneras. Una es *intrínseca, objetiva y fundamental*. Esta

moralidad consiste en que las acciones sean ó no sean conformes al órden universal, sin el cual seria todo una confusion: si son conformes á este órden indispensable, seran intrínsecamente buenas, y si no lo son, serán intrínsecamente malas. Se llama moralidad *intrínseca*, porque las acciones tienen de suyo la propiedad de ser ó no ser conformes al órden universal, tanto consideradas en quien las hace, el cual por su parte contribuye á que se mantenga ó se trastorne el órden general, como consideradas en su efecto, el cual contribuye tambien de suyo, ó se opone al mismo fin: bajo este último concepto se llama *objetiva*. Se llama *fundamental*, porque esa propiedad que tienen las acciones de conformarse ú oponerse al órden que debe reinar en todas las cosas, es el fundamento ó la razon que tiene Dios, Supremo Gobernador y Legislador, para mandarlas ó prohibirlas; como quiera que su sabiduría y santidad infinita no obra ni puede obrar sin una razon suficiente y justa: y así se dice muy bien que hay cosas que estan prohibidas porque son malas.

Otra moralidad consiste en la conformidad ó no conformidad de las acciones con *las reglas de las costumbres*, ó con la ley que Dios ha dado al hombre; si se conforman son buenas, si no se conforman son malas.



## 2.

Pues bien : solo las acciones libres ya *in actu*, ya *in causa præcedenti*, son susceptibles de una y otra moralidad , es decir , de conformarse ó no conformarse de suyo con el orden universal é indispensable ; y con las reglas de las costumbres, ó con la ley dada por Dios , que se las manda ó se las prohíbe. Tambien las acciones necesarias pueden conformarse ó no conformarse con el orden general y con la ley, consideradas únicamente en sí mismas , y no de parte de quien las hace: esta conformidad ó no conformidad, puramente material, no constituye moralidad alguna.

## 3.

Pero se pregunta si hay acciones indiferentes, es decir , que no tengan moralidad.

Hemos dicho que la moralidad de las acciones consiste en que se conformen ó no se conformen con las reglas de las costumbres. De consiguiente parece que toda la cuestion se reduce á si cada una de las acciones tiene su regla propia, ó si hay á lo menos una regla general á que deban conformarse todas y cada una de las acciones.

Con respecto á las acciones indeliberadas, y

necesarias tanto *in actu* como *in causa præcedenti*, está fuera de toda duda que ninguna de ellas tiene regla á que deba conformarse. Mas en cuanto á las *acciones humanas*, es decir, á las que hace el hombre con deliberacion y libertad, se deben distinguir acciones *in specie* y acciones *in individuo*. La accion tomada *in specie* es la que se considera únicamente en sí misma ó segun su objeto, y prescindiendo de quien la hace, del modo con que la hace, del fin y mas circunstancias que la acompañan; como el pasear, el mover una mano, mirar, leer, &c. Tomada *in individuo* es la que se considera hecha por el hombre con deliberacion y libertad, y atendido el modo, el fin, y todas las circunstancias con que la hace.

Hay acciones que aun consideradas *in specie* no son indiferentes, sino que son esencialmente buenas ó malas: es esencialmente bueno amar á Dios, y esencialmente malo el aborrecerle. Pero todos convienen en que hay otras que son indiferentes, como el oler una rosa, el sentarse ó levantarse, &c.

Mas no hay accion alguna que considerada *in individuo* sea indiferente: todas ellas tienen que ser necesariamente buenas ó malas, porque no hay ninguna que no tenga una regla á que deba conformarse, y si se conforma será buena, si no se conforma será mala.

Prescindiendo de las reglas á que deban conformarse en particular todas y cada una de las acciones consideradas *in individuo*, hay una regla general á que deben conformarse todas ellas; esta es, que debemos obrar conforme á la razon. Pues bien: cuando el hombre hace deliberada y libremente alguna cosa, por indiferente que sea en sí misma, ó segun su objeto; una de dos, ó esta accion es conforme á la razon ó no lo es, atendido el modo, el fin, el tiempo y mas circunstancias en que la hace el hombre; si es conforme será buena, y si no es conforme será mala.

Pero nos oponen: tambien el fin, el modo y las circunstancias de la accion pueden ser indiferentes: esto es, puede suceder que no tengan ninguna regla. El fin que nos proponemos en oler una rosa, cuando en ello no tenemos otro objeto que un placer inocente, no parece que está sujeto á regla ninguna.

Sin embargo, ó la razon aprueba ó desaprueba este fin ó cualquiera otro: si le aprueba, obra el hombre conforme á la razon, y la accion será buena; si le desaprueba, obra el hombre contra la razon, y la accion será mala.

“Pero ¿Y si la razon no aprueba ni desaprueba ese fin que el hombre se propone?” La razon no puede menos de aprobarle ó desaprobarle, porque todo fin que se propone el hombre, en cuanto hace, debe ser correspon-

diente y proporcionado á su naturaleza racional; si lo es, la razon le aprueba, si no lo es, le desaprueba. Cuando el hombre huele una flor solo por el placer que le resulta de olerla, el fin de esta accion es solamente el gusto que deleita el sentido del olfato: en este caso ¿en qué se distingue el hombre del bruto que hace lo mismo? La razon desaprueba que obremos como los brutos bajándonos á igualarnos con ellos: exige de nosotros, en el obrar, un fin mas noble y elevado: conque es necesario que nos propongamos un fin de otra naturaleza mas conforme á la nuestra. Lo mismo decimos respectivamente de las demas circunstancias que acompañan siempre á todas las acciones humanas consideradas *in individuo*: luego ninguna de ellas es indiferente.

El fin que debe el hombre proponerse, á lo menos *implicitamente*, al disfrutar de cualquier placer indiferente de suyo, es procurarse el alivio de sus trabajos y fatigas, el vigor del ánimo, y la salud y robustez del cuerpo, para conservarse en disposicion de cumplir con sus obligaciones; asi lo está dictando la razon. Decimos *implicitamente*, porque no es necesario que el hombre se proponga siempre actual y espresamente ese fin, basta que tal haya sido su intencion anterior, renovada oportunamente.

## §. 3.º

## REGLAS DE LAS COSTUMBRES.

## I.

Hemos hablado de las reglas de las costumbres: vamos á ver lo que son.

*Las reglas de las costumbres son unas verdades que nos enseñan lo que es conforme ú opuesto al orden universal indispensable, y á la voluntad de Dios que se las intima al hombre por la razon y por otros medios: la filosofía moral solo trata de las que conocemos por la razon, y en esto se distingue de la teología moral, que trata de las que conocemos por la revelacion.*

No todas estas verdades, ó reglas de moralidad, se conocen igualmente. Unas son tan claras que se ven en sí mismas, es decir que no se necesita ningun racionio para conocerlas, porque son evidentes, como esta: *se debe hacer el bien y evitar el mal*: otras estan próximas á las primeras, y tambien se ven con mucha claridad, aunque no se ven en sí mismas, sino por medio de alguna induccion, supuesto el conocimiento de las primeras: tal es esta: *no debemos robar*; la cual se sigue facilmente de la primera,



de este modo: *no debemos obrar mal; el robar es obrar mal; luego no debemos robar.*

Otras en fin se deducen mas remotamente de las primeras, y segun se van apartando de ellas, se van viendo con menos claridad: asi de este principio: *no debemos obrar mal* se sigue de consecuencia en consecuencia que la usura no es lícita, como lo probaremos en su lugar. Hay algunas verdades tan distantes de los primeros principios de moralidad, que no se pueden ver ó conocer por falta de la claridad suficiente: de aqui nace la diversidad de pareceres acerca de la bondad ó malicia de alguna accion aun entre los hombres mas doctos y virtuosos. Todo esto se esplica perfectamente con un ejemplo material. Supongamos que al extremo de una sala grande hay por la noche una luz encendida: la luz se ve en sí misma: los objetos que estan inmedios á ella se ven con la mayor claridad: los demas objetos se ven con menos claridad, segun que se van apartando de la luz, de modo que los que estan al extremo opuesto de la sala no se ven sino en confuso.

## 2.

Existen realmente estas reglas de las costumbres; como se prueba por el conocimiento que de ellas tienen todos los hombres, pues ninguno

ignora que debe amar á Dios, honrar á sus padres, y que le está prohibido matar, robar &c., todo lo cual abrazan las reglas de las costumbres; y si alguno dice que lo ignora, nadie le da crédito; todo el género humano depone contra él.

No son las reglas de las costumbres una preocupacion, ó prevencion infantil, proveniente de la primera educacion, como quieren algunos mal avenidos con la obediencia y sujecion. Se prueba por el consentimiento unánime de todos los hombres, pues no se hallará ninguno que se atreva á sostener, sin que los demas le tengan por loco ó por un malvado, que es lícito aborrecer á Dios, asesinar y robar; y que es malo amar á su criador y socorrer al prójimo, que es indiferente envenenar á sus padres, ó librarles de la muerte, insultarles ó reverenciarles; y que no hay ninguna diferencia entre el hombre de buenas costumbres, y el sacrílego, soez, ó asesino. Las prevenciones de la infancia se disipan con el tiempo; y asi como se desvanecen las que lo son verdaderamente, ¿como es que todos los hombres se afirman mas y mas con la edad en el conocimiento de las verdades morales? No bien las niega algun espíritu insubordinado, cuando todo el mundo clama contra él.

Ademas, si no tuviera el hombre ninguna regla en sus acciones, podria insultar, robar y

matar á su salvo, cuando quisiese ó le tuviese cuenta. ¿Y bastarian las leyes civiles para contener á los hombres, si estuvieran todos convencidos de que no tenian ningun estorbo para hacer lo que les pluguiese, sino la voluntad de algunos de sus semejantes que se lo prohibian? Es seguro que no. Y si no bastaban ¿podria conservarse entre los hombres el órden que Dios quiere que se conserve?

## 3.

Pero á lo menos ¿no dependeran de la infinita libertad de Dios las reglas de las costumbres? Si así no es, no se concibe como puede ser Dios infinitamente libre y omnipotente; luego puede dar á su arbitrio las reglas de las costumbres. Este raciocinio no tiene fuerza ninguna. Hablando con propiedad filosófica, nunca se puede decir que *Dios no puede*: Dios lo puede todo, pero lo que repugna ó es esencialmente imposible, no es algo, no es objeto del poder ni de la libertad de Dios; porque en resumidas cuentas un imposible no es nada, y lo que no es nada, es claro que no es objeto en que Dios haya de ejercer su poder y libertad. Dios puede hacer que no habiendo nada haya algo, pero pretender que Dios puede hacer *nada*, es lo mismo que pretender que puede hacer y no hacer

al mismo tiempo, lo cual es una contradiccion, una quimera. Pues bien, es imposible que una accion sea y no sea en sí misma *secundum idem* propia y conveniente para el órden universal, sin el qual nada puede existir ni concebirse: cualquiera conoce que algunas acciones son de suyo conducentes y otras opuestas al órden general: luego es imposible que dejen de serlo, y no seria imposible, si Dios hiciese que no lo fuesen. Tambien es imposible que Dios, infinitamente perfecto, quiera lo que es contrario al órden, sin el cual nada puede existir ni concebirse: porque este querer seria una grandísima imperfeccion, y de consiguiente seria imperfecto Dios, infinitamente perfecto, lo cual es una absurda contradiccion.

Aunque tratando de las reglas de las costumbres, segun que las conocemos únicamente por la luz de la razon, deberiamos prescindir de las objeciones tomadas de la revelacion, queremos sin embargo responder á los argumentos que se nos oponen sacados de la Sagrada Escritura. En ella se lee que Dios mandó á Abrahan sacrificar á su inocente hijo Isaac; mandó pues, el homicidio que está prohibido por la ley natural. Habiendo mandado Faraón á las parteras Egipcias que sofocasen todos los niños que pariesen las Hebreas, se abstuvieron, compadecidas, de cometer tan bárbara crueldad,

conservaron los varones, y mintiendo dijeron á Faraón que las Hebreas no necesitaban de su ministerio, y que parian antes que ellas llegasen á asistirlas: dice en seguida la Escritura, que Dios recompensó á las parteras; luego recompensó la mentira. Al salir de Egipto los Israelitas, les mandó Dios tomar y apropiarse las alhajas de oro y plata de los Egipcios; luego autorizó el robo. De todo esto se sigue que Dios muda á su arbitrio las reglas de nuestras costumbres.

Respondemos que Dios no permitió que Abrahan quitase la vida á su hijo Isaac, y solo se lo mandó para que diese una prueba de su obediencia, y de que reconocia el supremo dominio de Dios sobre todas las criaturas: aunque se hubiera efectuado el sacrificio, no por eso se hubiera mudado la moralidad de aquella accion, porque lo que se prohíbe por la ley de Dios es quitar la vida á otro sin la competente autorizacion: así no es mala la accion del juez que condena justamente á muerte á algun reo, ni la del ejecutor de la justicia, que le quita la vida. Si Abrahan se la hubiera quitado á su hijo, hubiera estado competentemente autorizado para ello, puesto que se lo mandaba el mismo Dios; dueño absoluto de la vida del hombre; y que como tal puede disponer de ella cuando le plazca, como en efecto dispone, pues por su disposicion



muere el hombre en la guerra, en el patíbulo, de enfermedad, de un rayo, de una caída, &c.

La Escritura no dice que Dios premió la mentira de las parteras Egipcias, sino la buena accion de no haber dado cumplimiento á la órden de Faraón, cruel y contraria á la ley natural. *Bene ergo fecit Deus obstetricibus: et quia timuerunt Deum ædificavit eis domos*; es decir, consolidó sus casas ó familias, dandoles hijos y bienes.

Los Egipcios habian oprimido por mucho tiempo, y con la mayor injusticia y crueldad á los Hebrcos, haciéndoles trabajar duramente, no solo sin pagarles, sino tambien castigándolos y maltratándolos sin razon; de consiguiente cuando tomaron las alhajas de los Egipcios, no tomaban lo ageno, tomaban lo que era suyo, esto es, el valor de su trabajo que los Egipcios se negaban á darles. En vano se quejaron los Israelitas, y reclamaron contra la injusticia con que eran tratados; los Egipcios y su Rey cerraban los oidos á sus reclamaciones, y les oprimian cada dia mas y mas. Fuera de esto, Dios es señor y dueño supremo y absoluto de todo lo que tiene el hombre: conque si mandó ó permitió á los Hebreos tomar las alhajas de los Egipcios, al tomarlas no tomaron aquellos lo ageno contra la voluntad de su dueño, que es en lo que consiste el robo.

## 4.

*Ningun hombre que tenga espedito el uso de la razon, puede ignorar las primeras reglas de las costumbres, ni su conocimiento se puede borrar jamas de la mente de los hombres.* Si así no fuese, juzgarian unos que el matar era bueno, y matarian, otros que robar, y robarían &c. , siempre que pudiesen hacerlo impunemente, como podrian muchas veces. En este caso serian todos los hombres mas temibles todavia que los facinerosos: porque al fin estos, desoyendo la voz de la razon, obran contra su propio convencimiento; pero el que ignorase las primeras reglas de las costumbres, obraria al contrario sin ningun remordimiento ni recelo de que obraba mal. ¿Y podria conservarse de este modo la especie humana? Los hechos comprueban tambien esta verdad. Se han extraviado los hombres de mil maneras en su conducta moral, es verdad; pero no se citará ningun pueblo, ni un hombre solo que haya ignorado las primeras reglas de sus acciones: las niegan algunos por su interés, pero no es lo mismo negarlas que desconocerlas. Repetimos que si alguno las niega, no le creemos; estamos seguros de que habla contra lo que siente. Los que de este modo quieran engañarse á

sí propios, nos revelan su perversidad y su mentira, cuando les asombra la proximidad de la eternidad. Conocen, pues, todos los hombres las primeras reglas de las costumbres.

Si pudiese borrarse este conocimiento, borrado que fuese nos hallariamos en el caso anterior de que unos creerian que el robo era bueno, y robarian; otros que el matar, y matarian; de donde resultaría una horrorosa perturbacion del orden contra la voluntad de Dios, que quiere que se conserve en todas las cosas, perturbacion imposible, que repugna á la infinita bondad y sabiduría del Criador y conservador de todo lo que existe.

*Objecion.* Si todos los hombres conociesen las primeras reglas de moralidad; si no se pudiese borrar este conocimiento, no hubieran promulgado leyes contrarias á ellas muchas naciones y legisladores: sin embargo así nos lo asegura la historia. Entre los Persas, Macedonios y Cartagineses se condenaba por la ley á los hijos inocentes de un padre delincuente; y aun este rigor se estendia á toda la familia. Entre los Escitas era lícito quitar la vida á sus huéspedes. En la isla Trapobana se señalaban por las leyes límites á la vida, de modo que solo se podia vivir un tiempo determinado, pasado el cual estaban todos obligados á tenderse sobre una yerba venenosa, que les causaba infalible-

mente la muerte. Los Masagetas , pueblos de la Escitia , podian matar á sus padres cuando eran ancianos. Entre los Romanos eran condenados á muerte los esclavos de una casa cuyo dueño hubiese sido asesinado. Todas estas leyes, y otras varias, eran conocidamente opuestas á las primeras reglas de las costumbres; luego pueden no conocerse estos principios, ó borrarse su conocimiento.

*Respuesta.* Aquellas naciones y legisladores no ignoraban las primeras reglas de las costumbres , pero las aplicaban mal. Los Romanos, por ejemplo , consultaban la seguridad de las cabezas de familia , y el reposo de los pueblos, que debe ser un objeto preferente de todo gobierno , cuando usaban de tanto rigor contra los esclavos , los cuales por temor de la muerte era bien seguro que no atentarian contra la vida de su señor , antes bien tratarian de defenderla y protegerla. Cuando los isleños de Trapobana ponian coto á la vida del hombre , creian hacer con esto un servicio á los ancianos y á la sociedad toda. A los ancianos librándoles de la miseria y trabajos de la vejez , y á la sociedad aliviándola de lo que ellos reputaban por una carga ; pues no veian en los ancianos sino unos hombres que ocupaban á los demas en asistirles y socorrerles con detrimento de la riqueza pública , y que sin trabajar nada consumian el

producto del trabajo de sus conciudadanos. Lo mismo se debe decir respectivamente de los demas ejemplos alegados en la objecion, y de otros cualesquiera de igual naturaleza. En una palabra, todas aquellas naciones al promulgar leyes tan injustas y crueles, creian que con ellas procuraban por el bien general, conteniendo los delitos, y proporcionando beneficios y ventajas verdaderas á los individuos de la sociedad, eligiendo entre dos principios, ó reglas de moralidad, la que en su concepto merecia la preferencia. En esto se engañaban: pero se vé claramente que no ignoraban las primeras reglas de las costumbres, sino que las aplicaban mal en la práctica, y sacaban de ellas consecuencias ilegítimas.

## 5.

Por lo demas aunque los principios de moralidad que se siguen mas ó menos remotamente de los primeros, no se conocen con tanta facilidad como ellos, tampoco muchos se pueden ignorar, si el hombre pone todos los medios que estan á su alcance para conocerlos, usando rectamente de la razon que Dios le ha dado.



§. 4.<sup>o</sup>

## LA LEY.

## I.

La ley es tambien regla de las costumbres.

La *ley* en general se puede decir que es *un mandato promulgado por el superior á sus súbditos, y que tiene por objeto el bien comun*. No se debe confundir la ley con el *precepto*; la ley solo la puede dar la autoridad suprema y se estiende á todos sus súbditos; pero el *precepto*, no solo le puede imponer la autoridad suprema, sino tambien las autoridades inferiores ó subalternas, y se impone solamente á algun pueblo, corporacion ó persona particular; por lo mismo su objeto no es inmediata y directamente como en la ley el bien comun de todos los individuos de una nacion ó sociedad.

La ley es de dos especies: *divina y humana*: divina es la que procede inmediatamente de Dios: y humana la que procede inmediatamente de los hombres, pero recibida de Dios la potestad para dar leyes, porque los hombres por naturaleza todos son iguales en derechos; ninguno por naturaleza es superior á los demas, y de consiguiente no puede mandarles sin recibir para

ello la facultad de Dios, que es el superior y Supremo Legislador de todos los hombres y sociedades. Ni los padres mismos tendrian facultad para mandar á sus hijos, si no la hubieran recibido de Dios, aunque es verdad que esta concesion ó delegacion está fundada en el orden y naturaleza misma de las cosas.

La ley divina es de tres maneras: *eterna, natural y positiva*. Ley eterna son las reglas de las costumbres, ó principios de moralidad, segun que los concibe ab æterno el divino entendimiento, los adopta la divina voluntad, manda que se observen y prohíbe que se quebranten. La ley natural es la misma ley eterna, ó los principios de moralidad, segun que los conocemos por la luz de la razon. Ley positiva en general es la que se promulga, no por la luz de la razon sino por otro medio exterior, ya sea de viva voz, ya por escrito, ó de cualquiera otro modo. Una es meramente positiva, y es la que manda ó prohíbe alguna cosa que no está mandada ó prohibida por la ley eterna, pero que no se opone á ella; y otra es no meramente positiva, y es la que manda ó prohíbe alguna cosa, que ya está mandada ó prohibida por la ley eterna. Tanto una como otra puede ser divina y humana; y una misma ley puede ser eterna, natural, positiva-divina, y positiva-humana, aunque no meramente positiva; como no robar.

La ley puede ser *meramente preceptiva y meramente penal*: la primera no lleva consigo la imposición de pena alguna, tal es la ley eclesiástica de oír misa: la segunda nada manda expresamente, pero impone una pena á los que hagan ó dejen de hacer esto ó aquello, como si dijera la ley: *el que haga tal cosa, será desterrado*: tambien puede ser *mixta* y es la que manda ó prohíbe alguna cosa, y al mismo tiempo impone alguna pena al que quebrante la ley; como esta, *todo el que viaje llevará pasaporte, y el que no le llevare pagará diez ducados de multa*.

Algunas leyes no dan á escojer al súbdito entre dos extremos: sino que tiene que cumplir necesariamente con la ley; tal es la mixta; y así ninguno es libre en optar entre llevar pasaporte ó pagar la multa, porque si no le lleva debe pagarla, sin que por eso quede exento de llevar el pasaporte si prosigue viajando. Otras dan á escojer al súbdito uno de dos extremos, pero tiene que escojer uno de los dos por necesidad; v. g. todos los que tengan la edad de diez y ocho años hasta cuarenta, serán soldados, ó pagarán cuatro mil reales. Otras no mandan absolutamente cosa alguna sino en el caso de que el súbdito haga algo que es libre en hacer ó dejar de hacer: tal es la que manda pagar tanto por fanega al que extraiga trigo del reino.

## 2.

Las leyes que dan los hombres, para que sean verdaderas leyes, es necesario que no se opongan á la ley natural. La razon es muy clara; el hombre no puede dar leyes sin recibir de Dios la facultad para darlas, y es imposible que Dios le dé facultad para mandar ninguna cosa contra la ley natural; 1.º porque todo lo que manda la ley natural es bueno y justo, y si Dios autorizase al hombre para dar leyes opuestas á la ley natural, le autorizaria para mandar cosas malas é injustas, lo que es imposible, porque seria una grandísima imperfeccion en Dios, y Dios es un ser infinitamente perfecto: 2.º Dios es el autor de la ley natural, y seria una contradiccion en Dios el mandar una cosa por medio de la razon, y mandar lo contrario por medio del legislador humano.

## 3.

*Dispensa es la exencion de la ley, dada por la autoridad competente, y por tiempo determinado.* Por ejemplo: hay una ley que manda pagar las alcabalas, y á un pueblo se le exime de pagarlas por dos ó tres años, en atencion á una desgracia ó calamidad grande que ha padecido.

*Privilegio es la exencion de la ley, concedida para siempre á personas ó clases determinadas: asi los nobles en algunos paises estan exentos de hacer servicio militar como soldados.*

El legislador humano no debe ni puede conceder privilegios, ni dispensar á nadie del cumplimiento de la ley sino con un motivo que apruebe la razon; porque habiendo recibido de Dios la potestad para dar leyes, no la ha recibido para dispensarlas á su antojo, y sí solamente cuando haya un motivo justo para ello; de otro modo la ley no tendria por objeto el bien comun, porque el alivio de las cargas en unos aumenta su peso en otros.

## 4.

*Costumbre, hablandose de leyes, es un derecho no escrito al principio, pero introducido despues por el uso y consentimiento tácito, y que con el tiempo llega á ser ley. Para esto se necesita: 1.º que no sea contra la ley natural, ni contra ninguna ley divina positiva: contra la ley de Dios nunca puede adquirir el hombre derecho alguno: 2.º que resulte un bien para la comunidad; 3.º que contra la introduccion de la costumbre no haya reclamado la autoridad á quien compete velar sobre el cumplimiento de las leyes, ó si ha reclamado, que haya desistido*



despues: y 4.º que haya pasado el tiempo fijado por las leyes para que la costumbre llegue á ser ley. Con estas condiciones adquiere la costumbre fuerza de ley, y esto se llama *prescripcion*.

## 5.

Las leyes humanas, cuando son verdaderas leyes, obligan en conciencia. Si no son verdaderas leyes, por ser opuestas á la ley divina, no solamente no obligan, sino que estamos obligados á no observarlas: si no conducen al bien comun, bajo este concepto no obligan de suyo, porque Dios no ha concedido facultad á los legisladores para dar semejantes leyes, pero obligan aun en el fuero de la conciencia, porque ningun particular es juez competente para decidir sobre la conveniencia ó no conveniencia de las leyes; y porque si cada uno se arrogase este derecho y libertad, resultaria una grande perturbacion en la república, mal moral é incomparablemente mayor que el mal físico que pueden experimentar los particulares en la obediencia de algunas leyes, aun suponiéndolas no conducentes al bien comun; y ya se sabe que de dos males uno físico y otro moral, manda la ley natural resignarse á padecer el primero por evitar el segundo.

Otras muchas cuestiones acerca de las le-

yes corresponden al Derecho natural, al Derecho civil, y al Derecho de gentes.

### §. 5.º

## MORALIDAD DE LOS ATEOS.

---

### 1.

Para hablar con mas claridad sobre la moralidad de los ateos, nos ha parecido conveniente anticipar lo que es necesario saber acerca de la ley, y reglas de las costumbres. Supuesta esta doctrina y la definicion de la moralidad, se pregunta si puede haber moralidad para un ateo.

Hay muchos *ateos prácticos*, es decir, hombres que conocen aunque niegan la existencia de Dios, para entregarse con mas libertad á la satisfaccion de sus pasiones; pero no hay ningun *ateo especulativo*, ó ningun hombre que esté convencido de que no hay Dios: los que lo afirman dicen lo contrario de lo que sienten, porque las pruebas de la existencia de Dios tienen tanta fuerza, que no pueden menos de convencer al entendimiento, y son tan obvias, que estan al alcance de cualquiera, si no todas, á lo menos las suficientes.

Para los ateos prácticos es indudable que hay moralidad: esta consiste en la conformidad ó des-  
conformidad de las acciones con las reglas de  
las costumbres, y los ateos prácticos no desco-  
nocen estas reglas, puesto que conocen á Dios,  
de donde proceden; luego sus acciones por fuer-  
za han de conformarse ó no conformarse con  
ellas.

Tambien la habria para los ateos especula-  
tivos, si los hubiera: porque una vez que Dios  
existe, aunque ellos lo ignorasen, existirian tam-  
bien para ellos las reglas de las costumbres;  
las conocerian, y les obligarian lo mismo que á  
los demas, sin que de esta obligacion les exi-  
miese la ignorancia en que estuviesen de la exis-  
tencia de Dios, por ser voluntaria, y facilmen-  
te vencible.

Pero hay otra cuestion mas metafísica, y  
es, si prescindiendo de que hay Dios, puede ha-  
ber moralidad.

Es preciso distinguir. Si por *prescindir* se  
entiende no fijar la atencion en la idea de la  
existencia de Dios y sin atender á que hay Dios,  
tratar de concebir la moralidad; en este caso de-  
cimos, que aun prescindiendo de la existencia  
de Dios, hay moralidad, porque aunque pres-  
cindamos de Dios en este sentido, lo cierto es

que existe Dios, de quien proceden las reglas de las costumbres; así como, aunque de este modo prescindamos de la luz, habrá colores, porque la luz existe.

Ahora si nos remontamos al país de los imposibles, y suponemos que no hay Dios, en esta suposición no habría ni podría haber moralidad de ninguna especie.

La moralidad *intrínseca* consiste en que las acciones sean conformes ú opuestas al orden general: si no hubiera Dios, no habría ni podría haber orden ninguno. -- «Sí, señor, yo concibo el orden, sin concebir á Dios.» -- Muy bien; pero es porque aunque no concibamos á Dios, Dios existe. ¿Pero podemos concebir algún orden, concibiendo, por un imposible, que no hay Dios? De ninguna manera: sería concebir un efecto sin causa; y no es lo mismo concebir un efecto, prescindiendo ó no atendiendo á su causa, que concebir un efecto y concebir al mismo tiempo que no ha habido ninguna causa que la haya producido.

La otra moralidad, que se puede llamar *estrínseca*, solo para distinguirla de la que llamamos *intrínseca*, y que consiste en la conformidad ó desconformidad de las acciones con las reglas de las costumbres, tampoco pudiera existir en la hipótesis imposible de que no hubiera Dios; porque es claro que si no hubiera Dios,

tampoco habria reglas de costumbres. ¿Quién las habia de dar? -- «La naturaleza.» -- Pero ¿qué es la naturaleza? Yo no entiendo por naturaleza sino el conjunto de todos los seres. ¿Y habria ser alguno si no hubiera Dios? Y aunque los hubiera, ¿el conjunto de los astros, del aire, de la luz, habia de dictar las reglas de las costumbres?

Pero supongamos todo lo que se quiera suponer, por absurdo é imposible que sea. «No »existe Dios, pero existe el hombre: el hombre tiene su razon; y esta es la que le »dicta las reglas de las costumbres.» Pero mi razon soy yo mismo: conque yo me dictaría leyes á mí mismo, sería, pues, mi superior y mi inferior, mi legislador y mi súbdito; esto es un delirio.

### 3.

Se sigue, pues, que hay verdaderamente moralidad para todos los ateos; pero que en la suposicion imposible de que no hubiera Dios, no habria moralidad alguna, que es lo que se quiere expresar cuando se dice que no puede haber moralidad para un ateo, ó en el sistema del ateismo.



## § 6.º

## LA CONCIENCIA.

A la existencia de las reglas de las costumbres es consiguiente la *conciencia*, la cual es como un espejo, en que vemos las acciones que se conforman ó no se conforman con las reglas de las costumbres. Hablando con propiedad filosófica, la conciencia es un juicio que formamos de la bondad ó malicia de nuestras acciones, ó de su conformidad ó desconformidad con las reglas de las costumbres. Este juicio puede ser *especulativo* y *práctico*: será *especulativo*, si asentimos solamente á que la accion es buena ó mala; y será *práctico*, si asentimos á que debemos hacer ú omitir alguna accion cuando estamos en el caso. Asi, formamos un juicio *especulativo* cuando asentimos á que se debe socorrer al pobre, si se puede, y tambien cuando asentimos á que debemos no robar. Formamos un juicio *práctico* cuando presentándosenos un pobre, y pudiendo nosotros socorrerle, asentimos á que debemos darle limosna; como tambien cuando al ver una cantidad de dinero ageno, asentimos á

que debemos no tomarla contra la voluntad de su dueño.

El juicio *practico*, y de consiguiente la conciencia, puede ser *antecedente*, *simultáneo* ó *concomitante*, y *consiguiente*. Será *antecedente*, si precede á la accion; *simultáneo*, si la acompaña, y *consiguiente* si se forma despues de hecha. Es *antecedente* el juicio práctico que forma alguno de que no debe robar cuando tiene delante de sí dinero ageno; es *concomitante* ó *simultáneo* el que forma de que obra mal cuando está robando; y es *consiguiente* el que forma de haber obrado mal, despues de haber robado,

Si el juicio que formamos acerca de la bondad ó malicia de la accion, ya sea *especulativo*, ya *práctico*, fuese verdadero, la conciencia se llama *recta*: y si es falso, se llama *errónea*. Es verdadero el juicio, cuando lo que juzgamos es así como lo juzgamos; y es falso, cuando lo que juzgamos no es como nosotros lo juzgamos. La conciencia errónea puede ser venciblemente, ó invenciblemente errónea. Será venciblemente errónea, si poniendo los medios que estan á nuestro alcance, podemos salir del error; ó lo que es lo mismo, formar un juicio verdadero acerca de la moralidad de la accion. Será la conciencia invenciblemente errónea, cuando aun poniendo de nuestra parte todos los

medios para salir del error, no lo podemos conseguir.

Si estamos convenidos y seguros de la verdad del juicio que hemos formado, la conciencia es *cierta*, sin que por eso sea necesariamente *recta*, porque podemos estar seguros de que es verdadero el juicio que formamos, y no serlo. Si tenemos solamente algunas razones que nos inclinan á juzgar, pero que no nos convencen, entonces la conciencia se llama *probable*, y será mas ó menos probable, segun sea mayor ó menor la fuerza de las razones que tenemos para juzgar. Si es igual por una y otra parte, ó no tenemos ninguna razon para juzgar, queda suspendido el entendimiento; y esta suspension constituye la duda, en el primer caso *positiva*, y en el segundo *negativa*; y en uno y otro caso la conciencia será *dudosa*. Se llama positiva la primera duda, porque para ella concurren las razones, la fuerza que tienen, la que hacen al entendimiento, y el acto de este que las concibe; todo lo cual es algo real y positivo. Se llama negativa la segunda porque en ella no hay nada de positivo; todo es una mera negacion, carencia ó ausencia de realidades; por eso muchos no quieren que se llame *duda* sino *nesciencia* ó *ignorancia*. Toda esta teoría se explica bien con el ejemplo de una balanza: cuando uno de los platos cae del todo por la fuerza del peso que

en él se pone, es una imagen de la certeza: cuando la fuerza del peso no es suficiente para hacer caer el plato del todo, y solamente le hace inclinarse mas ó menos, en esto está representada la probabilidad: finalmente cuando por no haber peso ninguno en los platos, ó por ser igual el que se pone en cada plato, está la balanza suspensa ó en fiel, esta suspension representa la duda.

El que teme que la accion es mala, fundándose en razones de muy poco momento, tiene conciencia *escrupulosa*. El que se detiene mucho en examinar si la accion, aunque sea de muy poco momento, y por indiferente que parezca, es buena ó mala, por temor de equivocarse y obrar mal, este tiene conciencia *delicada*. Finalmente, cuando el hombre se deja llevar del ímpetu de las pasiones, para formar juicio de la bondad ó malicia de alguna accion, entonces la conciencia se llama *esclava*; en el caso contrario se llama *libre*.

## 2.

El que obra con conciencia invenciblemente errónea, no obra mal. Pero es de advertir, que puede ser la conciencia invenciblemente errónea *in actu* y no serlo *in causa præcedenti*; es decir, que aunque alguno no pueda formar un juicio verdadero acerca de la bondad ó malicia

de la accion que ha hecho ó pretende hacer, pudo muy bien haber evitado con tiempo el ponerse en ese estado de imposibilidad. En este caso, si obra contra la ley, su accion es mala, como libre *in causa præcedenti*. El que obra ó deja de obrar con conciencia venciblemente errónea, ya *in actu* ya *in causa præcedenti*, obra mal. Asi el que juzga que debe robar para socorrer al prójimo indigente, si roba, peca contra justicia, y si no roba, peca contra su conciencia; quiero decir, obra mal, porque obra contra lo que él cree que debe hacer. Para no hallarnos en estos apuros, debemos instruirnos con tiempo acerca de nuestras obligaciones.

El que obra con conciencia dudosa, si abraza el extremo que es contra la ley, obra mal, porque se espone voluntaria y libremente á peligro de quebrantarla.

En cuanto á la conciencia probable, se debe tener presente que hay probabilidad intrínseca y estrínseca. La intrínseca procede de la fuerza que tienen en sí mismas las razones que hay para juzgar; la estrínseca proviene del número y autoridad de los que afirman alguna cosa: pero si el que afirma es Dios, entonces la conciencia no es probable sino cierta, porque como Dios no puede engañarse ni engañarnos, su palabra no puede menos de producir en



nuestro entendimiento la certeza y seguridad.

La opinion ó conciencia probable se puede considerar bajo tres aspectos: 1.º en concurrencia de una opinion contraria que sea igualmente probable: 2.º en concurrencia de otra que sea mas probable: 3.º y en concurrencia de otra que sea menos probable.

Esto supuesto, decimos: *no es lícito seguir la opinion probable que favorece á la libertad, en concurrencia de una opinion igualmente probable que favorece á la ley; ni es lícito seguir la opinion menos probable que favorece á la libertad, en concurrencia de otra mas probable que favorece á la ley; pero se puede seguir la opinion mas probable que favorece á la libertad, en concurrencia de otra menos probable que favorece á la ley.*

Se prueba la primera parte. Cuando las dos opiniones son igualmente probables, las razones en que se fundan hacen igual fuerza al entendimiento, que por lo mismo está en suspension; tiene, pues, entonces el hombre conciencia dudosa: no es lícito obrar contra la ley, con conciencia dudosa, porque es esponerse voluntaria y libremente á quebrantarla; luego no es lícito seguir la opinion probable que favorece á la libertad en concurrencia de otra igualmente probable que favorece á la ley.

La segunda proposicion se sigue necesaria-

mente de la primera ; porque si de dos opiniones igualmente probables se debe seguir la que favorece á la ley , por no esponerse á peligro de quebrantarla ; con mucha mas razon se deberá seguir si es mas probable , que la que favorece á la libertad , porque el no seguirla es esponerse mucho mas al peligro de quebrantar la ley.

Se prueba la tercera parte. El hombre puede resolverse á obrar conforme á la razon y á la prudencia : es conforme á la razon y aconseja la prudencia que se siga la opinion mas probable, ó que tenga mas pruebas á su favor , porque entonces obra el hombre racionalmente ; luego es lícito seguir la opinion mas probable, aunque no favorezca á la ley sino á la libertad.

Otros dicen que siguiendo estos mismos principios debemos obrar siempre con seguridad, porque esto es lo que aconseja la razon y la prudencia, y solo obraremos con seguridad cuando sigamos el estremo que favorece á la ley.

Para responder á esta reflexion, esplicaremos primero como se debe entender la seguridad en esta materia. La seguridad puede mirarse en cuanto á obrar bien , de modo que esté uno seguro de que obra bien ; y puede mirarse en cuanto á la verdad de la opinion , de modo que estemos seguros de que la opinion que seguimos es la verdadera. Este último caso nunca puede darse : no hay ni puede haber seguridad de la ver-

dad de una opinion, porque si hubiera seguridad, no habria opinion, habria certeza. Algunos definen la opinion: *Judicium cum formidine errandi*. No nos parece buena esta definicion. Nosotros entendemos por *juicio* el asenso del entendimiento; y no concebimos como pueda el entendimiento asentir *cum formidine errandi*: si teme que alguna cosa no es asi como la concibe, es imposible que asiente á que es realmente como la concibe. La opinion en nuestro concepto no es mas que la inclinacion del entendimiento á que la cosa que concibe es asi como la concibe. De todos modos es imposible que haya seguridad en las opiniones. Si estas son un juicio *cum formidine errandi*, donde hay temor de errar no puede haber seguridad de que no se yerra: si en ellas hay solo una inclinacion al asenso, mal puede haber seguridad de que es verdadero aquello á que asiente el entendimiento, cuando ni siquiera asiente.

Pero aunque no estemos seguros, como nunca podemos estarlo, de que la opinion que seguimos es la verdadera, podemos estarlo de que siguiendo tal ó cual opinion, obramos bien. El hombre debe estar seguro de que obra bien; pero seria exigir una contradiccion el pretender que estuviese seguro de la verdad de la opinion que siguiese.

Resta ahora saber si cuando seguimos la opi-

nion mas probable que favorece á la libertad, estamos seguros de que obramos bien; aunque no lo estemos, como no podemos estarlo, de que aquella opinion es verdadera. Decimos que sí; que estamos seguros de que obramos bien, porque estamos seguros de que obramos racionalmente ó conforme á la razon, y de que obrando conforme á la razon obramos bien. Nos parece demasiado rigor obligar al hombre á seguir siempre la opinion que favorece á la ley por destituida que esté de pruebas y fundamentos, solo por el principio de que debe estar siempre seguro de que obra bien. Repetimos que lo estamos cuando seguimos una opinion mucho mas fundada que su contraria; porque estamos seguros de que obramos conforme á la razon. Sin embargo, cuando se aventura alguna cosa del mayor interés, como es nuestra eterna salvacion, ó la santidad de los Sacramentos de nuestra Religion, la misma razon está dictando al cristiano que siga la opinion aunque sea la menos probable, segun la cual quedan aquellos objetos tan importantes fuera de toda duda.

Si hay algunos demasiado rigoristas, tambien hay otros demasiado laxos. Estos dicen; unos que se puede seguir siempre la opinion que favorece á la libertad, aunque sea mucho menos probable que la que favorece á la ley. Se fundan en que toda opinion tiene algun fundamento;

que siguiéndola obra el hombre con algun fundamento ó por alguna razon, y que esto basta para que obre bien. Pero no basta. El hombre no obra bien, si no obra conforme al dictamen de su razon, y la razon le dicta que no abandone la opinion mas fundada por la que tiene menos pruebas á su favor; nadie será capaz de probarnos lo contrario. Otros quieren que sigamos el dictamen de los demas, cuando son muchos, sábios y virtuosos, aunque esten por la opinion menos probable que favorece á la libertad, porque dicen que es muy conforme á la razon seguir aquella opinion que tiene á su favor la autoridad y el peso de muchos autores llenos de sabiduría y de virtud. Pero una de dos: ó ese número y calidad de los que defienden una opinion favorable á la libertad, la dan realmente mas probabilidad que la que tiene la contraria que favorece á la ley, ó no se la dan: si se la dan, ya resulta ser la mas probable, y en este caso convenimos en que se puede seguir: pero si no se la dan, queda siempre la menos probable, é insistimos en que no se puede seguir. Ahora, cuando el número y autoridad de los que defienden una opinion, la dan verdaderamente probabilidad, se necesita mucha circunspeccion para resolverlo: hay que tener presentes un gran número de circunstancias, y el expresarlas y clasificarlas no es propio de este lu-



gar. Bastará observar que es moralmente imposible que una opinion destituida de probabilidad intrínseca, ó cuando esta no es muy grande, tenga muchos defensores que no sean sospechosos, autores imparciales, de buena fé, sin preven- cion, y sin mas interés que la verdad: así lo dicta la razon, y así lo acreditan los hechos. Es preciso estar muy alerta contra el espíritu de partido, y contra otros motivos bastardos que suelen animar á muchos escritores para defen- der opiniones, que tal vez no son las suyas.



## CAPITULO II.

OBLIGACION. IMPUTACION. PREMIOS Y PENAS.

### §. 1º.

#### OBLIGACION.

##### 1.

A las reglas de las costumbres es consi- guiente la *obligacion*. Dios nada hace en vano; y en vano hubiera dado al hombre las reglas de las costumbres, si el hombre no tuviera *obliga- cion* de conformarse con ellas.

Pero ¿qué es *obligacion*? Algunos la defi-

*nen connexio motivi cum actione.* No aprobamos esta definicion. Aunque la obligacion sea verdaderamente una conexion del motivo con la accion, no toda conexion del motivo con la accion es obligacion: si lo fuera, iria envuelta la obligacion en todas las acciones humanas, porque no hay ninguna, ni aun las prohibidas, que no tenga su motivo, y en la cual de consiguiente no haya conexion entre el motivo y la accion. Nos dicen que no se trata de cualquier motivo, sino de un motivo especial y determinado: pero esto no lo dice la definicion, y es necesario explicar la misma definicion para entenderla: por este mismo hecho ya no es buena.

Otros dicen que la obligacion es: *vinculum quodam morale, quo astringimur ad aliquid agendum vel omittendum.* Tampoco es buena esta definicion: hay en ella tres palabras que necesitan mucha explicacion para entenderla. ¿Qué quiere decir *vinculum*? Esta palabra latina significa todo lo que ata: en la definicion tiene manifestamente un sentido traslaticio: ¿y cuál es este sentido? Tampoco se nos explica que se entiende por *morale*, con cuya voz se quiere seguramente determinar la acepcion de la palabra *vinculum* en el nuevo campo adonde se la traslada. Finalmente el verbo latino *astringere* significa apretar; ¿y en qué sentido trasladamos esta accion material á la definicion de la obli-

gacion? Todas estas dificultades prueban que las mencionadas definiciones no son mas claras que el definido, requisito esencial de toda buena definicion.

Estas voces, *connexio*, *vinculum*, *obligatio*, convienen en la idea principal de atar; pero *vinculum* significa la cosa que ata; *connexio* el efecto de atar; y *obligatio* la accion y el efecto de atar, pues el verbo latino *obligare* significa propiamente *atar al' rededor*: y como un hombre atado no puede mover los miembros atados, se quiere sin duda manifestar por la palabra *obligatio* lo que imposibilita, y tambien la imposibilidad en que está el hombre de hacer ó dejar de hacer alguna cosa: pero esta imposibilidad no es una imposibilidad física, sino moral; y es preciso saber en que consiste, ó que es, lo *moral* de esta imposibilidad. Lo esplicaremos en la definicion, y abrazaremos en ella, así la imposibilidad moral, como lo que la produce.

Para proceder con claridad, juzgamos necesario dividir la obligacion en *activa* y *pasiva*. La obligacion *activa* puede considerarse *in potentia* é *in actu*: considerada *in potentia* es la fuerza ó facultad que tiene el legislador para mandar ó prohibir alguna cosa; considerada *in actu*: es la voluntad; ó *volicion*, del legislador que usa del poder y autoridad que tiene para mandar ó prohibir. La obligacion *pasiva* la definen algunos:

*impossibilitas contrarium agendi, vel actionem omitendi, salvo debito obsequio erga legislationem.* Pero esta definicion tampoco es legítima, porque entra en ella el definido. La palabra *debito* envuelve la misma idea que la palabra *obligacion*; y se puede preguntar ¿en qué consiste ese *deber* ú *obligacion* de obedecer al legislador? Mejor se definirá *la imposibilidad en que está el hombre de hacer ú omitir alguna accion sin apartarse de las reglas de las costumbres.* La *obligacion* pasiva definida de esta manera es lo que otros llaman *necesidad moral*. No esplica completamente la idea de la *obligacion*, pues falta en ella lo que produce esa imposibilidad moral, y lo cual parece esencial en la *obligacion*.

Aclaradas estas ideas, nos parece que la *obligacion* pasiva, que es de la que tratamos principalmente, se puede definir de esta manera: *una relacion entre la accion y las reglas de las costumbres, existiendo la cual es imposible que el hombre haga, ó deje de hacer aquella accion, sin separarse de las reglas de las costumbres.* La relacion que hay entre alguna accion y las reglas de las costumbres, consiste en que la accion sea de suyo conforme ó desconforme con ellas: esta conformidad ó desconformidad hace que si la accion es conforme á las reglas de las costumbres, no pueda el hombre omitirla sin apartarse de ellas:

y que si es desconforme, no pueda hacerla sin faltar tambien á ellas. Abraza, pues, la definicion lo que *liga* al hombre, la *imposibilidad* en que le pone esta *ligacion*, y lo *moral* de su imposibilidad; *moralidad* que consiste en la condicion de si la accion se conforma ó no con las reglas de las costumbres; porque aunque es cierto que el hombre puede físicamente hacer ú omitir la accion, no puede hacerla ú omitirla si no ha de faltar á las reglas de las costumbres.

Parece, á primera vista, que esta definicion supone ya la obligacion de conformarse con las reglas de las costumbres; pero si estas no son anteriores á la obligacion pasiva, son por lo menos simultaneas, de modo que no puede darse la regla de las costumbres, sin la obligacion pasiva, ni la obligacion pasiva sin las reglas de las costumbres, suponiendo existente al hombre; porque en tanto estará el hombre obligado á conformarse con las reglas de las costumbres, en cuanto hay una regla que le manda conformarse con ellas: y asi es que algunos tienen por primera regla de las costumbres; *agendum est ex rationis dictamine*: es claro que la razon dicta todas las reglas de las costumbres, y sin embargo en este supuesto hay una que manda conformarse con todas. Y si aun se insiste en que siempre precede la



obligacion de conformarse con la primera de todas, resultará que esta ya no es la primera, pues hay otra que manda conformarse con ella, y sería proceder *in infinitum*. Asi, se debe decir que la obligacion y las reglas de las costumbres son simultáneas *en tiempo*, pero que las reglas de las costumbres son anteriores *en orden* á la obligacion; pues no puede concebirse obligacion anterior al origen de donde procede.

## 2,

La obligacion *activa*, considerada tanto *in potentia*, como *in actu*, es esencial en Dios; es decir que repugna metafísicamente, por ser una contradiccion manifiesta, que siendo Dios infinitamente perfecto, no tenga fuerza y facultad para mandar, y que no use de ella con sus criaturas. Del mismo modo la obligacion *pasiva* es esencial en el hombre: es decir, repugna metafísicamente que el hombre pueda desobedecer á Dios, sin faltar á las reglas de las costumbres. La razón es muy clara: Dios es por esencia infinitamente perfecto, y le faltaria una perfeccion, si le faltase la facultad de mandar, ó si no usase de ella en el supuesto de haber otros seres en quienes ejercerla. Tampoco sería infinitamente perfecto si el hombre pudiese desobedecerle sin faltar á ninguna regla, porque en ese

caso no sería justo castigarle , y podría el hombre impunemente desobedecerle ; sería , pues , independiente de Dios , y á Dios le faltaría la perfeccion de que todo le estuviese sujeto y dependiente.

## 3.

La realidad de la obligacion *pasiva* en el hombre , es una consecuencia de la existencia de Dios , asi como lo es la realidad de las reglas de las costumbres , segun lo hemos demostrado ( *cap. 1.<sup>o</sup> §. 3.* ). De aqui se sigue contra el parecer de escritores respetables , que suponiendo por una suma impiedad que Dios no existe , no se puede suponer obligacion alguna , ni aun la imperfecta ó impropia que ellos admiten , procedente , dicen , del derecho natural imperfecto é impropio , que siempre subsistiría en su concepto , aunque por un imposible no existiese Dios.

El derecho natural no es otra cosa mas que el conjunto de las reglas de las costumbres , y ya hemos probado ( *cap. 1.<sup>o</sup> §. 5* ) que en la hipótesis absurda de que no hubiese Dios , tampoco habría regla ninguna de las costumbres , y por consecuencia ni derecho natural. Mas si se quiere decir que *prescindiendo* de la existencia de Dios , todavía se concibe la obligacion *pasiva* en el hombre , no tenemos dificultad en

admitirlo , porque es una verdad , siempre que por *prescindir* , se entienda solamente no atender á la idea de Dios , ó abstraer de esta idea la de la obligacion, para concebir esta última aislada y aparte. Es evidente que aunque se *prescinda* de Dios en este sentido , Dios siempre existe , y siempre existen las consecuencias necesarias de la existencia de Dios, una de las cuales es la obligacion pasiva en el hombre.

Luego tendrian una verdadera y perfecta obligacion aun los ateos especulativos , si los hubiera, porque aunque ellos desconociesen á Dios , Dios existe , sin que su ignorancia , como voluntaria y libre , les eximiese de la obligacion. Pero si Dios no existiese, repetimos que no habria, ni podria haber obligacion de ninguna clase, ni aun esa imperfecta que se supone. No habria, ni podria haber quien diese las reglas de las costumbres ; faltarian , pues , las reglas de las costumbres , y como la obligacion es lo que imposibilita al hombre de hacer ú omitir alguna accion sin apartarse de las reglas de las costumbres , faltando estas , es claro que no podia haber obligacion.

## 4.

De toda esta doctrina se sigue que el principio único de la obligacion es la infinita per-

seccion de Dios, y su divina voluntad. Decimos su *divina voluntad*, porque si Dios no quisiera obligarnos, no estaríamos realmente obligados: si no hubiera querido darnos las reglas de las costumbres, podríamos hacer lo que quisiéramos sin faltar á ellas: pero Dios ha querido darnos y nos ha dado en efecto reglas para nuestras costumbres; luego su divina voluntad es necesaria para la obligacion; mas esta voluntad es necesaria y esencial en Dios, porque si no quisiera obligar al hombre, querria no ser infinitamente perfecto, y querria no ser lo que esencialmente es; y ya se vé desde luego que esto es imposible.

Asi pues, deliran algunos protestantes, y todos los que dan por fundamento de la obligacion, el placer, el interés y la utilidad propia. Convenimos en que la obligacion verdadera se hermana perfectamente con el placer bien entendido, esto es, con el placer propio, no de los brutos, sino de una criatura racional; y que se hermana igualmente con el verdadero interés y utilidad del hombre; pero tenemos por un delirio que el placer, el interés y la utilidad sean el fundamento de la obligacion. Cualquiera que sea la definicion que de ella nos den los que la asignan semejante origen, nos parece haber demostrado que es verdadera é innegable la doctrina contenida en la que hemos dado nosotros.

Existe un Dios infinitamente perfecto : en consecuencia, existen las reglas de las costumbres, y la imposibilidad de hacer ú omitir algunas acciones sin apartarse de aquella pauta: existe, pues, todo aquello en que nosotros hacemos consistir la obligacion. Si no quieren que se llame obligacion, ¿qué derecho tienen ellos para exigir que se llame obligacion la relación entre nuestras acciones y nuestro interés?

Ademas, la obligacion tiene sus consecuencias; la imputacion y la adjudicacion de premios y penas, como veremos luego. ¿Y se le imputará á un hombre alguna accion, se le castigará ó premiará, únicamente por la razon de que con ella consulta ó deja de consultar su propio interés? Es verdad que con las acciones que Dios premia consulta el hombre su verdadero interés; y obra contra él, cuando hace alguna accion que merece ser castigada; pero no le premia Dios porque obre conforme á sus intereses, ni le castiga porque obre contra ellos, sino porque hace, ó porque no hace lo que le manda: luego el principio de la obligacion no está en la conexion de la accion del hombre con su interés ó utilidad, sino en la relacion de su accion con las reglas que Dios le dá para que se gobierne por ellas.



## 5.

Tambien es un error intolerable el asignar la *necesidad fisica* por principio de la obligacion. "Para imponernos obligaciones, dicen los incrédulos, se necesita un superior con autoridad y derecho para mandarnos. Este derecho le tiene la *necesidad*, la *naturaleza*. El hombre tiene obligaciones porque es sensible, porque ama el bien y huye del mal necesariamente, y porque *debe* usar de todos los medios necesarios para conseguir el placer y evitar el dolor."

Parece imposible que hombres que se tienen por filósofos ratiocinen de esta manera. No nos detendremos en refutar semejantes despropósitos. Lo que ellos dicen encierra una verdad, y es que el hombre naturalmente desea y ama el bien, y rehusa y huye del mal: tambien nosotros lo conocemos y confesamos. Pero ¿qué tiene que ver esto con la obligacion? ¿Qué entienden ellos por obligacion? Ya hemos dicho lo que entendemos nosotros, y hemos probado que existe: conque á esos filósofos toca hacernos ver que nos engañamos: no lo han hecho ni lo harán jamas. Pues bien, toda su doctrina acerca de la obligacion no será mas que un abuso de las palabras, llamando obligacion á lo que

no lo es. Si convienen en que existe realmente lo que nosotros entendemos por obligacion, aunque ellos lo llamen de otra manera, nada importa que exista tambien esa *necesidad natural* en que ellos hacen consistir la obligacion, aunque malamente, porque como ellos mismos confiesan, para que haya obligacion es necesario que haya una autoridad con derecho para mandar: ¿y tiene derecho para mandar la naturaleza? ¿la naturaleza ciega, que segun ellos mismos no es otra cosa mas que la materia? Es necesario haber perdido el juicio para defender semejante desatino.

## §. 2.º

## IMPUTACION.

## I.

En pos de la obligacion viene naturalmente la *imputacion*, porque Dios no habia de dar leyes al hombre, para no cuidarse despues, ni pedirle cuenta de su infraccion ó cumplimiento.

La palabra latina *imputatio* á que corresponde la castellana *imputacion*, trae su origen del verbo *imputare*, que significa poner á la cuenta, lo mismo como cargo que como descar-

go. Así, pues, la *imputacion* consiste en atribuir á uno alguna accion y sus efectos y resultas. Se puede definir; *un juicio que forma el superior de que el súbdito ha hecho libremente tal ó cual accion, y de que esta es conforme ó contraria á la ley, y que por lo mismo el que la ha hecho merece el premio, ó incurre en la pena establecida por la ley.*

La imputacion puede hacerla Dios, y pueden hacerla los hombres. Para hacerla Dios no raciocina, porque Dios no puede raciocinar; como es omniscio, no necesita ninguna induccion para conocerlo todo: por eso es inexacta la definicion que dan algunos de la imputacion en general, llamándola un *raciocinio en que se comparan las acciones con la ley, se declara si son conformes ó contrarias á ella, y si merecen de consiguiente los premios y castigos que señalan.* El hombre sí, necesita formar este raciocinio para juzgar, y de consiguiente para imputar ó atribuir alguna accion á otro. Para formar este raciocinio debe tener presentes todas las circunstancias de la accion, segun las cuales puede considerarse mas ó menos imputable en cuanto á su conformidad ó no conformidad con la ley, y en cuanto al premio y la pena que establece la ley

## 2.

Para imputar una accion es necesario que sea libre, bien *in actu* ó bien *in causa præcedenti*; porque la imputacion lleva consigo el juzgar que alguno es digno de premio ó de castigo y nadie lo es si no obra con libertad.

Algunas veces se imputan al hombre las acciones ajenas, y aun las de los brutos, á saber cuando proceden de alguna accion libre del primero, ó cuando éste no las evitó pudiendo evitarlas. Así se imputa al señor la accion del esclavo á quien mandó cometer un homicidio, sin que por eso deje de imputarse tambien al esclavo, el cual aun con peligro de su vida no debe obedecer al señor, cuando le manda alguna cosa contra la ley de Dios.

Al que hace alguna cosa por instigacion ó por consejo de otro, se le imputa la accion, suponiéndole libre para seguir ó no seguir el consejo, para ceder ó no ceder á la instigacion; pero tambien se imputa al que le instigó ú aconsejó, y se le imputará mas ó menos, segun sea mayor ó menor la eficacia de la instigacion ó del consejo.

Tambien se imputa al dueño de un perro el daño que éste causa mordiendo á los transeuntes, porque pudo evitarlo teniéndole encerrado, ó por cualquier otro medio.

## 3.

La *imputacion* se estiende tambien á los efectos de la accion: es decir, que al que la hace se le declara causa libre, no solamente de la accion, sino tambien de los efectos buenos, que de ella se siguen si es buena, y de los malos si es mala; ya sean buenos ó malos para sí ó para otros. Conque puede ser la imputacion *ad bonum* y *ad malum*. Al que socorre por ejemplo á una familia indigente, se le imputa *ad bonum* esta accion buena, lo mismo que los buenos efectos que de ella se siguen, cuales son el alivio y consuelo de la familia socorrida. Por el contrario, al que roba se imputa *ad malum* esta mala accion, y los malos efectos que de ella se siguen, á saber: el desconsuelo y la ruina del que ha sido robado. En estas dos acciones se imputan á los que las hacen los efectos buenos y malos que de ellas se siguen á otros.

Al que es moderado en el comer y beber, se le imputa *ad bonum* esta buena accion, con los buenos efectos que de ella se siguen para sí mismo, como la conservacion de su salud, y el dejar espedita su razon, cuyo uso se entorpece con la crápula: pero al que se escede en la comida y bebida, se le imputará *ad malum* esta mala accion, con la pérdida de su salud, y con



los demas efectos malos que se siguen de la intemperancia. En estas dos acciones se imputan al que las hace los efectos buenos y malos que de ellas se siguen para sí propio.

Se deja conocer que los efectos que se siguen de la accion libre entran en cuenta para la adjudicacion del premio ó del castigo, que será mayor ó menor segun sean mas ó menos buenos ó malos, y mas ó menos en número los efectos que se siguen de la accion libre.

## 4.

Aunque en el sentido en que hemos explicado la *imputacion*, solo puede imputar el superior, tambien se dice que se imputan las acciones cuando se atribuyen al que las hace por cualquiera aunque no sea superior. En este caso si no obramos mal en atribuir las acciones, ó imputarlas al que realmente las ha hecho; y si es natural incomodarnos contra los que libre ó injustamente nos causan algun daño, es irracional el desazonarnos contra las cosas inanimadas que nos incomodan, como el aire, la lluvia, &c.: y aun esta accion, inconsiderada por lo menos, envuelve una reconvencion muy reprehensible del hombre contra el autor de la naturaleza. En cuanto á los brutos que nos causan algun perjuicio, obraremos mas ó menos

racionalmente, segun sea la opinion que hayamos formado acerca del principio de sus acciones; cuestion muy agitada entre los filósofos, pero agena de la materia que estamos tratando.

### §. 3.º

## PREMIOS Y PENAS.

### I.

*Premio es un bien físico, conexo con la accion ó la omision como un motivo para hacer ú omitir lo que se manda ó se prohíbe por el superior, ó por la ley. Al contrario, pena es un mal físico conexo con la accion ó la omision, como un motivo para hacer ú omitir lo que se manda ó se prohíbe por el superior ó por la ley.*

*Bien físico es todo lo que propórciona al hombre una verdadera satisfaccion, una verdadera utilidad. Mal físico es todo lo que causa al hombre algun disgusto, ó perjuicio verdadero. Decimos verdadera satisfaccion, verdadera utilidad, porque no es verdadera la que resulta de cometer un delito, aunque halague nuestros sentidos ó nuestras pasiones: no es verdadera la satisfaccion que vá mezclada con remordimientos y pesares; no es verdadera utilidad la que atrae*

sobre el hombre el enojo y el castigo del legislador. Tampoco es un disgusto verdadero el padecer ó sufrir cumpliendo con la ley, porque este padecimiento produce un verdadero placer, cual es la satisfaccion interior, y la dulce esperanza de la recompensa: ni puede llamarse verdadero perjuicio lo que es causa de un beneficio incomparablemente mayor: tal es la recompensa de los daños que puede padecer el hombre por cumplir con sus obligaciones. En este sentido son bienes físicos, los premios, y males físicos las penas asignadas por el Criador á los que cumplen ó quebrantan su santa ley.

Dios no hace ninguna cosa inútil: é inútiles serian las reglas de las costumbres, inútil tambien la obligacion y la amputacion, si el hombre pudiese desviarse impunemente de la ley de Dios. Ademas, seria indigno de la infinita magestad de Dios, é incompatible con sus infinitas perfecciones, que la criatura desobedeciese al Criador y quedase sin castigo su desobediencia. Por esta razon no puede menos de haber *penas* establecidas contra los infractores de las reglas de las costumbres, y de las leyes, que tambien son reglas de las costumbres. En cuanto á los *premios*, ningun derecho tiene

el hombre á que Dios le premie : cuando hace lo que Dios le manda , no hace nada de mas ; Dios nada le debe , y él se lo debe todo á Dios. Pero el Supremo Legislador , como es infinitamente sábio , conoce que los premios son un grande estímulo para que el hombre cumpla con sus deberes : como es infinitamente bueno y benéfico , quiere sinceramente el bien de los hombres , los cuales conseguirán el verdadero bien , un bien amplísimo , toda su felicidad , obedeciendo á su Criador ; y por eso les estimula con premios á que le obedezcan.

. 21

## 3.

El premio puede ser de dos maneras , *natural* y *positivo*. Premio *natural* es un bien físico que está naturalmente conexo con la accion : así la conservacion de la salud es un premio natural de la moderacion en el comer y beber , porque de esta moderacion se sigue naturalmente la conservacion de la salud. Premio *positivo* es el que va unido con la accion por la mera voluntad del que le dá , como una pension , ó una cruz de distincion , concedida por el que manda á los militares que han sobresalido por su valor ó por sus servicios en la guerra. Mas este premio positivo no debe confundirse con la *merced* : el que dá un premio no tiene obligacion de darle , pero si la

tiene en que dá la merced, la cual es el valor que alguno dá por el trabajo que en su beneficio ha hecho aquel á quien se la dá. La pena es tambien de dos maneras: *natural y positiva*. *Pena natural es un mal físico conexo naturalmente con la accion*: asi, el quebranto de la salud es pena natural de una vida desarreglada, porque del desarreglo de las costumbres nace naturalmente el desarreglo de las funciones del cuerpo humano, y de este desarreglo el quebranto de la salud. *Pena positiva es un mal físico conexo con la accion por disposicion del Superior*: asi, la pena de muerte es una pena positiva impuesta al ladrón ó al asesino, pues que no le viene naturalmente sino por disposicion del legislador.

## 4.

Como Dios ama tanto al hombre, ha querido, para moverle á que cumpla con su santa ley, y consiga de este modo la felicidad que en recompensa de su obediencia le tiene preparada, ha querido, digo, enlazar en esta vida premios naturales con las acciones buenas, y penas naturales con las malas: pero esto no es bastante para llenar las miras del Criador, y lo que exige el orden y la justicia; porque el hombre, corrompido y pervertido, no haria caso de los premios naturales anejos á las acciones buenas, pro-



porcionándose otros bienes físicos, preferibles en su errado concepto; ni haria caso de las penas naturales unidas con las acciones malas, procurando minorar ó dulcificar los males físicos con satisfacciones que á su parecer los destruyesen. Y aunque nunca pudiera conseguir el librarse totalmente de las penas consiguientes á las acciones malas, no serian estas penas suficientes para que quedase satisfecha la divina justicia.

## 5.

*Por esta razon despues que muere el hombre, hay otra vida, en que son premiados los buenos, y castigados los malos.*

Se prueba primeramente por la naturaleza de nuestra alma.

Nuestra alma es espiritual, no consta de partes, de consiguiente es inmortal, es decir, no contiene en sí ningun principio de corrupcion ó disolucion, que no pueden verificarse sin la separacion de partes, y para que deje de existir, es necesario que Dios la aniquile. Es inteligente, conoce lo bueno y lo malo; es libre, puede escojer y escoje efectivamente entre lo bueno y lo malo; conoce, y puede amar á Dios, aunque sea por toda una eternidad. Es Dios el que la ha dado todas estas dotes y facultades. ¿Y para qué se las dió? ¿Para emplear luego toda su

ómnipotencia en volverla á la nada de donde la sacó? ¿Para qué se las dió? ¿Para que en último resultado quedase igual á las bestias? Esto es increíble; opuesto á la infinita bondad y sabiduría de Dios. A su bondad, porque privaría sin motivo alguno á una criatura suya tan noble de la felicidad que puede disfrutar, si no se hace indigna de ella: á su sabiduría porque hubiera creado un ser tan excelente para confundirle entre otros notablemente inferiores.

Se prueba en segundo lugar por la divina justicia.

Dios ha dado al hombre la luz de la razon: por medio de ella le manda hacer el bien y abstenerse del mal, al que no lo hace así no le castiga suficientemente en esta vida; porque las penas naturales de los delitos no guardan proporcion con la grandeza infinita del ofendido; conque si no hubiera otra, en que le castigase, quedaria sin vengar la divina justicia. Fuera de esto, sucede en esta vida que los buenos son muchas veces perseguidos por los malos, pasan mil trabajos, aflicciones y calamidades, al paso que los malos gozan de muchos bienes, comodidades y placeres. Por otra parte los males físicos, como el hambre, las enfermedades &c., alcanzan lo mismo al bueno que al malo, y comunmente mucho mas á los buenos que no suelen tener tantos medios para librarse de ellos

como los malos; en razon á que los buenos, si lo han de ser, solo emplean medios lícitos para librarse de las calamidades naturales, pero los malos, porque lo son, no escrúpulizan en adoptar los mas inicuos para el mismo fin. Si al cabo de todo esto quedasen iguales el bueno y el malo, cualquiera conoce que no quedaria satisfecha la divina justicia: luego ha de haber otra vida, en que sea premiado el bueno, y castigado el malo.

Se prueba últimamente por el consentimiento unánime de todas las naciones y pueblos.

Los gentiles mismos, y hasta los salvages han estado siempre en la creencia de que quando muere el hombre, no por eso perece su espíritu. Léase la historia de todos los pueblos de la tierra, consúltense las noticias de todos los viajeros, y se verá comprobada esta verdad. De ahí nace el haber señalado cada nacion á su modo, para despues de la muerte, un lugar de delicias para los buenos, y un lugar de tormentos para los malos.

Contra esta verdad nos dicen los que quisieran que no lo fuera, que los juicios de Dios son incomprensibles, é insondeables sus designios: *incomprehensibilia sunt judicia Dei, et investigabiles viæ ejus* dice el Apostol: luego nunca podremos saber los fines que Dios se ha propuesto al criar al hombre, ni de consiguiénte si hay otra vida.

Mas aunque el entendimiento limitado del hombre no puede alcanzar á conocer todos los fines que Dios se propone en lo que hace y deja de hacer, sin embargo conoce con evidencia que es infinitamente perfecto, y por consiguiente sumamente justo; y que repugna á la divina justicia el que no haya otra vida en que se premie al bueno y se castigue al malo, segun lo hemos demostrado.

Pero insisten: por la Divina justicia no se puede probar que haya otra vida, ni que Dios tenga necesidad de premiar al bueno, y castigar al malo; porque Dios no debe nada á las criaturas, es libre y dueño absoluto de su voluntad, y asi no está obligado á premiar al bueno, y puede muy bien no castigar al malo.

Es verdad que Dios no debe nada á las criaturas, pero se debe mucho á sí mismo, quiero decir, que repugna á la infinita perfeccion de su ser no premiar al bueno y no castigar al malo, sin que por eso se coarte su libertad, de la cual no es objeto lo que repugna, ó es contradictorio, porque una contradiccion no es nada, y cuando no hay nada, no hay objeto de libertad, ni de ninguna otra potencia. Hay dos especies de justicia: una es la *distributiva*, que consiste en dar á cada uno lo que es suyo: esta no habla con Dios: fuera de él nadie tiene nada suyo, todo es de Dios: la otra no es

mas que la misma *rectitud*, y consiste en la conformidad, ó no conformidad, de alguna accion, ó de algun objeto con el orden universal indispensable. Hablando en lenguaje comun, diriamos que *Dios no puede faltar á esta rectitud*; pero un filósofo jamas debe decir que *Dios no puede*: Dios lo puede todo, pero el faltar al orden universal, sin el cual ninguna cosa podria existir, no es nada respecto de Dios, es una contradiccion, porque Dios es infinitamente perfecto, y sería una imperfeccion muy grande que Dios faltase al órden; al mismo tiempo que un imposible que no hubiese este mismo órden; y no le habría si Dios le trastornase. Se debe, pues, á sí mismo, ó lo que es igual, es esencial en Dios esa *rectitud ó justicia universal*: esa conformidad con el órden. Y ¿podrán hacernos creer nuestros adversarios que es conforme al órden, que el súbdito desobedezca al Superior, y este no le castigue? Sabemos que esta necesidad de castigar tiene sus límites; y que Dios puede perdonar: pero el perdonar cuando conviene, tambien es conforme al órden, mas no lo sería el perdonar siempre: se debe, pues, Dios á sí mismo no perdonar siempre, conque se debe á sí mismo castigar alguna vez, y castigar con una severidad correspondiente y proporcionada á la dignidad del objeto ofendido: no lo hace así



en esta vida, luego debe haber otra donde lo haga.

## 6.

La eternidad de los premios y penas en la otra vida, nos consta por la revelacion. Dios se ha dignado manifestarnos esta verdad; y una vez que Dios ha hablado, no podemos menos de prestar nuestro asenso, convencidos, como lo estamos, de que no puede engañarse ni engañarnos, por ser infinitamente sábio, é infinitamente veraz. Por dura que nos parezca la eternidad de las penas, debe ceder nuestro limitado entendimiento á la palabra de Dios. Podemos, sí, y debemos acercarnos á saber si Dios ha hablado al hombre, y le ha manifestado esta verdad terrible. La existencia de la revelacion en este punto y en todos los demas, se demuestra en los *Fundamentos de la Religion*, que se deben consultar.

Pero se pregunta, si por la luz de la razon podemos llegar á conocer que los premios y penas han de ser eternos en la otra vida.

La razon persuade que no tendrá fin la felicidad que el Señor ha preparado en la vida futura para los justos. No se alcanza ninguna razon para que un Dios infinitamente bueno, aniquile un espíritu que está en su divina gracia. Tampoco se alcanza ningun mo-

tivo para que dejándole la existencia le prive de la felicidad que está disfrutando; y aun parece que nada de esto se compone muy bien con su infinita bondad, aunque confesamos que la criatura por su parte recibiría un beneficio muy señalado con disfrutar de la posesion de Dios por un tiempo determinado, tanto mas cuanto que ningun derecho tiene á este beneficio.

Si al hombre le aterra la idea de un castigo eterno, la razon alcanza muy bien que no por imponersele el Señor, será injusto ni cruel. Ello es que las ofensas cometidas contra su infinita Magestad no pueden quedar sin castigo. Tambien es cierto que la ofensa grave cometida contra Dios tiene una malicia infinita *ratione ob-jecti*, ó atendiendo al ofendido que es un Dios infinito. El castigo debe ser proporcionado á la culpa: luego debe ser tambien infinito: y como no puede serlo en la intension, porque la criatura limitada no puede recibir en sí ninguna cosa infinita, es necesario que sea infinito en la estension ó duracion. Ninguna injusticia, pues, comete Dios en castigar al hombre con penas eternas por las culpas graves con que le ha ofendido.

¿Pero dejará por eso de ser misericordioso? De ninguna manera. No contento con avisar al hombre por el conducto de la razon del peligro

á que se expone en ofenderle, le está avisando tambien continuamente por otros muchos medios. Inspiraciones interiores, castigos temporales para que el hombre vuelva la consideracion hácia su Criador; los buenos ejemplos, las muertes repentinas, las exhortaciones de sus ministros, la lectura de buenos libros, y otros mil y mil medios, de que se vale para sacar al hombre del camino de los vicios, prueban evidentemente su misericordia. Si despues de todo, se quiere todavía que le perdone, es suponer un Dios indiferente á las ofensas é insultos que cometan sus criaturas contra su infinita grandeza. Bastante tiempo las dá para volver en sí: toda la vida del hombre es un testimonio de la misericordia de su Dios.

“¿Pero como puede ser *infinitamente* misericordioso, si tiene fin su misericordia, y empieza, y no se acaba su justicia?”

Si valiera algo este raciocinio de nuestros adversarios, probaria que Dios nunca podíá ser justo ni misericordioso con el hombre, porque si alguna vez fuera justo, ya no seria infinita su misericordia, y si alguna vez fuera misericordioso, ya no seria infinita su justicia. La misericordia y la justicia de Dios son infinitas en sí mismas; pero no hay objeto, ni le puede haber, capaz de ser siempre castigado y siempre perdonado; esta idea envuelve contradiccion.

Solo la sabiduría increada puede acertar á distribuir los efectos de la misericordia y de la justicia, sin menoscabo de ninguno de estos dos atributos esenciales de la Divinidad. Eternos son los efectos de su misericordia con el delincuente, que arrepentido y perdonado sale de esta vida mortal: eternos son los de su justicia con el que muere en su delito. Procure el hombre no ofenderle, ó arrepentirse cuanto antes, si le ha ofendido, y no se empeñe en profundizar los inescrutables juicios del Altísimo. ¡O homo! ¿Tú quis es, qui respondeas Deo?



### CAPITULO III.

#### OBLIGACIONES DEL HOMBRE.

---

Definida ya la obligacion, y manifestadas sus consecuencias, resta ahora saber que obligaciones son las que tiene el hombre. El hombre tiene obligaciones que cumplir para con Dios, para consigo mismo, y para con sus semejantes. Trataremos en el presente capítulo de estas tres clases de obligaciones

OBLIGACIONES DEL HOMBRE PARA  
CON DIOS.

Todas las obligaciones que tiene el hombre para con Dios estan comprendidas en la que tiene de darle el culto debido. El *culto* en general, segun la etimología de esta palabra, es *el honor que se dá á un ser por su excelencia, y en testimonio de que se reconoce esta misma excelencia*. Segun sea la excelencia del ser á quien se dá culto, así será tambien el honor que se le dé. Segun el significado de la palabra latina *cultus*, se puede dar culto, ú honor no solamente á Dios, sino tambien á los hombres. Aquí hablamos esclusivamente del *culto* que debemos dar á Dios.

Este culto puede ser *interno y externo*. Como hemos dicho que el culto es un honor que damos á un ser por su excelencia, y la excelencia de Dios es infinita: de aqui es que el culto que debemos tributarle consiste en darle un honor infinitamente superior á cualquiera otro honor que tributemos á otros seres, por nobles



y excelentes que sean. Daremos á Dios este honor interiormente, ó le tributaremos culto interno, con todos aquellos actos, así del entendimiento como de la voluntad, que son consecuencias del conocimiento que tenemos de la infinita excelencia y perfeccion de Dios.

Estos actos pueden ser muchos: la fé, el amor, el temor, la obediencia, la oracion mental, la confianza, la esperanza y otros varios. La fé consiste en dar crédito á cuanto Dios nos dice por medio ya de la razon ya de la revelacion, íntimamente convencidos de su infinita sabiduría y veracidad. El amor de Dios consiste principalmente en estar dispuestos á cumplir con toda exactitud su santa ley, y á perderlo todo antes que ofenderle. El temor de Dios puede ser *filial*, *inicial*, y *servil*. Por el filial tememos solamente ofender á Dios; por el inicial tememos ofender á Dios, y tambien que nos castigue si le ofendemos. El filial es bueno, porque solo hay en él una cosa buena, que es el temer ofender á Dios; el inicial tambien es bueno, porque en él hay una cosa buena que es el temor de ofender á Dios; y otra que no es mala, á saber, el temor del castigo. En el temor servil hay que distinguir dos cosas; la 1.<sup>a</sup> es el temor del castigo; y la 2.<sup>a</sup> es aquella repugnancia, con que el malo se abstiene de satisfacer sus deseos criminales, de modo que está dispuesto á satis-

facerlos, si faltára el castigo: lo primero no es reprehensible; á nadie se le puede vituperar porque rehuse ser castigado aunque lo merezca; es una cosa natural: pero lo segundo es malo, porque no escluye la voluntad de obrar mal: de consiguiendo el temor servil es malo, porque *malum ex quocumque defectu*. De esta doctrina se sigue que estando como estamos obligados á temer á Dios, por ser infinitamente justo y poderoso, puesto que seria un desprecio tan insensato como culpable no temer su justicia y su poder; no satisfaremos á esta obligacion con el temor servil; porque cuando le tememos, debemos no ofenderle, y le ofendemos con el temor servil, una vez que estamos dispuestos á ofenderle si no fuera el castigo.

La obediencia nos prepara á cumplir siempre con gusto los preceptos de Dios: por medio de la oracion le pedimos lo que necesitamos, resignados siempre en su santísima voluntad. La confianza en Dios es lo mismo que descansar en su bondad infinita sin recelo ninguno, y bien convencidos de que en cuanto hace y deja de hacer con respecto á nosotros, se propone siempre nuestro verdadero bien: de aqui nace la esperanza de que Dios nos concederá la bienaventuranza eterna, y los medios de conseguirla, si cumplimos con su santísima ley. Cuando hablemos de las virtudes

con cuyo ejercicio cumplimos con las obligaciones que tenemos para con Dios, volveremos á tratar esta materia, propia igualmente de aquel lugar.

El *culto eterno* se compone de todos aquellos actos exteriores, y propios del cuerpo, con los cuales damos tambien honor á Dios, manifestando con ellos que reconocemos y acatamos su infinita excelencia. Se compone de la invocacion, por la cual en nuestras aflicciones, miserias y peligros llamamos á Dios en nuestro auxilio y favor: de la oracion vocal pidiéndole con palabras lo que necesitamos; de la accion de gracias, por los muchos y grandes beneficios que nos dispensa: dando por estos medios un testimonio público de que reconocemos y confesamos su poder y beneficencia. Finalmente, se compone tambien el culto eterno de todas aquellas acciones exteriores, por las cuales se manifiesta que reconocemos y confesamos las demas perfecciones de Dios, y el supremo dominio que tiene sobre todas las criaturas, como el postrarse, arrodillarse, darse golpes de pecho, cantar himnos en su alabanza, ofrecerle el santo sacrificio, y todos los ritos y ceremonias de nuestra sagrada religion.

## 2.

Supuestas estas nociones, decimos que debemos dar á Dios culto, no solamente interno, sino tambien externo.

Se prueba que debemos dar á Dios culto interno. Es imposible que el hombre deje de venerar á Dios en su corazon, de amarle, temerle, sin faltar á la regla que así se lo prescribe: esta regla la tenemos impresa profundamente en nuestra alma; si algun insensato lo niega, le argüiremos con el testimonio del mundo entero: pues bien: esa imposibilidad es la obligacion.

No puede menos de estar grabada en lo mas íntimo del alma del hombre, una regla que le manda creer en Dios, amarle, temerle, y obedecerle; confiar en él, esperar en él, y hacer todos aquellos actos interiores propios para dar á Dios el honor propio de sus perfecciones infinitas. Si el hombre no tuviera esta regla; si el hombre pudiera desobedecer á Dios, no amarle ni temerle, no hacer, en fin, acto ninguno interior en reconocimiento del supremo dominio de su Criador, y de los beneficios conque le ha favorecido y ennoblecido, sin faltar por eso á ninguna regla, y de consiguiente sin obrar mal; le faltaría á

Dios una perfeccion, y muy grande; la de ser obedecido, acatado, y reverenciado por sus criaturas. Mas bien seria una imperfeccion notabilísima que el hombre pudiese conducirse así respecto de su Dios, sin ofenderle, y sin que su esencia exigiese lo contrario. Nos parece que haríamos un agravio manifiesto á nuestros lectores, si nos detuvieramos en querer convencerles de una verdad tan evidente.

Se prueba que debemos dar á Dios culto eterno. Nosotros debemos á Dios todo cuanto somos, y cuanto tenemos, no solo en cuanto al alma, sino tambien en cuanto al cuerpo, conque debemos darle culto, no solo con el alma, sino tambien con el cuerpo: de modo que no solo el alma del hombre, sino todo el hombre dé culto á Dios. Y si no ¿qué razon hay para que el hombre no le dé culto con el cuerpo? Dios es dueño absoluto del hombre, de todo el hombre, no solo del alma: conque todo el hombre, no solamente su alma debe dar culto á Dios.

Ademas, estamos obligados á dar gloria á Dios á la faz de todo el universo: estamos obligados á manifestar ante el mundo toda nuestra obediencia, sumision, respeto y reverencia á Dios, y esto no lo podemos hacer sino con actos exteriores, propios del cuerpo. La infinita magestad de Dios, los muchos



y grandes beneficios de que nos ha colmado, exigen que manifestemos á todos nuestros semejantes, y aun á todas las criaturas, y que confesemos explícitamente nuestra veneracion y nuestro reconocimiento. No podemos dar lugar con nuestra conducta, sin faltar á lo que exige la infinita perfeccion de Dios, á que los demas duden si le reverenciamos, y si reconocemos nuestra dependencia de un ser tan grande.

Asimismo tenemos una estrecha obligacion de procurar que no se amortigüe, ó acaso se estinga del todo el culto interno, lo que no será difícil, si descuidamos el culto externo. Tal es el hombre en el estado actual de su naturaleza, que si no tiene un incitativo poderoso y exterior para cumplir con sus obligaciones internas, sus pasiones, su inclinacion al mal le conducen insensiblemente á despreciarlas ú olvidarlas. Mas el estímulo de la que tiene con respecto á dar á Dios culto en su corazon, siempre es muy grande, cuando los hombres, reunidos el grande con el pequeño, el pobre con el poderoso, el monarca con el mendigo, prestan todos exteriormente á Dios el homenaje debido. Allí se aviva en el alma del hombre la idea de la Divinidad, de su grandeza y de su poder, cuando ve postrados ante su acatamiento aquellos mismos poderosos, jueces

y legisladores, que hacen temblar á sus semejantes acá en la tierra.

Es esta una verdad en que han convenido todas las naciones y pueblos, pues no se encontrará ninguno, por rudo y salvaje que se le suponga, que no haya dado culto exterior á sus dioses, con mas ó menos ostentacion, y muchos con una magnificencia extraordinaria, como lo prueban los restos que se conservan de los soberbios monumentos de la antigüedad, y como lo muestran su historia y todos los viajeros.

Asi, pues, la misma esencia de Dios exige de nosotros culto interior y exterior: la razon nos lo dicta, y el consentimiento de todo el género humano lo confirma. Sin embargo, y aunque es una verdad tan manifiesta, no faltan espíritus extraviados que se atreven á negarla: si bien creemos que la niegan contra su propio convencimiento. Con todo habremos de responder á las razones en que intentan apoyar su desvarío.

*Objecion 1.<sup>a</sup>* Los *deistas* niegan que estemos obligados á reverenciar á Dios ni aun con culto interno. Dicen: "Dios es infinitamente perfecto, goza, independientemente de todo, una felicidad suma, se basta á sí mismo, no tiene necesidad de esa sumision del hombre: luego es superfluo el culto interno."

*Respuesta.* Es verdad que Dios ninguna ne-

cesidad tiene de la obediencia y sumision del hombre; pero el hombre la tiene moral y muy grande de reverenciar á Dios: es imposible que deje de venerarle y acatarle sin faltar á la regla mas esencial de sus costumbres: repugna lo contrario, porque repugna á la infinita perfeccion de Dios que el hombre no le esté sumiso y obediente, á no ser que los deistas quieran suponer un Dios estúpido, que consienta en ser desobedecido por sus criaturas; indiferencia incompatible con la esencia de Dios.

*Objecion 2.<sup>a</sup>* Otros admiten el culto interno, pero miran como superfluo el culto externo, fundándose en que Dios no necesita de esas exterioridades para conocer el corazon del hombre; tampoco se complace en la adulacion y obsequios exteriores, *non est Deus quasi homo*: la verdadera religion, dicen, no consiste en esas exterioridades, sino en un corazon puro y recto.

*Respuesta.* Si Dios no necesita de los obsequios y obediencia exterior del hombre, tampoco necesita del respeto, sumision y obediencia interior, y no por eso está exento el hombre de tributarle este culto interior: luego tampoco lo está de tributarselo exteriormente, aunque Dios no necesita de semejante manifestacion. De todos modos la obligacion en que está todo el hombre, no solamente su alma, de dar culto á Dios, subsiste siempre, ni se debilita porque Dios no

tenga necesidad de que cumpla con ella: un acreedor rico no tiene necesidad de que un deudor suyo le pague una cortísima cantidad de dinero que le debe, mas no por eso está exento el deudor de cumplir con la obligacion de pagarsela.

*Objecion 3.a* El culto externo dá motivo á mil disensiones, turbulencias y sangrientas guerras por la divergencia de opiniones, sobre cual es el que debe adoptarse: de aquí nacen los odios, el encono, las persecuciones, y todos los males que causa el fanatismo religioso y los partidos estremados, de lo cual nos presenta la historia terribles ejemplares: luego se debe proscribir el culto externo, como perjudicial, y como fuente de mil excesos y ofensas graves contra la magestad de Dios.

*Respuesta.* Hemos probado que el hombre debe dar á Dios culto exterior; si con ocasion de este culto algunos espíritus inquietos, insubordinados, desobedientes y mal avenidos con la sujecion, suscitan turbulencias, levantando altar contra altar, y desconociendo la autoridad á quien compete decidir acerca del culto y arreglar y prescribir las ceremonias y ritos con que se debe tributar á Dios, estos males, estas disensiones y sus funestas consecuencias no deben atribuirse al culto mismo, sino á la malicia y perversidad de los hombres. No hay práctica, por buena y santa que sea, de que no se pueda

abusar ; y si valiera el raciocinio de los contrarios , seria preciso abolirlas todas , para que no se abusase de ellas , lo cual es un absurdo.

*Objecion 4.<sup>a</sup>* Muchos piden á Dios favores y gracias que no les concede : y por el contrario concede á otros gracias y favores que no le piden : estas súplicas ó peticiones son una parte del culto tanto interno como externo ; luego es visto que Dios no hace caso , á lo menos en esta parte , del culto que le dá el hombre : en vano pues , se lo tributa.

*Respuesta.* Á Dios se le debe pedir con humildad , confianza , modestia , perseverancia y resignacion en su voluntad santísima ; y ademas debemos pedirle lo que nos convenga. Si Dios no nos concede lo que le pedimos , ya sea solamente con el corazon , ya con el corazon y la boca , es , ó porque no se lo pedimos del modo debido , ó porque le pedimos lo que no nos conviene. El que Dios conceda al hombre gracias y beneficios que no le pide , solo prueba su infinita bondad y misericordia : pero de ninguna manera prueba que desprecie las oraciones de los que le piden algo.



## §. 2.º

OBLIGACIONES DEL HOMBRE PARA  
CONSIGO MISMO.

## I.

Las obligaciones que tiene el hombre consigo mismo son de tres especies; respecto del alma, respecto del cuerpo y respecto del estado exterior. Estas obligaciones las tiene el hombre en cualquier estado en que se halle, es decir, ya en sociedad ya fuera de ella. Si se considera el hombre fuera de la sociedad, estarán modificadas de un modo sus obligaciones, y lo estarán de otro, si le consideramos en sociedad. Pero como es un punto sumamente importante, y estrechamente enlazado con lo que tenemos que decir acerca de las obligaciones del hombre, ya sea consigo mismo, ya con sus semejantes, la cuestion de si el hombre ha nacido para la sociedad, ó en otros términos, si el destino natural del hombre es vivir reunido y en compañía de los de su especie; trataremos desde ahora este punto interesante.

## 2.

La sociedad es una reunion de personas que tiene por objeto el bienestar de todas ellas. Hay sociedades simples y compuestas. Sociedad simple es la que solo se compone de individuos en particular, como de marido y muger, padre é hijos, amo y criados, &c., la compuesta es la que resulta de varias sociedades simples, que reunidas forman una sola.

La sociedad puede ser natural y civil. Cuando empezó á existir el género humano, se formó desde luego la sociedad *patriarcal* que es la que llamamos *natural*. En ella la cabeza ó primer ascendiente, á quien se llama patriarca, tenia naturalmente, aunque concedido por Dios, el derecho de gobernar á toda su familia conforme á las reglas de la recta razon. Multiplicado despues cada vez mas el linage humano, y de consiguiente el número de familias, exijia el mejor orden y bienestar de todas que se separasen por secciones, y viviese cada seccion aparte, gobernada tambien por el primer ascendiente respectivo á cada una. Ni podia menos de suceder así, siendo sumamente difícil que un solo patriarca, sin mas medios que lo que le dictase su razon, pudiese dirigir convenientemente una grande multitud. Tambien hacia necesaria la se-

paracion la dificultad de proveer al sustento necesario para mucha gente reunida. No conociendo todavía el hombre los medios de hacer fructificar la tierra de modo que pudiesen ser suficientes sus producciones para la subsistencia de un crecido número de personas reunidas, tenia que limitarse al producto de los ganados, con que el Criador habia poblado la tierra para el uso y utilidad del hombre. Mas era necesario buscar apacentadores á propósito para rebaños numerosos, cuales se necesitaban, si se habia de proveer bastantemente á la subsistencia de una grande muchedumbre. Esta necesidad obligó tambien á las familias á separarse, y á buscar por rumbos diferentes los puntos y climas mas á propósito para la conservacion y aumento de sus ganados.

Multiplificado despues el número de familias, y ocurriendo cada dia mil diferencias entre ellas, se conoció la necesidad de reunirse un gran número de ellas bajo una sola cabeza; y como ya era imposible designar el primer ascendiente que las gobernase como patriarca, resultó de aquí la sociedad civil que se puede definir: *la reunion de muchas familias bajo una forma determinada de gobierno, con leyes á propósito para el bien comun.* La forma de gobierno puede ser de varias maneras. Cuando la suprema potestad reside en uno solo, esta forma de gobierno se llama mo-

*narquía*; si reside en una junta popular, se llama *democracia*; si en los magnates *aristocracia*; si reside en pocos individuos, se llama *oligarquía*, y se suele usar este nombre para denotar el gobierno de algunos pocos poderosos que se han apoderado del mando. Estas diferentes formas de gobierno pueden unirse y combinarse de suerte que resulte una forma *media ó mixta*, v. g. de monarquía y aristocracia, de monarquía, aristocracia y democracia, &c. Se disputa mucho entre los políticos, sobre cual es la mejor forma de gobierno: pero esto no se puede determinar en general, porque depende de las circunstancias peculiares de cada nacion, de los usos, costumbres, indole y genio de sus individuos, su número, industria y riqueza, como tambien del clima, situacion, estension y fertilidad del territorio, y de otras muchas particularidades.

## 3.

Algunos que se precian de filósofos, dicen que el hombre por su naturaleza debe vivir aislado, y fuera de la compañía de sus semejantes. Nosotros, por el contrario, sostenemos, y vamos á probar, que *el estado natural del hombre es la sociedad*.

La debilidad de su naturaleza lo prueba en primer lugar. Abandonado un niño por sus

padres, seria bien pronto víctima de la hambre, de la intemperie, ó de las fieras: luego para conservarse la especie humana, fué necesaria en un principio la sociedad simple de padres é hijos: de esta debieron resultar necesariamente otras sociedades simples por el enlace natural de los individuos de la primera; y como este se verificaria tambien naturalmente entre los que iban componiendo las demas sociedades simples sucesivas, y entre los individuos de las diferentes sociedades simples, era indispensable que resultase una compuesta de muchas de ellas; pues en cualquiera época ó caso en que se suponga la interrupcion de esta cadena de comunicaciones y enlaces, hubiera sido imposible la propagacion de la especie humana.

Esto se corrobora con el conocimiento que tiene el hombre de sus obligaciones para con los demas. Dios no hace ninguna cosa inútil: mas si no hubiera criado al hombre para la sociedad, inútil seria haber grabado en el alma del hombre las verdades que le enseñan las obligaciones que tiene para con sus semejantes.

Tambien es una prueba el don inestimable de la palabra, por medio de la cual manifestamos todas nuestras ideas y pensamientos, hasta los mas pequeños y recónditos, y con la mayor claridad y distincion. Este don tan precioso, con que nos dotó el Criador, tiene sin du-



da su objeto, y no puede ser otro que el de comunicar con los demas, pues que nosotros para pensar no necesitamos esencialmente la facultad ni el acto de hablar.

El aspecto de este globo que habitamos es tambien una prueba irrecusable de la verdad que defendemos. Dios no ha querido que quedase inculto y selvático, pues está cultivado, y nadie puede contrariar la voluntad del Omnipotente. Mas si el hombre no viviera en sociedad, era imposible que la tierra hubiese salido del estado de naturaleza pura, llena de bosques y maleza, sin producir, sin caminos, &c.: un hombre solo, aislado, aun cuando se suponga que así pudieran existir los hombres, nada de esto podria hacer, porque solo es el resultado de la industria y de los esfuerzos comunes, cuando los hombres se comunican entre sí.

Ultimamente, los hechos deponen tambien á favor de esta verdad. Es indudablemente natural al hombre aquello que han hecho y hacen todos, siempre, y en todas partes, con aprobacion de la razon natural; y no sabemos de ningun hombre que por su eleccion haya vivido entera y absolutamente separado de los demas hombres; si bien no todos son miembros de unas sociedades igualmente perfectas.

No fijamos la sociedad á que está destinado el hombre; si es la natural ó patriarcal, ó la

civil: como esta es una consecuencia natural de aquella, puesto que el hombre ha nacido para vivir en sociedad; si le consideramos en sociedad natural, se sigue que naturalmente vendrá á parar á la sociedad civil.

## 4.

Mas de que el estado natural del hombre sea el de la sociedad, no se sigue como algunos pretenden, que sea contra la naturaleza el estado de los cenobitas y anacoretas, pues los primeros viven conocidamente en sociedad, y tampoco estan fuera de ella los segundos, porque estan sujetos en lo temporal á las autoridades del pais, y en lo espiritual á las autoridades eclesiásticas, se comunican algunas veces entre sí, y cuando es necesario con el resto de la sociedad, cumpliendo ademas con una de las primeras obligaciones de todos los individuos que la componen, cual es la de pedir á Dios por la felicidad, no solo espiritual y eterna, sino tambien temporal de todos ellos.

## 5.

Constituido el hombre en sociedad, no se deben mirar sus acciones bajo el aspecto del bien ó utilidad particular de cada uno, sino con

respecto á la utilidad de todos; y si el bien particular no se puede conciliar con el bien comun, se debe este anteponer. De aquí provienen las leyes, por las cuales se coarta el derecho y libertad que tendria el hombre fuera de la sociedad, cuando á los intereses de esta se opone el ejercicio de aquella libertad y de aquel derecho; y de aquí se sigue tambien que muchas acciones que serian lícitas viviendo en sociedad, en esta son ilícitas. Entendemos aquí por derecho la facultad que tiene el hombre de hacer ú omitir alguna cosa, sin faltar á las reglas de las costumbres: es claro que sin faltar á ellas pudiera el hombre hacer fuera de la sociedad ciertas cosas, que sin faltar á ellas no puede hacer viviendo en compañía de sus semejantes, cuya circunstancia limita y regula el uso del derecho primitivo del hombre.

Asi es como reunidos muchos en sociedad, y concurriendo todos de consuno al bien general, pueden llegar á disfrutar aquella felicidad de que es susceptible el hombre en esta vida, con la esperanza, si obran bien, de ser igualmente felices en la otra, consecuencia necesaria del cumplimiento de sus obligaciones.

Algunos filósofos, sin embargo, con Hobbes al frente, reputando por una quimera todas estas ventajas y verdades, aseguran que el estado natural del hombre es el de una mútua y con-

tinua guerra, como se vé, dicen ellos, en que todos los hombre tienen los mismos deseos é inclinaciones al placer, á las riquezas, al mando, y no siempre ó acaso nunca los pueden satisfacer, si no destruyen primero al que igualmente intenta satisfácernos, no pudiendo gozar dos á un tiempo de un mismo objeto.

Mas si esto fuera asi, hubiera Dios criado al linage humano para que se destruyese por sí mismo; absurdo intolerable.

Sin detenernos á probar ahora filosóficamente que esos apetitos desarreglados del corazon humano no son propios de la naturaleza del hombre segun salió de las manos del Criador, y sí de la corrupcion procedente de la culpa del hombre, como llegaron á conocer hasta los filósofos paganos guiados únicamente por la luz de la razon, la naturaleza del hombre no consiste solo en el cuerpo y en las inclinaciones de la parte sensitiva; otra parte y la mas notable de su naturaleza es el alma, cuya razon debe presidir á todas sus acciones, y la razon reprueba semejante estado de guerra, llama al hombre á las dulzuras de la paz, y le manda para conseguir las, reprimir sus apetitos é inclinaciones, y sujetarlas á las reglas de moralidad. ¿Por qué, pues, ha de tomar Hobbes por naturaleza del hombre la parte inferior, y no la superior de este mismo hombre? No es, pues, natural, antes

bien es contra lo que exige la naturaleza humana, semejante estado de guerra continua.

## 6

El hombre, pues, tiene obligaciones que cumplir, ya se considere en sociedad, ya separado del resto de los hombres. Poco hay que decir acerca de nuestras obligaciones en este último caso, que, hablando generalmente, tenemos por ideal. Pero suponiendo al hombre fuera de la compañía de todos sus semejantes, las obligaciones que tendria para consigo serian las mismas que tiene viviendo en sociedad, escepto las que dependen de esta circunstancia. Un náufrago arrojado por la fuerza de alguna tempestad á una isla desierta, donde tuviese que pasar solo toda su vida, ó mucha parte de ella, estaria obligado á conformar todas las acciones que tuviesen relacion consigo propio á las reglas de las costumbres. A esto mismo está obligado el que vive en sociedad; aun respecto de aquellas acciones á que dá ocasion el vivir en sociedad. Las obligaciones que tenemos para con nosotros mismos, unas son respecto del alma, otras respecto del cuerpo, y otras respecto del estado exterior, segun llevamos dicho.

Las que tenemos respecto del alma se reducen á procurar que todos los actos de nuestro



entendimiento y voluntad se conformen con las reglas de las costumbres.

Al entendimiento corresponde conocer bien la verdad, para distinguir lo verdadero de lo falso. En esto nos mandan las reglas de nuestras acciones que pongamos el mayor cuidado, porque si no consideramos bien los objetos y todas sus circunstancias, es muy facil caer en algun error: y si faltamos á nuestra obligacion formando por nuestro descuido ideas falsas en materias morales, mucho mas faltaremos cuando las formamos por nuestra malicia, á saber, cuando contentos con un bien aparente, porque nos lisonjea, no queremos detenernos á descubrir su falacia, por no vernos en la precision de abandonarlo.

El entendimiento presenta los objetos á la voluntad: esta es una potencia ciega; no la toca á ella discernir si el bien que se le pone delante es aparente ó verdadero: cualquier objeto que se le presenta bueno, bajo algun concepto, lo abraza, si bajo otro concepto no se le presenta como malo. Los objetos pueden presentar una bondad de moralidad, de placer y de utilidad. Si desde el momento en que nuestro entendimiento percibe la bondad de placer, ó de utilidad en algun objeto, se lo presenta á la voluntad bajo este solo aspecto, la voluntad lo abraza necesariamente, porque

su objeto es lo bueno de cualquiera especie que sea, y no la corresponde á ella el averiguar si tambien es malo el objeto que se le pone delante. Si este objeto, asi presentado como bueno á la voluntad, es tambien malo bajo otro concepto, es necesario saber si es físicamente malo, ó moralmente malo. Si lo primero, una vez que el entendimiento lo examine suficientemente, y lo presente tal cual es en sí á la voluntad, es seguro que esta lo desechará bajo el aspecto de malo. Mucho mas lo desechará, si aunque se le presente físicamente bueno, se le presenta al mismo tiempo moralmente malo; porque la malicia moral, presentada segun es en sí, tiene mas fuerza en el alma que la bondad física, por su origen, y por sus consecuencias. Por su origen porque nace del mandato de Dios; por sus consecuencias, porque son incomparablemente mas graves que las que pueden tener todos los bienes físicos, á saber la gracia ó el enojo de todo un Dios.

Cumpliremos, pues, con las obligaciones que tenemos para con nosotros mismos respecto del alma, procurando discernir siempre lo verdadero de lo falso en la parte moral, é instruirnos lo bastante para adquirir este conocimiento. Una vez adquirido, y presentada la accion á la voluntad, bajo todos sus as-

pectos ; como bajo el aspecto moral la hace mucho mas fuerza que bajo el aspecto físico, resultará que la voluntad abrazará siempre lo que es moralmente bueno, y rehusará lo que es moralmente malo, aunque al mismo tiempo sea físicamente bueno. De este modo conformaremos siempre nuestras acciones con las reglas de las costumbres, que es en lo que consiste el cumplimiento de nuestra obligacion.

.olem

7.

Tenemos tambien reglas para las acciones relativas á nuestro cuerpo. Estas reglas nos mandan esmerarnos en conservar la salud, y no quebrantar ó debilitar nuestras fuerzas, porque nosotros no somos dueños de nuestra salud y robusted: es un beneficio que nos ha hecho y nos hace el Criador, para los fines que se propone su infinita sabiduría. Por esta razon es reprehensible el hacer excesos de cualquiera naturaleza que sean, como el comer y beber demasiado, el hacer sin necesidad ejercicios muy violentos &c. : pero no es contra las reglas de las costumbres, ó sea contra la ley natural, antes bien es muy conforme á ellas, el mortificarnos reprimiendo las inclinaciones y apetitos, para que la parte inferior y sensitiva esté subordinada, como debe estar, á la parte superior y racional.

Si no debemos causarnos temerariamente ningun mal físico á nosotros mismos , mucho menos podremos atentar contra nuestra vida, de que solo Dios es dueño : y el hacerlo seria tambien atentar contra los derechos de su soberanía. Fuera de esto , las reglas de las costumbres nos estan dictando que nos amemos á nosotros mismos tanto por lo menos , quanto debemos amar á los demas ; por el amor que debemos profesar á los demas no nos es lícito quitar á ninguno injustamente la vida , luego tampoco nos es lícito atentar contra la nuestra. El suicidio , pues , es indudablemente contra la ley natural : ninguna calamidad , ningun trabajo , por grande que sea , ningun tedio á la vida lo puede autorizar.

## 8.

De la obligacion en que estamos de conservar nuestra vida , nace el derecho que tenemos para defenderla contra el injusto agresor. Pero no pudiendo defender nuestra vida sino quitándosela al injusto agresor , ¿podremos darle lícitamente la muerte ? Unos dicen que sí , y otros que no. Los primeros se fundan en que el derecho natural dicta constantemente al hombre que vigile por su propia conservacion : en que de otro modo serian in-



justas las leyes humanas , que permiten quitar la vida al que intenta quitarnos la nuestra: y últimamente en que el bien comun exige que no se prefiera la vida de un facineroso á la de un ciudadano justificado y honrado. A los segundos no les hacen fuerza estas razones. A la primera responden, no negando que el derecho natural nos autoriza para procurar por nuestra conservacion , pero no de manera que violemos la ley divina, la cual, segun ellos, nos prohíbe quitar la vida al injusto agresor, fundándose para asegurarlo, en varios lugares de la Sagrada Escritura , y pasages de los Padres de la Iglesia , que corroboran esta doctrina. A la segunda dicen que , aunque las leyes civiles no castigan al que dá la muerte al injusto agresor , queda siempre no obstante la prohibicion de la ley divina. Finalmente, replican á la tercera , que si bien no es preferible la vida temporal de un hombre perdido , á la de un hombre útil, y de buenas costumbres, la vida eterna, aunque sea de un malvado, que la perderia al perder tambien la temporal , debe anteponerse á la vida temporal de un justo.

Aunque la cuestion presentada de este modo pertenece mas bien á la teología que á la filosofía moral, no nos parece fuera de propósito el haberla indicado. Nosotros siguiendo la doctrina



de Santo Tomas, opinamos que puede el hombre quitar lícitamente la vida al que intenta darle injustamente la muerte. La razon nos parece muy sencilla, consultando el dictamen de la razon, y aun siguiendo los principios de la revelacion, en que se fundan los patronos de la sentencia contraria. Mientras está el hombre en esta vida mortal, no sabe si es objeto de la ira ó de la gracia de Dios: conque dejándose matar por no esponer la eterna salvacion del que le acomete injustamente, se espone á perder su alma para siempre; y es claro que no está obligado á procurar á otro ningun bien á costa de un sacrificio tan costoso: la caridad bien ordenada empieza por sí mismo.

Pero sobre esto hay que saber que no es lícito quitar la vida al que solo intenta apoderarse de nuestros bienes de fortuna, porque estos no equivalen á la vida temporal de un hombre, y mucho menos á la espiritual y eterna, que tambien la quitaríamos si le diésemos la muerte cuando está cometiendo un pecado mortal, cual es el robar en materia grave. Tambien se debe tener presente que no tiene el hombre derecho para quitar la vida al que no es un agresor injusto; y asi no puede quitársela á los jueces que le condenan á muerte segun las leyes, ni al que pone la sentencia en ejecucion.

Si es un agresor injusto el que intenta quitarnos la vida, tenemos derecho de quitarsela á él, *cum moderamine inculpatæ tutelæ*. Para esto son necesarias algunas condiciones: 1.<sup>a</sup> que sean inútiles todos los demas medios de evitar nuestra muerte, como el huir, suplicar al agresor, tratar de convencerle con razones, herirle para imposibilitarle de consumar su atentado, y otros por este estilo: 2.<sup>a</sup> que al dar la muerte al injusto agresor no presida en nuestro ánimo el resentimiento, el ódio ni la venganza, sino solamente la necesidad de conservar nuestra vida; y 3.<sup>a</sup> que cuando le damos la muerte, solo nos propongamos directamente la conservacion de nuestra propia vida, y no la muerte de nuestro egresor.

## 9.

Ademas de la vida y bienes de fortuna, estamos obligados á conservar nuestro honor. El honor se puede considerar de dos maneras, respecto de nosotros, y respecto de los demas. Respecto de nosotros, ó por nuestra parte, el honor consiste en acomodar todas nuestras acciones á las reglas de las costumbres: así siempre obraremos bien: el que no obra bien, no tiene verdadero honor. Respecto de los demas nuestro honor ó fama consiste en el juicio

que forman los demas de nuestra conducta: si le forman bueno, tendremos huena fama, y mala si le forman malo.

Desde luego se conoce que debemos adquirir y conservar el honor por nuestra parte, esto es, que debemos obrar siempre conforme á las reglas de las costumbres. Pero ademas tambien estamos obligados á conservar nuestro honor y buena reputacion de parte de los demas, quiero decir, á procurar que sea bueno el juicio que formen de nuestra conducta; *curam habere de bono nomine: y omnia si perdas, famam servare momento.*

Si alguno mancillare nuestro honor con falsedades y calumnias, el mejor modo de defendernos es hacer ver lo contrario con las obras: pero tambien podemos vindicarle manifestando con razones, que no la tiene el que nos difama, ó bien demandándole ante un tribunal: mas ni en un caso ni en otro es lícito calumniar á los que nos calumnian, ni publicar sus defectos; los vicios de los demas no son virtudes nuestras, ni constituyen nuestra defensa por lo general. Mas si alguna vez es necesario para hacer ver nuestra inocencia, ó probar la calumnia, manifestar los vicios, ó delitos del calumniador, entonces este *sibi impute*: primero en el honor de un inocente, que el de un perverso.

Tampoco es un medio para vindicar nuestro honor el duelo ó el desafío : no siempre tiene razon el vencedor. Ademas el desafío es evidentemente contra la ley natural , porque en él se espone el hombre á perder la vida, y en quitarsela á su contrario, no siendo dueño ni de una ni de otra. Ninguna fuerza tiene contra esta verdad el vanisimo pretesto de conservar el honor y evitar la infamia: el verdadero honor no puede consistir en la violacion de la ley natural : esta violacion es la verdadera infamia; porque entonces debe tener el hombre mala fama cuando no obra bien, y no obra bien cuando falta á las reglas de las costumbres , ó quebranta la ley natural , que es lo mismo.

## 10.

En cuanto á nuestro estado exterior, nunca debemos abrazar un modo de vivir que repugne á lo que nos dictan las reglas de las costumbres: ni tampoco aquel en que haya un peligro grande y continuo de faltar á ellas. Antes de abrazar otro cualquiera, ó de tomar estado, debemos contar con nuestras fuerzas é inclinaciones: no elegiria bien, por ejemplo, la vida militar un valetudinario lleno de achaques, porque ese género de vida requiere fuerzas y buena salud, para soportar las fatigas del servicio: el que no

tenga espíritu de continencia, de soledad y retiro, de obediencia, pobreza y sumision, debe mirarse mucho para abrazar el estado religioso: unos padres ancianos, enfermos y pobres reclaman de parte de un buen hijo mucho detenimiento en casarse, si las obligaciones consiguientes al matrimonio le han de imposibilitar para socorrerles.

En todo caso antes de abrazar un estado, debemos meditarlo mucho, consultar con personas de edad madura y experimentadas; y sobre todo pedir á Dios con fervor y perseverancia que nos ilumine, para elegir el que mas nos convenga: pero una vez elegido debemos llenar cumplidamente y con el mayor esmero todas las obligaciones que nos imponga, aunque se nos resista, y tengamos que violentarnos para vivir en él.

### §. 3.º

## OBLIGACIONES DEL HOMBRE PARA CON LOS DEMAS.

---

### I.

Las obligaciones que tiene el hombre para con sus semejantes son respectivamente las mismas que tiene para consigo. Hemos di-



cho que estas pueden considerarse en cuanto al alma, en cuanto al cuerpo, y en cuanto al estado exterior. Pues bien, asi como estamos obligados á procurar que nuestro entendimiento conozca siempre la verdad, distinguiendo lo verdadero de lo falso; y á presentar á la voluntad las acciones y los objetos bajo todos sus aspectos, para que abrace lo que es realmente bueno, y deseche lo que es realmente malo, no dejandose llevar de las apariencias: asi como estamos obligados á conservar nuestra vida, nuestra salud y nuestra buena reputacion; y últimamente á procurar elegir el estado que mas nos convenga, y una vez elegido, á cumplir con las obligaciones que lleva consigo, del mismo modo debemos tambien procurar por los medios que dicta la razon y la prudencia, que los demas conozcan igualmente la verdad, y abracen siempre lo que es realmente bueno, desechando lo que siendo bueno en la apariencia nada mas, es verdaderamente malo. Tambien debemos procurar que conserven su vida y su salud, y abracen el estado que les sea mas ventajoso, cumpliendo despues de abrazado con las obligaciones que impone.

Claro está que si todo esto debemos hacer

con nuestro prójimo, con mucha mas razon estaremos obligados á no hacerle daño físicamente, á no atentar contra su persona, contra sus bienes, ni contra su opinion; y mucho mas á no causarle ningun mal ó perjuicio moral desviándole del cumplimiento de sus obligaciones con nuestros malos consejos, ó con nuestros malos ejemplos. En una palabra, respecto de nuestro prójimo debemos guardar estas dos reglas de nuestras costumbres, en que se contienen todas las obligaciones que tenemos para con él: *alteri feceris, quod tibi fieri vis: alteri ne feceris, quod tibi fieri non vis*. Verdades eternas; aunque algunos han querido dudar de ellas sin el menor fundamento. El juez, dicen, que firma contra un reo la sentencia de muerte, el que pone en ejecucion la sentencia, hacen respecto del reo lo que no quisieran que hicieran con ellos, y sin embargo no obran mal. Pero en este caso tanto el juez como el ejecutor de la justicia obran por delegacion del mismo Dios: *per me reges regnant, et legum conditores justa decernunt*; y las obligaciones del hombre respecto de sus semejantes se deben entender únicamente cuando obra no como un comisionado del Supremo Legislador, sino como un ser igual por naturaleza en derechos á los demas seres de su especie. Cuando obra como un encargado de Dios, ha recibido de éste un derecho que le hace superior

bajo este concepto á los demas sobre quienes le ha sido concedido.

## 3.

Todas estas obligaciones son una consecuencia necesaria del amor que debemos profesar á nuestros semejantes, amor que nos está dictando la razon natural: y no se dirá que le amamos, si le hacemos mal, ni tampoco si pudiendo no le hacemos bien.

Se pregunta si debemos hacer bien al prójimo aun con perjuicio nuestro.

Nosotros debemos amarnos á nosotros mismos, aunque tambien debemos amar al prójimo. De este noble amor resulta algunas veces el conflicto de qual obligacion se debe preferir si la que tenemos respecto de nosotros, ó la que tenemos respecto del prójimo. La razon en este caso nos dicta una regla muy clara, y es que siendo igual la necesidad de algun beneficio en nosotros que en el prójimo, primero somos nosotros que los demas, porque la caridad bien ordenada empieza por sí mismo. Si la necesidad del prójimo es mayor que la nuestra, debemos socorrerle, aunque de ello nos resulte algun perjuicio, siempre que no sea tanto que nos ponga en la misma necesidad que queremos socorrer en otro. La razon nos manda ser benéficos, y no

solamente cuando podemos serlo sin el menor perjuicio ó incomodidad por nuestra parte: de donde se sigue que si los demas tienen necesidad de nuestros beneficios, no cumpliremos con esta obligacion si no queremos padecer lo mas mínimo en obsequio y alivio de nuestros semejantes.

## 4.

En el cumplimiento de las obligaciones que tenemos para con los demas, necesitamos conducirnos con mucho detenimiento, discrecion y delicadeza, por no ofenderles tal vez, ó perjudicarles por nuestra ligereza ó falta de reflexion. Tambien esta es una regla de nuestras costumbres, y lleva consigo de consiguiente una obligacion que no cumpliremos, si al tiempo por ejemplo de dar un consejo, no consideramos bien la necesidad de darle, y todas las circunstancias de las personas á quienes le damos, si le damos fuera de tiempo, y tal vez en ocasion que pueda servir mas bien para discordias y disensiones en las familias, como sucede cuando se dan ciertos consejos á los hijos delante de los padres, á los maridos delante de sus mugeres; cuando se manifiesta ó se publica la necesidad agena por quererla remediar delante de gente: cuando queriendo retraer á los jóvenes de algun vicio, se les enseña quiza lo que nunca debieran

saber: y en otros muchos casos de igual naturaleza.

## 5.

Son muchas las obligaciones del hombre constituido en sociedad segun el destino que cada uno tiene en ella. El tratar de todas con expresion y estension corresponde al derecho natural, al derecho civil y aun al de gentes. Pero tampoco es ageno de la filosofia moral el dar una idea general de las mas principales.

Tienen obligaciones el gobierno y los gobernados. Un buen gobierno debe procurar y promover con esmero la instruccion en todas las clases de la sociedad: para esto debe haber escuelas públicas, y establecimientos literarios; talleres y oficinas de artistas, que con el tiempo presten utilidad á la república: de este modo ademas de procurarse el bien estar temporal de la sociedad, se evita la ignorancia y la ociosidad, que son origen de muchos vicios. Tambien deben hacer los gobernantes que los jóvenes se ejerciten en la virtud desde los primeros años, para lo cual es necesario mucho celo por las costumbres públicas, porque el ejemplo es un medio muy poderoso para formarse el corazon de un jóven: es necesario que haya, y que se enseñen libros de buena moral, y se prohiban aquellos cuya lectura vicia y corrom-



pe el corazon del hombre. Y como no es dado al legislador humano internarse en el corazon de sus súbditos, y dirigir inmediatamente sus afectos é inclinaciones, debe á lo menos establecer premios para las acciones buenas, y castigos para los delitos, que son motivos y estímulos para hacer el bien y abstenerse del mal.

Lo que mas contribuye á la tranquilidad y felicidad de los pueblos, que es el objeto á que debe aspirar todo gobierno, es la justicia distributiva, que consiste en dar á cada uno lo que es suyo: y por lo mismo deben nombrarse jueces que terminen los litigios, dando á cada cual lo que le corresponde: debe velarse sobre su integridad, y deben ser severamente castigados los prevaricadores.

## 6.

Pero el principal cuidado de los que gobiernan debe ser la Religion. A la autoridad civil no pertenece definir los dogmas de la fé y de las costumbres; esto es propio esclusivamente de la Iglesia: mas la autoridad temporal debe velar por la pureza de la fé y de las costumbres, y castigar á los que traten de corromperlas.

No debe tolerarse ninguna religion falsa y mucho menos el ateismo; esta tolerancia es contra lo que se debe á Dios, y tambien muy perjudicial á la sociedad civil. Antes de probar-

lo diremos que el que consiente, aprueba en su interior aquello mismo que consiente: el que permite dá facultad para hacer alguna cosa, pero puede permitirla sin que la apruebe en su interior: el que tolera, ni aprueba interiormente, ni dá facultad para hacer lo que tolera, sino que solamente calla y deja de castigarlo. Las autoridades deben no consentir ni permitir el ejercicio de las religiones falsas. En cuanto á la tolerancia, ninguna persona privada debe hacer ni querer mal á los que las profesan; y en este sentido debemos ser tolerantes con todo el mundo. La autoridad espiritual no puede tolerar ninguna religion falsa: por los medios propios de su naturaleza debe contener el error y anatematizarlo: la verdad es incompatible con la mentira: los encargados por la divinidad de vigilar sobre la pureza del culto tanto interno como externo que se le debe tributar, saltarian á una de sus mas esenciales obligaciones, si callasen viendo á Dios ofendido y ultrajado por el error y la impiedad: en este sentido es y no puede menos de ser intolerante la verdadera religion; separa de su seno á sus enemigos.

*Tampoco la autoridad civil debe tolerar ninguna religion falsa, y mucho menos el ateismo, ni que se intente apartar á los demas de la creencia y ejercicio de la verdadera religion. Lo probamos.*

El que profesa una religion falsa, ó trata de separar á los demas de la verdadera, no solo falta á lo que debe á Dios, sino que con su ejemplo y con sus discursos induce á los otros á que falten igualmente á la primera de sus obligaciones. El faltar á lo que se debe á Dios, es la mas grave de todas las culpas: y si no deben tolerarse las faltas graves que se cometen contra los hombres, mucho menos se deberán tolerar las gravísimas que se cometen contra Dios, y que se arrastre á los demas á que hagan lo mismo. Dividida la sociedad por la diferencia y variedad de sectas, se originan ódios y enemistades, pendencias, guerras y desastres, con gravísimo daño de la república: pues sabido es que no hay encono mas terrible que el que produce el fanatismo: males á que de ningun modo deben dar lugar los que mandan.

Mucho menos debe tolerarse el ateismo. ó la falta de toda religion: porque al fin el que profesa una religion falsa, puede errar en algunos dogmas especulativos, y convenir con la verdadera religion en las verdades morales y doctrina de las costumbres, mas para un hombre que niega la existencia de Dios, no hay ni puede haber moralidad en sus acciones, ni obligacion alguna. Este hombre falta á Dios en todo cuanto le debe: nadie pue-

de fiarse de él en la sociedad , careciendo como carece de un freno que le contenga, cuando pueda evadir las disposiciones de la ley humana : luego el ateismo no se debe tolerar, por ser injurioso á Dios, y perjudicialísimo á la sociedad.

Se nos dice que los príncipes no deben impedir que sus súbditos crean en esta ó en aquella religion , porque la creencia es un acto interior, á que no alcanza el poder humano. Pero nosotros no hablamos de actos puramente interiores : solo decimos que la autoridad temporal no debe tolerar el ejercicio de las religiones falsas , ni que algunos de sus súbditos pervierta con su conducta , con sus discursos, y con sus ejemplos á los que profesan la verdadera.

Sin embargo , cuando el error está demasiado arraigado en un pais , y es muy grande el número de los que lo siguen , pueden tolerar los príncipes la herejía , ó cualquiera otra falsa religion , por evitar las desgracias y males que , si se empeñasen en estirparla , se seguirían necesariamente con mucho detrimento de la religion verdadera , y de los que la profesasen en aquel pais ; pero no pueden en conciencia tolerar que se introduzca de nuevo , ó que se ejerza cuando son en corto número los que la profesan , ó se les puede apartar

del error sin recelo de consecuencias graves.

## 7.

Tambien deben los gobiernos promover la comodidad de los ciudadanos, y el aumento de la riqueza pública. Deben, pues, procurar que florezcan las artes, la agricultura, las manufacturas y el comercio, para que no falte cuanto pueda contribuir al bienestar de todos.

El adelantamiento en todos estos ramos de la riqueza de los pueblos, ha dado ocasion al lujo. Se disputa sobre si el lujo es bueno ó malo. Para decidir esta cuestion es preciso saber que el lujo se puede considerar, ó económicamente, esto es, en cuanto puede ser útil ó perjudicial á la creacion y aumento de la riqueza pública; ó bien moralmente, en cuanto se conforma, ó no se conforma con las reglas de las costumbres. Considerado económicamente, disienten los autores de economía politica sobre si es útil ó perjudicial á la riqueza de los pueblos: la riqueza se compone de todo lo que tiene valor: y tienen un verdadero valor, no solo el oro y la plata, las perlas y piedras preciosas, sino tambien todas las producciones de la industria, tanto agrícola como fabril y mercantil. El valor de las cosas es



la fuerza que tienen para inclinarnos á dar tanto ó cuanto por ellas: si hace tanta fuerza en nuestro ánimo una cosa, que nos inclina á dar por ella veinte reales, esta cosa vale veinte reales: el fundamento del valor de las cosas, ó la razón por qué tienen esa fuerza para movernos á dar tanto ó cuanto por ellas, es la utilidad que nos pueden prestar: una cosa, si la hay, que no pueda prestar ninguna utilidad, no vale nada.

El *lujo*, pues, es un consumo improductivo; que se hace de cosas de mucho valor, no necesarias para la comodidad de la vida. El consumo es lo mismo que el uso ó gasto que se hace de alguna cosa: unas desaparecen del todo cuando se consumen ó gastan, pero otras no, aunque siempre pierden algo, y se deterioran con el uso. Creemos que no hay ningún consumo que no sea productivo, á lo menos remota é indirectamente, se entiende en cuanto estimula y provoca la producción, porque es constante que cuanto mas se consume, mas se produce. En la definición que hemos dado del lujo, hablamos del consumo inmediatamente improductivo. Consumo inmediatamente productivo es el uso ó gasto de alguna cosa, del cual resulta inmediatamente la producción de otra que tiene algun valor: cuando un herrero consume ó gasta en su fragua el carbon, los instrumentos

de su oficio, el tiempo &c., de este gasto resulta inmediatamente la produccion, supongamos, de una cerradura, la cual tiene su respectivo valor: conque este consumo es inmediatamente productivo. Consumo inmediatamente improductivo es, viceversa, aquel del cual no resulta inmediatamente la produccion de otro valor: tal es el consumo ó gasto que se hace de un coche, ó de un vestido de tela muy preciosa. Para que haya verdaderamente lujo, segun la acepcion que damos á esta palabra, es necesario que las cosas que se consumen tengan mucho valor, porque si es un valor ínfimo ó mediano, no se tiene por lujo su consumo. No han de ser necesarias para vivir, ni aun para vivir cómodamente: si lo son, su consumo ya no se llama lujo: asi no es lujo el consumo que hace un enfermo de medicamentos de mucho valor, si los necesita para recobrar su salud, ni el que hace el que en un país escesivamente cálido ó frio, consume cosas de mucho valor, pero necesarias para librarse del calor ó del frio.

Dicen ahora unos que el lujo contribuye mucho al aumento de la riqueza pública, porque esta consiste en la reunion de valores: los productos valen, y cuanto mas se gaste mas se producirá, en razon de que los productores se animan á producir mas cuando sus produccio-

nes tienen buen despacho. No lo niegan otros, pero dicen que se aumentaria mas la riqueza pública, si los valores empleados en artículos de lujo, cuyo gasto ó consumo nada produce, inmediatamente se empleasen en otros artículos de cuyo gasto ó consumo resultase una nueva ó inmediata produccion, v. g. máquinas para cultivar la tierra, para trillar, para las conducciones, para cardar, para hilar, para tejer &c., todo al menos coste posible. Resultarian de aqui dos ventajas: la primera estimular á los inventores y fabricantes de máquinas para que inventasen y fabricasen mas, aumentando de consiguiente la riqueza con el valor de las máquinas producidas: segunda, el aumento de la misma riqueza con las inmediatas producciones de las máquinas. La primera ventaja la tiene tambien el lujo, pero le falta la segunda: luego para el aumento de la riqueza pública es mas conveniente gastar en artículos inmediatamente productivos, que en artículos de lujo.

Sea de esto lo que quiera, nosotros tenemos que mirar el lujo por la parte moral, á saber, si es conforme ó no á las reglas de las costumbres; si es bueno ó es malo. Si se gasta el lujo por orgullo, vanidad y soberbia, no hay duda que es malo, porque la razon reprueba que obremos por semejantes motivos. Tambien es vituperable, si es motivo de afeminacion, molicie y corrup-

cion para el que lo gasta, si con él se dá escándalo ó mal ejemplo, si para sostenerle se contraen deudas innecesarias, ó emplea el hombre lo que necesita para cubrir sus obligaciones, quedando estas desatendidas. No siendo así, y gastándose el lujo únicamente con el objeto de promover la industria, y dar trabajo á los pobres menestrales para que tengan con que pasar cómodamente su vida, para que eviten la ociosidad y sus malas consecuencias, y para que tengan algunos medios con que dar educacion á sus hijos; en este caso nos parece que el lujo no será reprehensible, aunque siempre es espuesto y peligroso el gastarle, porque es muy facil que con él se pervierta el corazon humano, viéndose el hombre arrastrado á la vanidad, á disipar el tiempo, á contraer deudas, á descuidar de sus obligaciones religiosas &c., todo lo cual es manifestamente contra las reglas de las costumbres.

## 8.

Tambien conviene facilitar los matrimonios, sin los cuales no podria conservarse la sociedad, ni aun la especie humana, y para evitar la licencia de las costumbres: mas no por eso es contrario á la ley natural el celibato. Cuando Dios dijo: *Crescite et multiplicamini*, fueron estas



palabras una bendicion mas bien que un mandato: *Benedixitque Deus Noé et filliis ejus. Et dixit ad eos: Crescite, et multiplicamini, et replete terram* dice el sagrado texto. Pero si se toma por un precepto, debe este entenderse respecto de todo el género humano tomado colectivamente, y no respecto de cada individuo en particular. El celibato puede considerarse relativamente á la propagacion de la especie, á la sociedad y á la religion. Bajo el primer aspecto, si bien no favorece á la propagacion del linaje humano, no por eso está reprobado por la ley natural; pues para que se conserve la descendencia de Adan y pueble la tierra, no es necesario que todos los hombres contraigan matrimonio, como lo estamos viendo en las cuatro partes del globo. En cuanto á la relacion que tiene el celibato con la sociedad, de ningun modo la perjudican los célibes: el bien de una sociedad no debe medirse por el número, sino por el bienestar de sus individuos; y muchas veces el excesivo aumento de poblacion perjudica en sumo grado á los habitantes de un pais. En cuanto á la religion, como esta exige en los ministros del santuario una gran pureza de alma y cuerpo, por eso es muy conforme á la índole de esta misma religion santa y pura el celibato de los que estan destinados al servicio del altar; y para los demas no hay en ella ninguna ley ni precepto



que les mande abrazar individualmente el matrimonio.

La misma naturaleza está manifestando que el estado del matrimonio debe ser la *monogamia* ó la unión del hombre con una sola muger, puesto que siempre es igual poco mas ó menos el número de hombres y mugeres. La *poligamia* consiste en tener el hombre muchas mugeres por esposas: si las tiene una en pos de otra, se llama poligamia sucesiva, la cual con las circunstancias que se requieren no está prohibida por ninguna ley. Si se tienen á un tiempo, se llama poligamia simultánea, y esta está prohibida por la ley natural en el estado actual del género humano, como opuesta á los fines consiguientes á la institución del matrimonio; que es la paz entre los casados, la buena educacion de la prole, y la armonía de todos los individuos de una familia: objetos, á cuya consecucion se opone naturalmente la pluralidad de mugeres por los celos, envidias y pendencias, que no puede menos de haber entre ellas, y entre los hijos de unas y otras, y entre ellas y su mismo marido. Hemos dicho que la poligamia simultánea está prohibida por la ley natural en el estado actual del género humano, porque no lo estuvo á los Patriarcas, respecto de los cuales militaban razones que no militan ahora: y ademas, Dios que queria el aumento del pueblo fiel, haria que se

evitasen ó remediasen los inconvenientes que resultan de la poligamia simultánea, y por los cuales repugna á la razon.

La *poliviria* ó el matrimonio simultáneo de una muger con muchos hombres, está prohibida con mucha mas razon por la ley natural, ni puede haber caso ni circunstancia alguna que la haga lícita.

g.

Los defensores de la poligamia simultánea alegan en su favor que los orientales y los turcos no dejan de educar bien á sus hijos y conservar la paz entre su familia, aunque estan casados con muchas mugeres: y que parece intolérable y repugnante á la razon que si á un hombre le ha tocado una muger enferma, ó de genio discolo é insufrible, no se le permita suavizar su suerte uniéndose tambien con otra de buena salud y de apacible genio.

Ninguna fuerza tienen estos argumentos. No es cierto que los turcos y mas orientales disfruten esa paz doméstica, constandolos por su historia lo contrario, á lo menos en mucha parte: y la tranquilidad poca ó mucha que gozan en el seno de sus familias, la deben á unos medios repugnantes á la naturaleza y á la índole del mismo matrimonio. Sabido es cuan indignamente

tratan á las compañeras de su vida, cuya suerte es peor entre ellos que la de una criada: encerradas, vijiladas por una especie de monstruo, que tales son los eunucos, á quienes está confiada su custodia, no tienen libertad ni aun para las cosas mas indiferentes, y que se permiten muchas veces á los reos de delitos graves. Raras veces estas madres infelices tienen el gusto de hacer el oficio á que las llama la naturaleza dando educacion á sus hijos, especialmente á los varones que suelen entregarse por el padre al cuidado de un esclavo. Todas estas son trasgresiones visibiles del derecho de la naturaleza, y no le hay para con ofensa de esta satisfacer la sensualidad.

El que haya tenido la desgracia de unirse con una compañera soberbia y altiva, insociable, ó acaso enferma de por vida, enojosa tal vez por infecunda; ¿estará seguro de que otra con quien se una no tenga los mismos defectos? ¿Y si teniéndolos quiere mejorar de condicion uniéndose á otra todavia, recompensarán las buenas prendas de esta última los sinsabores y desazones que le causen las dos primeras? ¿Y si la tercera tiene las mismas propiedades habrá de buscar la cuarta, esponiéndose á que le suceda lo mismo con ella? Vendremos, pues, á parar en que un marido para estar contento, tendrá que ir aumentando el número de mugeres, aumentando con ellas los motivos de su disgusto.

## 10.

La suprema autoridad, que por su destino debe procurar por el bien de la sociedad, debe tambien dar las leyes, órdenes y disposiciones que mas convengan para la tranquilidad interior de todos sus súbditos, nombrando jueces que administren rectamente la justicia, castigando á quien perturbe el sosiego público, reprimiendo los atentados contra la seguridad individual, y dirimiendo las contiendas y querellas que se susciten entre los ciudadanos.

Tambien incumbe á la autoridad suprema el impedir que los estraños turben la tranquilidad interior de la nacion, ó la injurien ó perjudiquen en sus intereses. De aquí nace el derecho de la guerra: porque entre dos pueblos independientes no hay tribunal superior á quien recurrir para que dé la razon y el derecho á quien le detiene.

*La guerra es un estado en que se hallan dos naciones, que estan dispuestas á hacerse todo el daño posible. Si ha de ser justa, es necesario que tenga por objeto resarcir algun daño grave. El estado en que se halla una provincia que causa todo el mal que puede al resto de la sociedad á que pertenece, tiene mas bien el nombre de insurreccion que de guerra: tampoco lo es el es-*



tado de enemistad en que se hallan dos individuos; ni consiste en el acto de hacerse daño. este acto será un combate, ó una riña.

La guerra puede ser ofensiva y defensiva: la primera para obligar á una potencia extranjera á reparar los daños que nos haya causado: la segunda para defender nuestro derecho y nuestras cosas contra la agresion de los extranjeros, repeliendo la fuerza con la fuerza. No se debe emprender sino despues de haber empleado inútilmente todos los medios razonables para impedir la: y una vez emprendida debe hacerse sin crueldad ni encarnizamiento, evitando en cuanto sea posible la efusion de sangre, y la desolacion del pais contra quien se guerrea, perdonando á los indefensos cuando no son delincuentes, y respetando la religion y el pudor.

## II.

Estas son en general las obligaciones de los que mandan. Los súbditos por su parte deben estar sumisos á las leyes y autoridades, pagar exactamente las contribuciones que imponga la autoridad legitima, y cumplir cada uno fielmente con el cargo que se le haya confiado. Los padres deben cuidar con todo esmero de la educacion científica, y especialmente moral, de sus hijos, á quienes deben mirar como un de-



pósito que Dios les ha confiado, y del cual les ha de pedir á su tiempo una cuenta muy estrecha. Los hijos por su parte, mientras estan bajo la patria potestad, deben obedecer á sus padres: deben respetarlos siempre; y socorrerles, si lo necesitan, despues que se emancipan. El emanciparse consiste en quedar independiente de la potestad de los padres, lo que tiene lugar á la edad fijada por las leyes. Cuando antes de esta edad fallecen los padres, se señalan tutores á los hijos, que en este caso se llaman pupilos: y las obligaciones de los pupilos y tutores son de la misma naturaleza que las de los padres ó hijos.

## 12.

Los hombres que viven en sociedad tienen tambien otras muchas obligaciones consiguientes al trato y comunicacion que tienen entre sí. Nacen de los *contratos*. *El contrato es el consentimiento de dos ó mas personas en un mismo parecer, y con ánimo de quedar obligadas á alguna cosa, ó libres de una obligacion anteriormente contraida*. La mera y desnuda manifestacion de la voluntad no es contrato, porque falta el ánimo de obligarse: tampoco lo es, por la misma razon, la simple promesa; pero cuando media esta debemos cumplir con lo que hemos prometido.

tido, porque así lo dicta la razon, siempre que no haya algun motivo justo para no cumplirlo. La razon releva de cumplir su palabra al que prometió socorrer con mil reales la necesidad de un amigo, si de repente se vé reducido á la misma necesidad que queria socorrer.

Por las leyes humanas no tienen fuerza en el fuero humano muchos contratos, si no están escritos y firmados por los contratantes, exigiendolo así su misma importancia y gravedad, y la necesidad por lo tanto de su mayor comprobacion, y de alejar los fraudes y violencias. Pero aunque no esten escritos obligan en el fuero interior ó de la conciencia, porque es una regla invariable de nuestras costumbres que cumplamos con la obligacion á que nos hemos sujetado libremente, aunque no la hayamos extendido por escrito.

No hay contrato cuando alguno impelido por un miedo injusto y grave dice que consiente en lo que realmente no consiente, porque falta el consentimiento, el cual es esencial para el contrato. En este caso ninguna obligacion procede del contrato, puesto que no le hay. Tampoco hay obligacion de cumplir con lo que se ha prometido de palabra, porque el que impuso injustamente el miedo no tiene ningun derecho para exigir su cumplimiento por parte de aquel á quien ha intimidado injustamente.

Cuando alguno no consiente, pero dice que sí, que consiente, movido por el interés que en su concepto le resulta de decirlo, tampoco hay contrato, porque no hay consentimiento, y de consiguiente tampoco hay obligacion procedente de contrato. Pero el que así ha prometido alguna cosa, está obligado á cumplir lo que libremente prometió, y la otra parte tiene derecho para exigir su cumplimiento.

En la obligacion de los contratos hay que considerar tres cosas: el entendimiento, la voluntad, y la materia sobre que versa el contrato. Por lo que hace el entendimiento exige la justicia, el interés comun, y la misma humanidad que no se engañe á ninguno de los contratantes ni se le cause daño alguno por su falta de saber, ó por su poca esperiencia. Tambien pertenece al entendimiento el error acerca de las cosas sobre que se contrata, ó de las cualidades que pueden alterar considerablemente su valor. Así no habria contrato, si alguno creyese comprar una alhaja de oro, y la pagase como tal, siendo de cobre dorado á fuego, y cuando alguno trocarse una casa por otra creyéndola en buen estado, y estuviese ruinosa.

En cuanto á la voluntad, de esta y del consentimiento de los contratantes depende la fuerza y aun la esencia de los contratos; de modo que si no hay consentimiento no puede haber

contrato, como hemos dicho ya. Es indudable que no hay contrato cuando falta el consentimiento aunque alguno por miedo grave diga que consiente, pero es necesario que el miedo sea realmente grave, y basta que lo sea respectivamente, y ademas injusto, para que el que dice que consiente no quede obligado á cumplir lo que promete aunque interiormente no consienta en ello: porque si el miedo es leve y vano, no le ha coartado la libertad de prometer; y si es justo, esto es, si al que dice que consiente se le ha conminado, supongamos, con embargarle sus bienes si no paga una deuda, el que así le amenaza tiene derecho para exigir del amenazado que cumpla la promesa de pagarle.

Tocante á la materia de los contratos, es necesario que sea lícita; y no lo será, si es contra la ley natural, contra la ley divina positiva, ó contra las leyes humanas, cuando son verdaderas leyes: en todos estos casos no hay ni puede haber contrato: no hay, pues, ninguna obligacion, antes sí la hay de no cumplir lo que se ha querido contratar. Tampoco le hay cuando la materia es imposible, ó superior á nuestras fuerzas, como sería el edificar una gran ciudad en una hora.

Los contratos pueden ser absolutos y condicionales: contrato absoluto es el que se hace sin ninguna condicion: condicional es el que



la lleva, y dejará de obligar si falta la condicion establecida.

Tambien pueden ser onerosos y beneficiosos: contrato oneroso es aquel en que cada uno de los contratantes se carga con alguna obligacion: tal es la compra y venta; en ellas se carga el que vende con la obligacion de dar su género al que compra, y este con la de dar su dinero al que vende. En este contrato el que vende debe atenerse al precio corriente, fijado por la oferta y la demanda. Si hay mucha abundancia de las cosas que se venden, naturalmente su precio es mas bajo, en especial si son pocos los compradores: si hay escasez, y no se disminuye el número de los consumidores, el precio sube: la proporcion, pues, entre la abundancia ó escasez de los géneros que se venden, y el número mayor ó menor de los compradores, es el regulador del precio de las cosas. Esto supuesto, el que vende no puede llevar lícitamente por los artículos de su comercio un precio mas alto al que ignora cual sea el verdadero, ó al que por circunstancias particulares de que no puede prescindir, se vé imposibilitado de acudir á otro vendedor.

En los contratos beneficiosos resulta una ventaja ó beneficio á uno de los contrayentes, sin carga ninguna que cumplir. Principalmen-



te son tres : la comision , el depósito y el préstamo. La comision se llama en latin *mandatum* , que viene de *manus datio* , porque los romanos al hacer este contrato se daban la mano en señal de fidelidad ; es un *contrato* , por el cual se compromete alguno á cuidar *gratis* de los negocios que otro le ha encomendado. En este contrato el que acepta la comision hace un favor á su comitente , sin que este quede gravado con ninguna carga. El comisionado debe seguir las instrucciones que el comitente le dé : separándose de ellas es responsable de los daños que se sigan. Si el comitente ha dejado el manejo de sus asuntos á la prudencia y habilidad del comisionado , debe este poner el cuidado y diligencia que es regular ; pero debe hacer diligencias y esfuerzos extraordinarios si se hubiere comprometido á ello , ó si lo exige la naturaleza del negocio. El que no tenga bastante habilidad , ó la proporcion y tiempo necesario para cuidar de los asuntos ajenos , no debe encargarse de ellos : y si se encarga , será responsable de los perjuicios que se sigan por su impericia , ó por no poder atender á su cuidado.

El depósito es un contrato , por el cual recibe alguno , para custodiar *gratis* alguna cosa que le ha entregado su dueño. El depositario debe cuidar con esmero que no se pierda ni de-

teriore la cosa depositada: no debe usarla, á no ser que su dueño le haya autorizado expresamente para ello, debe restituírsela cuando se la pida, no siendo para cometer algun delito, como el que tiene depositada una espada, y la pide para matarse ó para matar á otro. El que deposita debe abonar al depositario los gastos necesarios que haya hecho para guardar la cosa depositada.

El *préstamo* ó *empréstito*, en latin *commodatum*, es un contrato por el cual concede alguno á otro *gratis* el uso de alguna cosa, como cuando uno presta á otro un libro para que lo use. El que recibe prestado debe poner el mayor cuidado en que la cosa prestada no se deteriore mas de lo que se deteriora naturalmente con el uso; y está obligado á resarcir cualquier detrimento que haya padecido por su culpa; como tambien á devolverla al tiempo estipulado, ó antes si la necesita el dueño. Este por su parte debe abonar al que ha recibido prestado los gastos que le ocasiona la cosa prestada, á no ser que sean necesarios para hacer uso de ella: igualmente debe abonarle las mejoras, de las cuales le ha resultado alguna utilidad.

El *préstamo* ó *empréstito*, llamado en latin *mutuum gratuitum*, consiste en dar prestada alguna cosa que no hay obligacion de vol-

ver, idéntica é individualmente la misma, si no la misma cantidad, peso ó medida, y de la misma especie y calidad que se recibe. Estas cosas se llaman *fungibles*, y son las que con el uso desaparecen para el que las usa, como el dinero, el trigo, el aceite, &c., que como no se pueden usar sin consumirse, ó sin que desaparezcan para el que las usa, es claro que no hay obligacion de volver las mismas, y sí otras de igual cantidad y calidad. Generalmente se dice que las cosas fungibles son las que se cuentan, se miden ó se pesan: es verdad que todas las cosas fungibles se cuentan, se miden y se pesan; pero no todas las cosas que se cuentan, se miden ó se pesan, son fungibles.

## 13.

A la doctrina de los contratos corresponde la importantísima cuestion de la usura que no debe omitirse en un tratado de filosofía moral, como uno de los casos que frecuentemente pueden ocurrir, en que el hombre se conforme ó se desvíe de las reglas de las costumbres.

La usura consiste en llevar *ilícitamente* alguna cantidad mas de dinero que la que se dá prestada. Decimos *ilícitamente*; y esto se verifica, cuando el que presta no recibe ningun per-

juicio, ni se priva de ninguna ganancia por prestar: si ocurre alguna de las dos cosas, las cuales se llaman *damnum emergens*, y *lucrum cessans*, no hay usura. Pongamos un ejemplo: un propietario que solo tiene cuatro mil reales destinados para acopiar por Agosto el trigo necesario para la manutencion de su familia, y se los presta á una persona que le pide este favor, á pagar en fin de año, tiene que pedir á réditos los cuatro mil reales, ó no comprar el trigo hasta últimos de año, cuando vale mas caro que en Agosto; es evidente que á este propietario se le sigue un perjuicio de haber prestado los cuatro mil reales. Del mismo modo cesa la ganancia del comerciante que teniendo empleado todo su capital y produciéndole un seis por ciento, presta alguna parte de él á una persona que se la pide.

En el primer caso se verifica el *damnum emergens*, y en el segundo el *lucrum cessans*, y en ambos deja de haber usura, si el que dá prestado solo exige la cantidad en que se vé perjudicado, ó que deja de percibir. Pero hay usura, si no existe alguno de aquellos dos títulos, en cuyo caso se lleva el interés *ratione mutui*, que es decir, solo por haber prestado.

Pretenden algunos que la usura sólo está prohibida por la ley divina positiva. No convenimos con ellos: *la usura está prohibida por la ley natural*.

Se prueba. Si el que pide prestado padece una necesidad extrema y grave, tiene derecho á aquella parte de nuestros bienes que baste para socorrer su necesidad, porque cuando la necesidad es extrema todos los bienes son comunes; Dios no ha querido que se apropie el hombre exclusivamente todo lo que le ha dado, cuando su prójimo necesita de algo para no morir: así lo dicta la razon natural: lo que equivale á ser el pobre en este caso nuestro acreedor, y nosotros sus deudores. Como tales estamos obligados á socorrerle con aquella cantidad, que segun nuestras facultades tiene derecho por la ley natural para exigir de nosotros. Es verdad, que si socorrida su necesidad puede cómodamente devolvernos lo que le dimos prestado, tenemos derecho para pedirselo: pero si de aquella cantidad, cuando nos la devuelve le exigimos intereses, es lo mismo que exigirlos de lo que era del pobre, contra su voluntad, como se supone, que es en lo que consiste el robo, el cual está prohibido por la ley natural. Aun mas: aunque en este caso hubiera realmente *damno emergente*, y *lucro cesante*, no deberíamos exigir interés alguno por la cantidad prestada: pero aunque el llevarlo sería una falta de humanidad, no sería usura.

Si el que pide prestado padece una verdadera necesidad pero no extrema, no tiene derecho á la parte de nuestros bienes, suficiente para



socorrer su necesidad; pero nosotros estamos obligados á socorrerle segun nuestras facultades, porque asi nos lo dicta la razon. Supongamos que con arreglo á ellas debemos socorrer á una familia menesterosa, prestándola mil reales: si exigimos cien reales de intereses, no cumplimos con la obligacion que suponemos, pues solo la entregamos novecientos: ó bien queremos que nos paguen porque cumplimos con nuestra obligacion.

Si el que pide prestado no lo necesita, y solo lo pide para su mayor comodidad, diversion ó regalo, el que dá prestado en este caso, siempre que no haya *damno emergente* ni *lucro cesante*, no tiene ningun título justo para exigir intereses: solo tenemos derecho para exigir lo que es nuestro, y en el caso propuesto no se vé por donde sea del que presta la cantidad que no ha prestado. Además, la razon natural nos manda ser benéficos con el prójimo: esta obligacion es diferente ó abraza mas que la que tenemos de socorrerle cuando está necesitado; por ella debemos hacer bien á los demas aunque no lo necesiten. Sabemos que los preceptos positivos no obligan siempre y por siempre, y que por lo mismo solo deberemos hacer bien á los que no lo necesitan, cuando lo dicte la razon considerada la ocasion y las circunstancias: pero el hecho es que estamos obligados á hacer bene-

ficios, no á venderlos; y no haríamos, sino que venderíamos un beneficio si exijieramos por él algun interés.

Nada prueban contra nuestra asercion las leyes humanas que permiten llevar tanto por ciento en los préstamos, porque lo que en ellas se establece solo se reduce á graduar á lo que puede ascender el *damno emergente* y el *lucro cesante*, segun las circunstancias del pais donde se dan aquellas leyes: mas no permiten, ni pueden permitir que se lleve el tanto por ciento *ratione mutui quâ mutuum est*; y si lo permitieran, no serian verdaderas leyes, por ser contrarias á la ley natural.

No hay usura cuando al que recibe prestada alguna cantidad de dinero para enriquecerse negociando con ella, ó por cualquiera otro medio, le exige algun interes el que se la dá; porque en este caso es lo mismo que si el que dá prestado formase con aquel á quien presta un contrato de compañía.

Estos contratos de sociedad ó compañía consisten en que dos ó mas personas pongan en comun alguna cosa de valor, con el fin de distribuir entre todos los socios las ganancias que resulten, guardada proporcion con lo que cada uno haya puesto en el fondo comun.

Para que no sea usurario este contrato es menester que la ganancia sea proporcionada á lo

que cada uno haya puesto en el fondo: que los gastos, el peligro, y las pérdidas sean tambien y se repartan con igualdad proporcional entre todos los socios: que si se pierde ó perece lo que ha puesto alguno de ellos, no esten obligados los demas á abonarselo, á no ser que haya perecido ó se haya perdido por culpa de ellos mismos, ó bien se hayan convenido todos en asegurarse mutuamente, pero libre y espontaneamente su capital. Así, será usurario este contrato, si alguno de los socios exige mas ganancias que las que le corresponden, á proporcion de lo que ha puesto en el fondo. Tambien lo será si alguno de ellos asegura su capital entero contra todo evento, aunque ceda por ello parte de la ganancia que le pueda corresponder: en este caso, solo puede asegurar lícitamente aquella parte del capital, de que no percibe ninguna ganancia; porque equivale á si se la hubiera prestado á sus compañeros.

Algunas veces hay una usura paliada ó encubierta, como en el contrato llamado *mohatra*. Este consiste algunas veces en lo siguiente: vende alguno una alhaja estipulando con el comprador que le ha de pagar por ella mil reales, supongamos dentro de un año: despues mudando de parecer el comprador se la vende al mismo comerciante que no le dá por ella mas que seis-cientos reales, quedando el comprador obligado

¿pagarle los mil concluido el año; de donde resulta que este experimenta la pérdida de los cuatrocientos reales que percibe el vendedor; y esto es lo que se llama usura paliada. Mas no habrá ninguna, si cuando el comerciante ha vuelto á comprar la alhaja, ya no vale mas que los seiscientos reales. Otras veces es la usura mas conocida, y es cuando los dos han contratado de antemano que el comprador haya de volver á vender al comerciante en seiscientos reales la alhaja que compra por mil. En este caso, aunque la alhaja al tiempo de volver á venderla no valga mas que seiscientos reales, el contrato siempre fue usurario, á no ser que la alhaja tenga un valor tan variable, que lo mismo pueda valer seiscientos reales que doscientos al tiempo de volver á venderla.

## 14.

Para confirmar los contratos, promesas y testimonios de los hombres, se emplea algunas veces el juramento que es un *acto religioso*, por el cual, para confirmar una cosa dudosa, invocamos á Dios por testigo, y por vengador si no decimos la verdad. La duda deben tenerla los demás, no el mismo que jura: porque seria una impiedad llamar á Dios por testigo para confirmar como cierta una cosa de que dudase el mismo que le llamaba. Tambien seria faltar al res-

peto y reverencia debida á la suprema magestad de Dios, ponerle por testigo para confirmar una cosa de nonada, aunque fuese verdadera: por la misma razon tampoco es lícito jurar aun en materias de mucha importancia si se puede hacer patente la verdad por otros medios, pues solo puede el hombre mezclar á Dios en sus asuntos y miserias cuando hay una verdadera necesidad.

Tres son, pues, las condiciones que debe tener el juramento para que sea lícito: verdad, justicia y necesidad grave, ó grande utilidad: sin estas condiciones el juramento es un desacato contra Dios: pero verificándose, no solamente es lícito, sino que tambien es un acto de religion y piedad, porque la religion consiste en dar á Dios el honor debido á su infinita perfeccion, y se le dá verdaderamente el que jura con aquellas condiciones, porque conoce y confiesa la infinita veracidad de Dios y su infinita sabiduria cuando le pone por testigo, como tambien su divina justicia cuando le invoca como vengador si no dice la verdad.

El juramento puede ser asertorio ó afirmativo, promisorio, execratorio, y conminatorio. En el primero pone á Dios por testigo el que jura de que dice lo que siente: por el segundo se promete hacer ó dar alguna cosa, poniendo á Dios por testigo de que se cumplirá lo que se



promete: por el execratorio invoca sobre sí la ira de Dios el que jura si no hace tal ó cual cosa, ó si no es verdad lo que dice: en el conminatorio va envuelta alguna amenaza, poniendo á Dios por testigo el que jura de que la cumplirá.

En todos estos juramentos y en otros cualesquiera es necesario que lo que se afirme se crea verdadero por el que jura; que haya grave necesidad ó grande utilidad en el jurar; y últimamente que el juramento sea de cosa lícita y honesta, porque si no lo es, no solo es malo jurar sino tambien cumplir con lo que se jura, cuando el juramento es promisorio ó execratorio. El promisorio obliga al cumplimiento de la promesa si ha sido hecho con las condiciones referidas, porque seria una gravísima falta del respeto y reverencia que debemos á Dios, ofrecer en su sagrado nombre alguna cosa, y no cumplirla; pero el conminatorio, que nunca se debe hacer sino con sumo detenimiento y circunspeccion, aunque hay obligacion de cumplirle, si la amenaza es justa, y le acompañan las demas condiciones, no obliga, si las circunstancias hacen que ya no sea preciso, ó acaso sea perjudicial el cumplimiento de la amenaza, pues solo en este sentido se entiende bien hecho el juramento.

El *voto* que tiene alguna afinidad con el juramento es una *promesa deliberada y religiosa*

*que hacemos á Dios espontáneamente de alguna cosa mejor y posible. Se dice deliberada* porque para que haya realmente voto lo ha de hacer el hombre estando en el uso de la razon. Se dice *religiosa*, porque lo que se ofrece á Dios debe referirse al culto interno ó externo que le debemos. Debe ser de *cosa mejor* que su contraria, aunque sea buena, porque es despreciar á Dios ofrecerle una cosa menos perfecta dejada la mas perfecta, como si uno hiciese voto de no ayunar cuando no está obligado. Tambien debe ser *posible*, porque seria una temeridad que ofenderia mucho á Dios ofrecerle lo que no pudieramos cumplir. Finalmente la promesa debe ser espontánea, porque no son aceptos á Dios los ofrecimientos que se le hacen con repugnancia, y de mala gana.

## 15.

Hemos esplicado las principales obligaciones que tiene el hombre para con Dios, para consigo mismo y para con los demas. Hay virtudes con cuyo ejercicio cumple el hombre con todas estas obligaciones y hay vicios opuestos á estas virtudes. Bueno será dar una idea tanto de las virtudes como de los vicios.

*La virtud es el hábito de conformar las acciones con la ley: el vicio es el hábito de hacer lo que es contrario á la ley ú omitir lo que es con-*

*forme á la ley. El hábito es una disposicion de hacer ú omitir facilmente alguna accion, adquirida esta disposicion por una repeticion de actos de la misma especie.*

## 16.

Cumplimos con las obligaciones que tenemos para con Dios con el ejercicio de todas las virtudes, aunque no tengan al mismo Dios por objeto inmediato. La principal obligacion que tenemos para con su divina Magestad es cumplir con su santa ley; cumpliendo con su santa ley ejercemos muchas virtudes que no tienen por objeto inmediato á Dios. Cuando damos limosna al pobre, cuando visitamos á los enfermos, cuando damos un buen consejo al que lo necesita, no tienen todas estas acciones por objeto inmediato á Dios sino al prójimo, y sin embargo cumplimos en parte con las obligaciones que tenemos para con Dios, porque hacemos lo que nos manda.

Pero hay virtudes que tienen por objeto inmediato á Dios, y por lo mismo se llaman *teológicas ó teologales*, de la palabra griega *Theos* que quiere decir Dios. Estas son tres, fé, esperanza y caridad, y con ellas principalmente cumplimos con las obligaciones que tenemos para con nuestro Dios.

La fé, que consiste en creer lo que Dios nos

dice, es el fundamento de todas las virtudes, porque si no creemos que hay Dios, ni en su divina palabra, no podemos tener virtud alguna. Si no creemos que hay Dios; si no creemos que es verdad lo que nos dice, no podemos conformar nuestras acciones con la ley ó con las reglas de las costumbres, porque sin Dios, sin su divina palabra, no habría leyes ni reglas de las costumbres, y no habiéndolas no podríamos estar dispuestos á conformar con ellas nuestras acciones, que es en lo que consiste la virtud.

Estamos obligados á manifestar nuestra fé con el culto externo, segun hemos dicho en otra parte: y no podemos negarla, ni simular que profesamos una religion falsa, aunque temamos la muerte si asi no lo hacemos; porque es un agravio que hacemos á Dios, el negar que le conocemos y le adoramos, de mucho mas peso en la balanza de la moralidad que la pérdida de nuestra vida. Pero no es negar la fé el huir de las persecuciones suscitadas contra los que profesan la verdadera Religion, antes bien el que huye manifiesta con su fuga que la profesa, y que no quiere abandonarla. Y hará muy bien en huir y no esponerse al peligro de negar á Dios, el que no se sienta con bastante valor para resistir á la fuerza de los trabajos ó tormentos con que se intente apartarle de la verdadera Reli-

gion: *dum persequuntur vos in ista civitate, fugite in aliam*, dice Jesucristo.

Como estamos plenamente convencidos de la infinita bondad, santidad y sabiduría de Dios, descansamos con toda seguridad en su divina providencia, bien ciertos de que cuida de nosotros, y de que nada hace con respecto á nosotros que no sea para nuestro bien. En esto consiste la confianza en Dios. De ella nace la esperanza que tenemos de conseguir nuestra felicidad; en esta vida la que nos convenga, y en la otra la que no ha de tener fin, siempre que le sirvamos con fidelidad. Dios nos manda esperar en él, y con la esperanza cumplimos, pues, con una de las principales obligaciones que tenemos para con él.

Se puede decir que la caridad ó el amor de Dios envuelve todas las virtudes. Si nos faltára una sola, no haríamos lo que nos manda, y mal se diría que amábamos á Dios desobedeciéndole; *probatio dilectionis exhibitio est operis*, dice San Gregorio. Para que nuestro amor sea digno de un Dios tan grande es necesario que le amemos mas que á todas las cosas juntas, y entonces diremos que le amamos así, cuando estemos dispuestos á perderlas todas antes que ofenderle.

Varias son las virtudes, con cuyo ejercicio



cumplimos con las obligaciones que tenemos para con nosotros. El fundamento de todas ellas es el conocimiento de sí mismo: *nosce te ipsum*. Conociéndonos á nosotros mismos conocemos nuestra debilidad, nuestras inclinaciones, nuestros defectos, y la necesidad que tenemos de estar siempre vigilantes para no errar, para no dejarnos arrastrar por la falacia de los sentidos, y para no sucumbir á la violencia de las pasiones. El conocimiento de sí propio es hijo de la continua reflexion, y de una comparacion imparcial de nuestra conducta con la de los demas hombres, tanto los que viven con nosotros, como aquellos que ya son objeto de la historia.

Del verdadero conocimiento de sí mismo nace la *prudencia*, que consiste en saber obrar en cada ocasion del modo conveniente: y si es necesaria la prudencia, cuando se atraviesa el decoro, la utilidad y la política, mucho mas lo es cuando se atraviesa la moral.

Otra virtud de que tenemos gran necesidad es la *fortaleza*, por la cual en los peligros, aflicciones y miserias de la vida, arreglamos nuestras acciones á lo que nos dicta la razon. Entonces necesitamos mucho de la fortaleza, cuando no podemos cumplir con nuestras obligaciones sin peligro inminente de un grande mal. Por eso debemos procurarnos esta virtud á toda costa, para no esponernos á quebrantar nuestras

obligaciones por nuestra debilidad. De la fortaleza nace la *paciencia*, virtud que nos hace sufrir con resignacion las adversidades, y nos entregamos en manos de la divina Providencia en todos los lances de la vida, especialmente en los arduos y trabajosos.

Nada impide tanto la prudencia y la fortaleza, como los escesos en la comida y bebida, y en los placeres de los sentidos. Por esta razon nos es del todo necesaria la *templanza*, virtud que arregla el uso de la comida y bebida y de los placeres á la recta razon.

Suelen llamarse cardinales las tres virtudes prudencia, fortaleza y templanza, en union con la justicia: y se llaman *cardinales*, como quien dice *fundamentales*, ó que son el origen de donde proceden las demas, ó á las cuales pueden referirse. Convenimos en que cuadra muy bien esta cualidad á la justicia universal, ó á la rectitud, que no consiste en otra cosa mas que en la conformidad de todas las acciones cualesquiera que sean, con las reglas de las costumbres, pero nos parece que en cuanto á las demas, no es muy exacta la calificacion que de ellas se hace, cuestion que no es al presente de la mayor importancia.

Todas las virtudes relativas á las obligacio-

nes que tenemos para con los demas, estan incluidas en el amor que les debemos. Debemos, pues, amarlos á todos; pero no estamos obligados á contraer estrecha amistad con cada uno de ellos; y aun necesitamos mucho tino y detenimiento en elegir los amigos, no sea que con su ejemplo, discursos y sujestiones nos extravíen de la senda de la virtud.

Pues que debemos amar á todos los hombres, debemos tratarles con *mansedumbre*, que es una virtud por la cual evitamos ofender, irritar y humillar á los demas. Tambien debemos ser generosos con todos: la *generosidad*, es una virtud por la cual, entre otras cosas, condonamos con facilidad las ofensas y agravios que nos hacen: tambien significa algunas veces lo mismo que *liberalidad*: esta es una virtud que dirige nuestras acciones, en cuanto á repartir los bienes que tenemos. No es lo mismo la *liberalidad* que la *prodigalidad*: el liberal gasta sin mezquindad lo que tiene, cuando lo exige lo que debe á Dios y á los demas: el pródigo espendede sus bienes con profusion sin que lo exijan las obligaciones que tiene para con Dios y para con los otros hombres. El que gasta con esplendidez su dinero en promover el culto y la gloria de Dios, ó en aliviar la miseria de los pobres, es liberal: pero el que lo gasta con abundancia en banquetes y diversiones con personas que no

están necesitadas, es un prodigo. La prodigalidad es un vicio.

La *humildad* es compañera de la mansedumbre. El humilde no se cree superior á los demás por los dotes del alma ó del cuerpo, ni por las riquezas que posee; pero no se opone á la humildad el juicio imparcial de lo que cada uno es y vale. Tampoco ensorbecen al humilde los honores y dignidades; pero no se opone á la humildad el portarse con el decoro correspondiente á la condicion y clase de cada uno.

A la humildad es consiguiente la *modestia*, que es una virtud por la cual se contiene el hombre en los límites de su estado, y que dirige nuestras acciones y deseos en materia de honores y distinciones segun la recta razon,

### 19.

Todas las virtudes tienen sus vicios opuestos. Hablaremos de los que se oponen á las virtudes; con cuyo ejercicio cumplimos con las obligaciones que tenemos para con Dios, para con nosotros mismos, y para con los demás.

La fé es el fundamento de todas las virtudes; con ella cumplimos en parte con lo que debemos á Dios. A esta virtud se opone la incredulidad que consiste en no querer dar asenso á que Dios existe, ni á las verdades que se ha dig-

nado revelarnos: se opone la idolatría que consiste en dar á las criaturas el culto que se debe á solo Dios; y la supersticion que consiste en darle culto de un modo indebido.

La supersticion puede ser de muchas maneras. Dan á Dios un culto supersticioso, ó mas bien le ofenden enormísimamente los que quieren hacerle servir para su avaricia y ambición, y mucho mas para otras iniquidades y deseos criminales. Los que con este fin oran é invocan á un Dios santo por escelencia, cometen contra él la injuria mas atroz. Tambien es una torpísima supersticion atribuir á las criaturas un poder y eficacia que solo compete á Dios. Lo es igualmente el pretender penetrar lo futuro por el aspecto y movimiento de los astros, por el canto de las aves, por los ensueños, &c. En fin, es una supersticion todo culto vicioso que se tributa al Criador, directa ó indirectamente: pero de ninguna manera lo es, como injustamente nos echan en cara los protestantes, el culto que damos los católicos á los santos y á sus imágenes; porque este culto no es absoluto, sino relativo, es decir, que tiene por último término no á las imágenes, ni á los santos, sino á Dios, asi como el cariño que se tiene al retrato de una persona no tiene por último término á la pintura, sino á la persona que representa.



A la confianza que debemos tener en Dios, faltan los que desconfían de su bondad y providencia, creyendo que los ha abandonado, y que ya no son objeto de sus cuidados paternales. El que así piensa ultraja impiamente á Dios, por esencia bueno, y le niega otro de sus atributos esenciales, el de proveer á todo cuanto necesitan sus criaturas, y les conveniga para su bien, y para los fines que se haya propuesto su sabiduría desde la eternidad.

La desesperacion es el vicio opuesto á la esperanza. Le tienen los que formando una idea tan mezquina del poder de Dios, ó tan exagerada y terrible de su justicia, se figuran que no puede, ó que no quiere perdonarles sus faltas y delitos. Todavía obran peor los que en las aflicciones y calamidades le acusan temeraria y sacrilegamente, como si Dios se propusiera nada mas que el padecimiento de sus criaturas. Los trabajos de esta vida llevados con resignacion son un crisol donde se depura el hombre, para presentarse enteramente limpio en la divina presencia; y debe mirarlos como un medio seguro de conseguir la gracia de su Dios, cuando sabe aprovecharse de ellos para volver en sí de sus extravíos, entrar otra vez en el camino de la virtud, y seguirle constantemente.

Al amor de Dios se opone todo lo que sea

ofenderle, y se le ofende no cumpliendo con su santa ley : se opone principalmente el ódio contra su Divina Magestad : si hay algun hombre que aborrezca á Dios, será una copia fiel del demonio : la blasfemia, esa maldad execrable, conque se profana y se injuria el sacrosanto nombre de Dios, lleva consigo ese ódio infernal contra la magestad de Dios. Tambien se opone al amor que debemos profesarle el amor propio mal entendido, ó aquel amor perverso de sí propio que hace al hombre referir todos sus deseos y acciones no á Dios, sino á sí mismo, apreciándose y teniéndose en mas que al que le dió el sér, le conserva y le está colmando de beneficios.

## 20.

Si nos conociéramos bien á nosotros mismos, este conocimiento nos conduciría fácilmente á evitar los vicios opuestos á las virtudes, cuya práctica nos proporciona cumplir con las obligaciones que tenemos respecto de nosotros. De la negligencia en procurar este utilísimo estudio, nacen la soberbia, creyéndose el hombre superior á los demas : el orgullo no reconociendo en ellos superioridad alguna ; la arrogancia, teniéndose por el mas digno de los honores y consideraciones que ba-

jo ningun título merece; la ambicion que le devora, de mando y de distinciones; vicios todos opuestos á la humildad y á la modestia.

Tambien nace la imprudencia y la temeridad : aquella consiste en no saber cómo nos hemos de conducir en las ocasiones; y ésta en obrar sin consejo, y emprender cosas árduas y de importancia, sin los medios proporcionados para conseguirlas. Nacen igualmente la precipitacion en obrar, la inconstancia, el temor pueril, y otros muchos males.

A la fortaleza se opone la debilidad, y esta se contrae por no acostumbrarse á resistir á la fuerza que nos hace el bien aparente de un objeto alhagüeño, ó los males físicos que aprendemos en el cumplimiento de nuestras obligaciones. El vicio contrario á la templanza es el exceso en la comida y bebida, ya sea en la cantidad, ya en la calidad de los manjares : tambien lo es el uso de los placeres ilícitos, y aun de los permitidos cuando es immoderado. Del abuso de los placeres intelectuales, como el estudio sin interrupcion de muchas horas cuando llega á formar un hábito, se sigue la fatiga del ánimo, y asi se imposibilita el hombre demasiadamente estudioso de conseguir el objeto mismo que se propone. Del abuso, tanto de la comida y bebida, como de los demas placeres de los sentidos se

originan mil males en el alma y en el cuerpo, las facultades de aquella se entorpecen, y tanto que el hombre queda como un estúpido, llegando algunas veces á distinguirse poco de los irracionales : se aflojan los resortes de la vida, y se debilitan de consiguiente las fuerzas corporales : vive el hombre miserablemente lleno de enfermedades y penas , sumido en una melancolia que le consume.

Facilmente se conoce que el dar ocasion voluntaria y libremente á tantos males físicos y morales es apartarse de las reglas de las costumbres: las cuales nos estan dictando que los evitemos con el mayor cuidado. El hábito de descuidar esta norma que Dios nos ha dado es lo que se llama vicio; conque todos los hábitos que contraigamos de hacer lo contrario de lo que nos dicta, ú omitir lo que nos manda practicar respecto de nosotros , serán otros tantos vicios contrarios á las virtudes, con cuyo ejercicio cumplimos con las obligaciones que tenemos para con nosotros mismos.

## 21.

Todo hábito de hacer mal á los demas hombres , ó dejar de hacerle bien sin un motivo que apraebe la razon, es un vicio opuesto á las virtudes relativas á las obligacio-

nes que tenemos para con ellos. El amor que les debemos es la virtud en que se incluyen todas las demas: y no amaremos al prójimo si le hacemos mal injustamente, ó no le hacemos bien, si podemos y no hay un motivo justo para lo contrario.

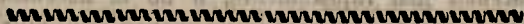
Se puede obrar contra el prójimo quitándole injustamente la vida: obrando en perjuicio de su alma con la seduccion y con el mal ejemplo; y tambien en perjuicio de su cuerpo hiriéndole ó golpeándole; de sus bienes, robándole, ó impidiendo injustamente que los aumente. Tambien se le puede perjudicar en la fama y honor hablando mal de su conducta. Este vicio se llama maledicencia, y siempre es vicio, aunque sea verdad lo que se dice contra el prójimo; pero es mucho peor la calumnia, que consiste en publicar contra alguno delitos ó acciones malas que no ha cometido.

La avaricia es otro vicio que se opone al amor y demas obligaciones que tenemos para con nuestros semejantes; porque como la avaricia es un apetito desordenado de riquezas, el avaro, para adquirirlas, no suele reparar en los medios, aunque sean ofensivos y muy perjudiciales á los demas.

Finalmente es un vicio contrario á las virtudes que debemos practicar para cumplir con los deberes que nos ligan á los otros hombres,



todo hábito de hacer respecto de ellos lo que nos prohíben las reglas de las costumbres, ó de omitir lo que nos dictan.



## CAPITULO IV.

### PERFECCION Y FELICIDAD DEL HOMBRE.

---

I.  
Decimos que el hombre se perfecciona cuando recibe algun bien que no tenia, ó se libra de algun mal que padece. Decimos que se deteriora cuando recibe algun mal que no padecia, ó es privado de algun bien que tiene. Si estos bienes y males son físicos se perfecciona, ó se deteriora el hombre físicamente: y moralmente si son morales: pero no convenimos en que la moralidad haya de medirse por esta regla de la perfeccion física del hombre, de modo que sea moralmente buena alguna accion porque contribuye á que el hombre se perfeccione físicamente, ni mala porque se oponga á su perfeccion física. Aun hablando de la perfeccion moral, nos parece inexacto que la razon formal de la moralidad de las acciones sea el contribuir á que el hombre se perfeccione mo-

ralmente. Esta perfeccion moral es una consecuencia necesaria de la moralidad de las acciones pero por lo mismo no es lo que la constituye. Nosotros hacemos consistir la moralidad de las acciones en que se conformen ó no se conformen con las reglas de las costumbres; si se conforman son buenas, y siempre que se dá esta conformidad se perfecciona moralmente el hombre, así como se deteriora moralmente, si falta esta conformidad con las reglas de las costumbres.

Estamos obligados á perfeccionarnos y deteriorarnos moralmente, porque estamos obligados á conformar nuestras acciones con las reglas de las costumbres, y á no faltar á ellas; si se conforman nos perfeccionamos moralmente, y si no se conforman nos deterioramos: pero el objeto inmediato y directo de nuestra obligacion no es nuestra perfeccion, ni aun tomada moralmente, sino el conformar nuestras acciones con las reglas de las costumbres. No es, pues, la perfeccion del hombre, ni física ni moral, el objeto primario y directo de la filosofia moral en nuestro sentir. Sin embargo muchos autores la tratan bajo este concepto, sobre lo cual nos remitimos á lo que hemos dicho en el prólogo.

## 2.

Es indudable que la felicidad del hombre es un resultado necesario de la moralidad de sus acciones; pero no podemos convenir en que sea el fundamento de esta misma moralidad, ni el objeto primario é inmediato de la filosofía moral. El hombre que tenga buena moralidad cumplirá con sus obligaciones, cuyo cumplimiento le hará feliz, es verdad: pero este beneficio no es el que debe determinarle á conformar sus acciones con las reglas de las costumbres. No se le prohíbe tenerlo en cuenta y es muy natural que lo tenga; pero no es lo mismo no desentenderse de su felicidad, que proponerse este objeto directa y primariamente en conformar las acciones con las reglas de las costumbres: lo que primaria y directamente debe proponerse, es hacer lo que Dios le manda; y enhorabuena que al mismo tiempo conozca que de este modo será feliz, y sea este también un motivo para obedecer á Dios. No siendo, pues, la felicidad del hombre el objeto primario de la moralidad de sus acciones, tampoco debe serlo de la filosofía moral, y si el conocimiento de sus obligaciones, á lo menos en general.

Sin embargo, siendo la felicidad el mayor

estímulo que puede tener el hombre para obrar bien, no será fuera del caso hacerle conocer la verdadera, los obstáculos que se oponen á su consecuencia, y los medios de superarlos.

## 3.

La felicidad puede ser *formal y objetiva*. La felicidad formal se considera respecto del que es feliz, y la objetiva es el objeto cuya posesion le hace feliz. Considerada la felicidad respecto del que es feliz, entonces diremos que alguno lo es, cuando esté contento y satisfecho en su interior; y será mas ó menos feliz, segun esté mas ó menos contento ó satisfecho. Pues bien: *el que no es virtuoso no puede ser feliz*. Porque el hombre no lo es, si su alma no está contenta y satisfecha: ¿y cómo puede estar contenta el alma de un vicioso, á quien persiguen y atormentan los remordimientos de su conciencia y el temor del severo castigo que prevee le impondrá la divina justicia? Nada adelanta con cerrar los oidos á los gritos de su conciencia: por endurecido que esté y cauterizado en el vicio; por mas que quiera desentenderse de este severo censor, es imposible hacerle callar: un gusano roedor le agua todos sus contentos aun en medio de los placeres mas fuertes, y de las diversiones mas tumultuosas. Su corazon está siempre receloso, desasosegado y angustiado; la

espada de la divina venganza levantada sobre su cabeza le sigue por todas partes. Al contrario el hombre virtuoso está siempre tranquilo, no tiene recelo ninguno, disfruta con toda alegría de los placeres inocentes de la vida; reposa y duerme con seguridad y confianza: en lugar de la ira de Dios que tanto aterra á los viciosos, tiene siempre presente su bondad y misericordia infinita, y espera tranquilamente y con resignacion el término de sus dias, como el principio de una felicidad sin fin y sin mezcla de ninguna afliccion: así está siempre contento y lleno de satisfaccion: es, pues, verdaderamente feliz cuanto puede serlo en esta vida caduca.

Nada importa que los malos lo pasen bien y se vean llenos de riquezas, consideracion y honores, y los buenos padezcan mil trabajos y miserias. Este bienestar de los malos no es sino aparente: por mas que disimulen, les está atormentando continuamente el cruel torcedor de la conciencia: la cual, por el contrario, proporciona al bueno en medio de sus aflicciones un consuelo inesplicable.

## 4.

*Solo Dios es la felicidad objetiva del hombre, ó el objeto cuya posesion hace al hombre feliz. Se prueba. Solo es feliz el hombre cuan-*



do está contento y satisfecho: y solo Dios es el objeto que le puede contentar y satisfacer, porque solo él reúne cuanto puede apetecer el corazón humano, como que es un conjunto de perfecciones infinitas. Aunque el hombre pudiera disfrutar todos cuantos objetos, fuera de Dios, pudieran proporcionarle algun contento, todavia no quedaria satisfecho, siempre tendria mas que desear, porque su número es limitado. Ademas los placeres todos de esta vida fastidian y cansan al corazón del hombre, no los puede gozar sino á costa de alguna privacion siempre incómoda, y se sacia de ellos bien pronto; placeres que tienen un dejo desabrido y amargo, y cuya ineffecticia para hacernos felices conocemos todos por experiencia.

«Mas en esta vida no podemos conocer á Dios; luego en ella no podemos ser felices.» Asi es, si se habla de una felicidad completa; pero la felicidad, tal cual se puede disfrutar en esta miserable vida, esto es, la satisfaccion interior y tranquilidad de ánimo, se obtiene, y solo se puede obtener poseyendo á Dios del modo que se le puede poseer en la tierra: con la esperanza, se entiende, de poseerle en el cielo; y esta esperanza nadie la puede tener sino el que cumple debidamente con su santa ley.

«Luego tampoco puede ser feliz el hombre en la otra vida, porque ni en ella puede poseer á Dios, como que es un objeto infinito, y el hombre muy limitado.» Empero para que el hombre sea completamente feliz, no necesita poseer á Dios, todo como es en sí; basta que le posea segun su limitada capacidad, asi como para apagar cumplidamente la sed no necesita beber toda el agua que hay en la naturaleza.

## 5.

Se sigue de todo, que si el hombre quiere consultar su verdadera felicidad, tiene que cumplir exactamente con sus obligaciones. Por lo mismo no alcanzamos cómo se puede tratar de la felicidad del hombre sin tratar de sus obligaciones; cómo se puede dar de estas una idea verdadera sin darla de la moralidad de las acciones, de aquella moralidad, decimos, que consiste en la conformidad de las acciones con las reglas de las costumbres, puesto que la obligacion es la imposibilidad de hacer ú omitir alguna accion sin faltar á ellas; ni cómo se puede prescindir por lo mismo en unos Elementos de filosofía moral de la obligacion, de la moralidad, de las reglas de las costumbres, y de todos los demas

conocimientos anejos y consiguientes, aunque se quiera señalar por objeto único de esta ciencia la felicidad del hombre, y se entienda por bien moral lo que conduce á ella, y por mal moral lo que se opone, como entienden los que tratan la filosofía moral bajo este aspecto.

Conocemos, sí, la conveniencia de indicar los medios á propósito para cumplir con nuestras obligaciones, y los obstáculos que se oponen á su cumplimiento, para que no sea infructuoso el conocimiento de los deberes del hombre; pero no nos detendremos en explicar las teorías de las pasiones.

## 6.

Los medios para que el hombre cumpla debidamente con las obligaciones que tiene para con Dios, para consigo, y para con los demas, se pueden reducir á uno solo: á la resolucion firme de no faltar á ninguna de ellas. Si el hombre se resuelve con valor á no dejarse vencer, triunfará de los incitativos del vicio. Pero tambien es cierto que para mantenerse constante en su resolucion necesita echar mano de medios á propósito.

El primero es la consideracion del supremo Ser que le impone estas obligaciones, y las gravísimas consecuencias de no obede-

cerle. Es bien seguro que si el hombre medita con detencion y frecuencia quién es el que le manda, y á lo que se espone si le desobedece, no será facil que se aparte de su propósito.

Mas para que esta consideracion obre con menos dificultad en su ánimo, necesita debilitar la fuerza de todo cuanto disminuya su influjo.

Nada lo disminuye tanto como la violencia de las pasiones: estas son los grandes obstáculos que tenemos que vencer para cumplir con nuestros deberes. Necesitamos, pues, conocer su procedencia, para atacarlas en su origen, y evitar que se aumenten. El primer origen de nuestras pasiones es el pecado original, cuya existencia no es enteramente extraña á los conocimientos filosóficos. El filósofo verdadero busca la razon del desarreglo que advierte en nuestra naturaleza; no la halla en el Criador, porque pugna con su infinita bondad, é infiere que es efecto de alguna culpa del hombre. Sabemos por la revêlacion que este pecado que todos contraemos, se borra por el bautismo; pero quedân sus efectos y consecuencias: el desarreglo de la concupiscencia y la inclinacion á lo malo. Muchas son estas malas inclinaciones, y cada una tiene su causa inmediata, que conviene conocer para aplicar el oportuno remedio,

Aquí venia bien la descripcion de los temperamentos, y de otras muchas cosas relativas á la organizacion, extructura, y mecanismo de nuestro cuerpo. Sea que este influya fisicamente en nuestra alma, ó sea como quiera, es indudable que á ciertas disposiciones del cuerpo corresponden ciertas conmociones é inclinaciones del ánimo.

No está en nuestra mano dejar de sentir estas conmociones una vez escitadas en el alma, pero si lo está muchas veces el evitar la escitacion, ó á lo menos el hacer que no sea muy vehemente é impetuosa. Si nos descuidamos; mucho mas si damos rienda suelta á los sentidos, y no nos oponemos á que se ocupen de aquellos objetos cuya presencia causa en el cuerpo esa disposicion ya sea de la sangre ya de los humores, que da ocasion á las conmociones del ánimo, no pueden menos de seguirse esas inclinaciones, que si tienen por objeto un hecho contrario á las reglas de las costumbres se llaman pasiones; aunque tambien entendemos por passion la inclinacion ó aficion vehemente á cosas lícitas y honestas, como al estudio: á la pintura, á la musica. Tambien procede muchas veces esta disposicion del cuerpo del género de vida que tengamos, de los alimentos y bebida que usemos, y de la detencion en considerar ciertos objetos en nuestro interior.



Muy largo sería el hacer una descripción de todas las causas que producen estos movimientos en nuestro cuerpo: tampoco la juzgamos necesaria: á poco que el hombre reflexione sobre sí mismo, puede muy bien conocer las causas de donde procede tanta agitacion, y tan poderosa para escitar en el alma inclinaciones que quisiera evitar.

Repetimos que en su mano está no experimentarlas muchas veces, y que otras á lo menos no sean demasiado fuertes; porque en su mano está y en su arbitrio la custodia de los sentidos, el alejarse de todos los iniciativos perniciosos, la moderacion en el comer y beber, el no detenerse en la contemplacion de imágenes peligrosas, que se formen ó tengan su asiento en la imaginacion.

A todo esto está obligado el hombre, porque faltará á una de las reglas principales de las costumbres, si por su indolencia ó debilidad se expone libremente al peligro de obrar mal. De todos modos, no es lo mismo sentir que consentir; y aunque desde luego somos culpables en no poner todos los medios para evitar el sentir á que suele estar muy próximo el consentir, todavía seremos mas delincuentes si realmente consentimos.

20. Muy temibles son las pasiones: exigen de nosotros una vigilancia continua si no queremos

faltar á nuestras obligaciones, pues son el principal obstáculo para cumplir con ellas: la ira, la envidia, la gula, la lujuria y todas sus compañeras son un obstáculo perenne para continuar por la senda que nos marca la razon. Son muchos los enemigos con quienes tenemos que luchar: larga es, dura, porfiada y peligrosa la pelea; pero la victoria será premiada con una corona inmarcesible, con una felicidad completa y sin fin; la cobardía será castigada con mucha severidad. Esta consideracion debe servirnos de grande estímulo para resistir con valor el embate de las pasiones, no limitando el estudio de la moral á un estéril conocimiento de las verdades que nos enseña. Asi lo aconsejamos á nuestros discípulos por el interés que nos tomamos no solo en su instruccion especulativa, sino tambien y principalmente en su verdadera felicidad.

**FIN DE LOS ELEMENTOS DE FILOSOFÍA MORAL.**

# INDICE.



**pág.**

|                                                                                                                                   |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| PRÓLOGO. . . . .                                                                                                                  | III |
| CAPITULO I. ACCIONES HUMANAS. MORALIDAD DE LAS ACCIONES. REGLAS DE LAS COSTUMBRES. LA LEY. MORALIDAD DE LOS ATEOS. LA CONCIENCIA. |     |
| §. 1.º Acciones humanas. . . . .                                                                                                  | 1   |
| §. 2.º Moralidad de las acciones. . . . .                                                                                         | 7   |
| §. 3.º Reglas de las costumbres. . . . .                                                                                          | 13  |
| §. 4.º La ley. . . . .                                                                                                            | 24  |
| §. 5.º Moralidad de los ateos. . . . .                                                                                            | 30  |
| §. 6.º La conciencia. . . . .                                                                                                     | 34  |
| CAPITULO II. OBLIGACION. IMPUTACION. PREMIOS Y PENAS.                                                                             |     |
| §. 1.º Obligacion. . . . .                                                                                                        | 44  |

|                                                                 |            |
|-----------------------------------------------------------------|------------|
|                                                                 | 167        |
| §. 2.º Imputacion. . . . .                                      | 55         |
| §. 3.º Premios y penas. . . . .                                 | 60         |
| <b>CAPITULO III. OBLIGACIONES DEL HOM-</b>                      |            |
| <b>BRE. . . . .</b>                                             | <b>72</b>  |
| §. 1.º Obligaciones del hombre para con<br>Dios. . . . .        | 73         |
| §. 2.º Obligaciones del hombre para con-<br>sigo mismo. . . . . | 84         |
| §. 3.º Obligaciones del hombre para con<br>los demas. . . . .   | 103        |
| <b>CAPITULO IV. PERFECCION Y FELICI-</b>                        |            |
| <b>DAD DEL HOMBRE. . . . .</b>                                  | <b>154</b> |

|     |                                       |
|-----|---------------------------------------|
| 32  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 33  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
|     | CAPITULO III. OBLIGACIONES DEL HOMBRE |
| 34  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 35  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 36  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 37  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 38  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 39  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 40  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 41  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 42  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 43  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 44  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 45  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 46  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 47  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 48  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 49  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 50  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 51  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 52  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 53  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 54  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 55  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 56  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 57  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 58  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 59  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 60  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 61  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 62  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 63  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 64  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 65  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 66  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 67  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 68  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 69  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 70  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 71  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 72  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 73  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 74  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 75  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 76  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 77  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 78  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 79  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 80  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 81  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 82  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 83  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 84  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 85  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 86  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 87  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 88  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 89  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 90  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 91  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 92  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 93  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 94  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 95  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 96  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 97  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 98  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 99  | 3.ª Leyenda . . . . .                 |
| 100 | 3.ª Leyenda . . . . .                 |



**LOS FUNDAMENTOS  
DE LA RELIGION.**

**PRUEBAS**

**DE LA VERDAD DE LA RELIGION CRISTIANA  
CATÓLICA , APOSTÓLICA , ROMANA.**

**POR EL PRESBITERO DON JUAN DIAZ DE BAEZA ,**  
Catedrático de Filosofía moral y Fundamentos de Religión en los Estudios de San  
Isidro , y en el Colegio de la calle del Duque de Alba de Madrid.

**CON LICENCIA Y APROBACION.**

**MADRID ; 1837.**

*Librería de Razola , calle de la Concepcion Garániz.*

LOS FUNDADORES

# DE LA RELIGION

PRIMERA

DE LA FUNDACION DE LA RELIGION CRISTIANA

ROMANA. APOSTOLICA. CATHOLICA.

POR EL FUNDADOR DON JUAN DE BARRA

CON UN PREFACIO DEL P. JOSE DE S. J. Y UN DISCURSO DEL P. JOSE DE S. J.

EN LA CIUDAD DE MADRID A 15 DE AGOSTO DE 1763

CON LICENCIA Y APROBACION

MADRID: 1763

*Imprenta de los Herederos de D. F. M. Ddvila.*

---

## LOS FUNDAMENTOS DE LA RELIGION.

---

### §. 1.

#### *La religion. Sus enemigos.*

La Religion consiste en dar á Dios el culto debido, tanto interno como externo: este culto solo se le dá en la Religion católica; de consiguiente, la Religion católica es la única religion verdadera. ,

/ Muchos son los enemigos de esta religion santa: los principales son: los ateos, los politeistas, los deistas, los naturalistas, los judios, los mahometanos y los hereges. Los ateos niegan la existencia de Dios; los politeistas admiten muchos dioses; los deistas comocen un solo Dios, pero niegan que se le deba dar culto alguno; los naturalistas confiesan no solo que hay un Dios, sino tambien que se le debe dar culto, pero niegan la necesidad y existencia de la

revelacion , asegurando que hasta únicamente la razon natural para dar á la divinidad el culto correspondiente á su infinita grandeza; los judios confiesan que hay un Dios , y admiten la revelacion hasta la venida de Jesucristo , pero niegan la Divinidad de nuestro Redentor , y por consecuencia la revelacion y todas las verdades y dogmas del cristianismo : tambien la niegan los mahometanos, aunque confiesan que Jesucristo fué un gran profeta, muy querido de Dios; y al mismo tiempo dan á Mahoma el carácter de enviado del cielo para establecer en la tierra la religion que profesan : últimamente, los hereges profesan la Religion cristiana , pero sostienen muchos y diferentes errores contrarios á las verdades que enseña esta misma religion.

Estos son nuestros adversarios: vamos á probar que ninguno de ellos tiene razon. 7

## EXISTENCIA DE DIOS.

---

### §. 2.

*Se prueba contra los ateos la existencia de Dios.*

7 Dios es un Ser infinitamente perfecto; y por lo mismo es un ser necesario que existe por sí;

es decir, que tienen en sí mismo la razon de su existencia y no en otro ser, pues esta es una gran perfeccion. Si tiene en sí mismo la razon de su existencia, no puede menos de reunir todas las perfecciones posibles; porque si le faltára alguna, se daria esta limitacion sin causa que la produjese, y ya se sabe que no hay efecto sin causa. Ningun ente puede ser causa de esta limitacion, porque lo seria del ente limitado, y ninguno es la causa del ente necesario. Sabido es, ademas, que nada existe ni sucede sin una razon suficiente para que exista ó suceda; mas no hay ninguna razon suficiente para que el ente necesario sea limitado. Esta razon suficiente habia de estar, ó en algun ser contingente; ó en el mismo ente necesario: no puede estar en ningun ser contingente, porque entonces dependeria de este el ser necesario, y ya dejaría de serlo: tampoco puede estar en el ente necesario; porque en ese caso repugnaria que fuese infinito, y no se concibe ninguna repugnancia en que el ente necesario sea infinito.

1.º Se prueba que debe haber un ente necesario, porque si no le hubiera, ninguna cosa podria existir. Los seres contingentes, ya se tomen distributivamente, ya colectivamente, asi pueden ser como no ser; luego no hay razon ninguna para que sean, si no se busca en la vo-



luntad y poder de un ente necesario : existen muchas cosas contingentes , luego existe tambien un ente necesario. Hemos probado que un ente necesario no puede menos de ser infinitamente perfecto ; luego hay un ser que reúne todas las perfecciones posibles, un ser eterno, infinitamente sábio , justo y veraz , omnipotente, criador y conservador de todas las cosas.

2.º Otra prueba convincente y que está al alcance de cualquiera, por poco que reflexione, es el movimiento de la materia ó de los cuerpos. La materia es de suyo inerte , es decir, que por sí no tiene ningún principio de acción , y de consiguiente no puede salir por sí misma del estado en que se halle , ya sea de movimiento, ya de quietud, ni dirigirse á otra parte que hácia donde la conduce el primer impulso que recibió. Vemos que toda la naturaleza está en movimiento: los astros, la luz, el agua, el aire, el fuego, todo se mueve: la yerba, las plantas se nutren, crecen, se secan; y nada de esto puede suceder sin movimiento; luego hay un ser muy poderoso de donde procede. Suponiendo movida ya toda la naturaleza como la vemos, y prescindiendo del principio de su movimiento, es innegable que este es sumamente arreglado y ordenado, segun se vé en el que tiene ese número tan prodijioso de astros y cuerpos celestes de

magnitud extraordinaria, que jamás se tropiezan ni embarazan en su curso, lo que prueba indudablemente que su movimiento es dirigido por una inteligencia. Lo mismo vemos acá en la tierra aun en las cosas mas pequeñas: la formacion de una espiga, de una flor, de un insecto, exige un gran número de movimientos arreglados, sin los cuales no seria posible produccion alguna; pues de movimientos casuales, si se quieren llamar asi, no podria resultar mas que confusion y desórden, y vemos que en la estructura de las espigas, de las plantas, de las flores, de los insectos, reina un orden admirable, absolutamente necesario para que cada una de estas cosas tenga su naturaleza propia. ¿Y quién dirige todos estos movimientos? Es indispensable que haya una inteligencia suma que presida á toda la naturaleza. Esta inteligencia es Dios.

3.º Todos nosotros conocemos por nuestra conciencia y por el sentido íntimo, que existe ese Dios omnipotente. Yo conozco y estoy íntimamente convencido de que existo, que vivo, que pienso, que quiero, y de que he empezado á existir, á vivir, pensar y querer, luego alguno me dió el ser: si el que me le dió no es Dios, está en el mismo caso que yo. ¿Quién dió el ser al que me le dió á mí? Siempre tenemos que venir á parar á un ser necesario,

cuya necesidad hemos probado ya. Luego todos nosotros conocemos, sin género de duda, que hay un Dios, y es un esfuerzo necio el empeñarse en contradecir nuestro propio convencimiento: *Dixit insipiens in corde suo, non est Deus.*

4.º Así lo ha conocido y confesado todo el género humano en todos tiempos. Abranse las páginas de la historia, consúltense los anales de la antigüedad, y no se hallará nación ni pueblo alguno que haya ignorado la existencia de un ser superior á toda la naturaleza, y de quien depende el hombre y todas las cosas, aunque muchas naciones hayan formado un concepto erróneo acerca de la naturaleza y atributos de la Divinidad, ofuscado el hombre por sus pasiones, y desoyendo el dictámen de su razón.

### §. 3.

*Se prueba contra los politeístas que no puede haber mas que un Dios.*

Entendemos por Dios un ser infinitamente perfecto. La omnipotencia y la independendencia son dos perfecciones y muy grandes: pues bien, la omnipotencia y la independendencia solo pueden concurrir en un ser, no en muchos: porque si estos fueran omnipotentes, cada uno de ellos

podria mandar á los otros , en cuyo caso ninguno de ellos seria independiente.

En cuanto á los idólatras , si se los supone politeistas , acabamos de probar concluyentemente su error , si admiten varios dioses inferiores dependientes de un Dios principal y mas poderoso que todos ellos , es claro , que su error consistirá en conceder á esos segundos dioses atributos y propiedades que no le competan ; pero siempre manifiestan tener idea del verdadero Dios en el hecho de suponer un ser que manda á todos los seres , incluso aquellos á quienes ellos conceden un grande poder é inteligencia.

## DEL CULTO.

### §. 4.

*Se prueba contra los deistas que debemos dar culto á Dios.*

Habremos de repetir aquí algunas nociones de las que hemos dado en la filosofía moral , tratando de las obligaciones que tenemos para con Dios.

El culto , segun la etimología de las palabras latinas *colere* y *cultus* , es un honor y reve-



rencia, obediencia, sumision, respeto, homenaje y obsequio que damos á algun ser por su escelencia y superioridad: esta escelencia y superioridad pueden ser accidentales ó esenciales: serán accidentales, si el que las tiene pudo tenerlas ó no tenerlas, y tenidas las puede perder: así, son accidentales en un Rey, porque pudo no ser Rey, y puede dejar de serlo: serán esenciales, si el que las tiene no pudo ni puede menos de tenerlas, ni jamás las puede perder: de este modo es Dios infinitamente superior y escelente sobre todas las cosas. El culto, pues, que debemos tributar á Dios, es por esta razon de una naturaleza esencialmente diferente del que tributamos á los hombres constituidos en dignidad. Puede ser de dos maneras, interno y externo. El culto interno se compone de todos los actos interiores del alma relativos á dar á Dios el honor y reverencia que le debemos por su infinita perfeccion y escelencia, por los muchos y grandes beneficios que nos ha hecho, y por el convencimiento del supremo dominio que tiene sobre nosotros. Estos actos son principalmente la fé, al amor, la esperanza, la obediencia, y la resignacion en su santísima voluntad. El culto externo se compone de todos los actos exteriores, y propios del cuerpo, con que manifestamos aquellos actos interiores de nuestra



**alma:** tales son la invocacion, la oracion oral, la accion de gracias, las alabanzas de Dios, con todos los ritos y ceremonias de la religion, como el arrodillarnos, darnos golpes de pecho y otras semejantes.

Los deistas suponen un Dios sumido en su felicidad, indiferente por lo mismo á todos los obsequios y homenajes que le puede prestar el hombre, como que para nada necesita de ellos.

Pero se prueba que no tiene razon, y que debemos dar culto á Dios, tanto interno como externo.

1.º Es verdad que Dios no tiene necesidad de los obsequios y homenajes de los hombres, pero el hombre la tiene moral y muy grande, de tributar á Dios todo obsequio y reverencia; es decir, que es imposible que el hombre deje de tributar á Dios obediencia y vasallage sin faltar á la regla eterna de sus acciones.

2.º Dejaría de ser Dios un ser infinitamente perfecto, si el hombre no le estuviese sumiso y obediente, porque el acatamiento de las criaturas es una perfeccion del Criador.

Esto es en cuanto al culto interno. Algunos le admiten, pero niegan la necesidad del culto externo; porque Dios, dicen, penetra los corazones, y no tiene necesidad de esas manifestaciones exteriores para estar seguro de la obe-

diencia, sumision y rectitud de los que le sirven.

Pero este argumento no tiene fuerza ninguna, y se prueba que debemos dar tambien á Dios el culto eterno.

3.<sup>o</sup> Nosotros debemos á Dios todo cuanto somos y cuanto tenemos, no solo en cuanto al alma, sino tambien en cuanto al cuerpo; con que debemos darle culto no solo con el alma sino tambien con el cuerpo, de modo que no solo el alma del hombre, sino todo el hombre dé culto á Dios. Ademas estamos obligados á manifestar á la faz del Universo entero nuestra obediencia, sumision, reverencia, y respeto á Dios, porque no de otro modo podemos darle ante sus criaturas la gloria que le debemos. Este culto eterno es igualmente necesario para que no se amortigüe ó estinga del todo el culto interno por falta de estímulo, que siempre es muy grande cuando los hombres, reunidos el grande con el pequeño, el pobre con el poderoso, el monarca con el mendigo, prestan todos esteriormente á Dios el homenaje debido.

4.<sup>o</sup> En esto han convenido tambien todas las naciones y pueblos; pues no se encontrará ninguno aun entre los gentiles, que no haya dado culto exterior á sus dioses con más ó menos ostentacion, y generalmente con una magnificencia extraordinaria, como lo prueban los res-

tes que se conservan de los soberbios monumentos de la antigüedad.

Si nos oponen que todas estas exterioridades son excusadas y supérfluas, porque Dios no las necesita ni pueden causarle impresion, siendo como es inmutable; debèn hacerse cargo nuestros contrarios, de que tampoco necesita ni pueden causarle impresion alguna los actos del culto interno, cuya necesidad sin embargo, confiesan ellos mismos.

## DE LA REVELACION.

### §. 5.

1. *Se prueba contra los naturalistas la necesidad de la revelacion, y que era muy conforme con la infinita misericordia de Dios.*

1.º Abandonado el hombre á sí mismo, es moralmente imposible que conozca las perfecciones de Dios, y las obligaciones que le impone la ley natural. Buena prueba son de esta verdad los estravios de la razon humana en dar á la divinidad propiedades y cualidades indignas de su santidad, sabiduría y mas atributos esenciales. La historia de los pueblos mas cultos

nos demuestra hasta qué extremo llegó en este punto la ceguedad del hombre. Los egipcios, los griegos y los romanos, con sus mas célebres filósofos, concedian los honores de la divinidad, y tributaban culto, no solamente al sol, á la luna y las estrellas, al fuego, á las aguas y los vientos, sino tambien á muchos animales inmundos, á las plantas y á las legumbres, y lo que es peor, á los objetos mas torpes: un politeismo insensato y vergonzoso reinaba por todas partes.

2.º Todo el linage humano se habia estraviado tambien torpísimamente en cuanto al modo de dar culto á Dios, creyendo agradar y aplacar á la divinidad con sangre de víctimas humanas, y con las mas escandalosas abominaciones contra el pudor y la honestidad. Los filósofos mismos, no menos que el pueblo, desatinaron groseramente en el cumplimiento de esta obligacion, sancionando con su aprobacion todos los errores, supersticiones y torpezas del vulgo. Se ve, pues, que la razon humana, aunque nos está dictando la obligacion de dar culto á Dios en reconocimiento del supremo dominio que tiene sobre nosotros, y de las gracias y beneficios de que nos ha colmado; no puede, sin embargo, llegar á conocer por sí sola el modo conveniente y mas acepto á Dios de acercarnos

á su magestad infinita, y reconciliarnos con nuestro Dios, cuando le hemos ofendido. No desconocieron esta verdad los mismos filósofos paganos: casi todos confesaban la necesidad de una revelacion sobrenatural para conocer bien á la divinidad, y saber qué clase de culto debe tributarla el hombre. Esto mismo creia tambien el pueblo; y si no, ¿hubiera dado crédito tan fácilmente, se hubiera entregado con tanta seguridad á los que juzgaba inspirados por una inteligencia superior?

3.<sup>o</sup> Asimismo, erraban enormemente todos los pueblos en punto á la moral. Doloroso es el cuadro de las costumbres públicas que nos presenta la historia de todos los pueblos. En unas partes daban la muerte á los ancianos, reputándolos como una carga para la sociedad, llegando la atrocidad hasta el punto de obligar á los hijos á privar de la vida á los que se la habian dado, cuando ya no podian trabajar; en otras se premiaba como una virtud la destreza en el robar, se tenia por lícito el incesto mas repugnante á la naturaleza, se permitia á las madres dar la muerte á sus hijos, cuando no podian ó no querian criarlos: en fin, se cometian escesos tales, tan agenos de un ser racional, que contrista el considerarlos. Hasta los filósofos reputados por maestros del género humano, te-



nian por una necedad indigna del hombre la virtud santa de la humildad; permitian á los padres abandonar á sus hijos cuando les eran gravosos, y aun quitarles la vida cuando nacian con alguna deformidad, y enseñaban un gran número de errores de la misma naturaleza á pesar de su sabiduría. Tal era el estado en que se hallaba la mísera posteridad de Adan.

Era, pues, necesario que viniese en su auxilio una guia superior; y era muy conforme á la infinita bondad, misericordia y beneficencia de Dios, no dejar asi abandonada á la criatura mas noble con que le plugo poblar la tierra. Tambien era muy conforme á su infinita santidad no dejar espuesto su adorable nombre á una continua profanacion.

En efecto; alargó Dios una mano bienhechora á esta raza infeliz: escogió un pueblo, la descendencia de Abrahan, y se dignó manifestar la todas las verdades necesarias para darle el culto propio y digno de su infinita perfeccion, y para conocer la verdadera moralidad de las acciones humanas. Posteriormente, cuando llegó el tiempo señalado por la sabiduria increada, el mismo Dios hecho hombre, se dignó enseñar tambien á los mortales muchas é importantísimas verdades morales y religiosas. ,

Esta manifestacion es la revelacion. Vamos á

probar que existe realmente. Consignada se halla en el antiguo y nuevo testamento y en la tradicion.

## ANTIGUO TESTAMENTO.

---

### §. 6.

*Se prueba la autenticidad del antiguo testamento.*

/ El antiguo testamento se compone de varios libros escritos por inspiracion divina, en los cuales se contienen muchas verdades dogmáticas y morales, y se refieren diferentes sucesos que todos tienen relacion con la religion. Decimos que todos estos libros ó escritos son auténticos, entendiendoci aqui por *libro auténtico* el que ha sido escrito por el autor cuyo nombre lleva á su frente, y á quien comunmente se atribuye; ó que por lo menos, sino se sabe de cierto quién es su autor, se sabe no obstante, que es obra de una mano respetable y digna de todo crédito. En cuanto á los libros del nuevo testamento, se sabe con toda certeza, como probaremos despues, que fueron realmente escritos por los autores por quienes se dicen escritos, y en

la época en que se dice que lo fueron. Pero entre los libros santos del antiguo testamento, hay algunos de cuyos autores no nos consta con seguridad; mas no por eso dejan de ser auténticos. Probaremos la autenticidad, tanto de los que tienen autores conocidos como de los que no los tienen.

✓ Todos los libros del antiguo testamento se han conservado entre los hebreos, desde que fueron escritos hasta nuestros dias: en ninguna ocasion de tantas como les presentaba el interés propio para negar su autenticidad, se valieron de este medio tan espedito para salvar el honor de su naciou, y para salir de embarazos y compromisos graves. En efecto, quando se vé pintada en ellos con colores tan vivos y humillantes la protervidad de la nacion judaica y sus enormes delitos, su disolucion y rebeldías continuas, su castigo y humillacion, parece, que por su propio honor y buen nombre debia negar esta nacion desgraciada, que semejantes escritos hubiesen salido de la mano de Moisés, ni de ningun otro autor digno de respeto; pudiendo decir con algunos visos de razon, que antes bien eran obra de sus mas encarnizados enemigos, y que habian sido escritos muy posteriormente á la época en que se suponen los hechos. ✓

Del mismo modo, quando los cristianos los ar-

guyen, para manifestar su incredulidad, con las profecías, y con infinitos pasages de los demas libros santos, á que no responden ni pueden responder, viéndose por lo mismo avergonzados y confusos; jamás han echado mano del medio tan fácil para cohonestar su conducta, de apellidar supuestos los libros, ó á lo menos los pasajes con que les hacen la guerra los cristianos. Tan convencidos están y han estado siempre de su autenticidad: y es esta tan cierta; que ni los mismos paganos dudaron de ella, pues hablan de los libros que contenian las leyes y doctrinas de los hebreos. como de una cosa sabida y no contestada.

### §. 7.

*Se prueba que es verdad lo que refieren y contienen los libros del antiguo testamento.*

En el antiguo testamento se halla el Pentateuco ó los cinco libros que escribió Moisés: y son el Génesis, el Exodo, el Levítico, los Números, y el Deuteronomio: á estos cinco libros llaman los judios *la Ley*, porque la parte mas esencial que contienen es la ley dada por Dios al pueblo judio por el ministerio de Moisés. Tambien son parte del antiguo testamento los

profetas , los salmos , y otros varios escritos: decimos, pues, que todo cuanto se contiene en estos libros santos , es verdadero. Contrayéndonos á Moisés, entre las cosas que refiere, nos dice que Dios le habló, y le mandó manifestar al pueblo hebreo muchas verdades morales, y darle leyes para que las observase.

Es indudable que Dios le habló y que así se lo mandó, porque Moisés hizo maravillas asombrosas, verdaderos milágrs en comprobacion de lo que aseguraba. El milágro es una *interrupcion de las leyes constantes de la naturaleza*, interrupcion superior á las fuerzas de todo lo creado. Es, pues, el milágro, obra únicamente de la omnipotencia: el Todopoderoso hizo milágrs por medio de Moisés, en confirmacion de que era verdad lo que este decia, y es claro, que el Todopoderoso no habia de autorizar una mentira. Las plagas de Egipto, la muerte de los primogénitos egipcios, el tránsito del mar Rojo, la conversion del agua amarga en agua potable, el maná que bajó del cielo, y otros muchísimos prodigios, dan testimonio irrecusable de que era divina la mision de Moisés.

Ni es posible dudar de la certeza de estos milágrs transmitidos de generacion en generacion hasta nuestros días entre los hebreos, que desde que se obraron aquellas maravillas las han



reconocido y confesado sin la menor contradiccion, á pesar del rigor con que los trató algunas veces Moisés por orden de Dios, y á pesar tambien del cisma de Samaria. En el primer caso es bien seguro que si los Israelitas hubieran tenido la menor desconfianza de supercheria ó engaño por parte de Moisés, no hubieran tolerado el ser castigados con tanto rigor, pues, hubo ocasion en que perecieron algunos miles al filo de la espada, á no ser que se quiera suponer estúpido á todo un numeroso pueblo, que no acertaba á descubrir el fraude de un embaucador en los sucesos acaecidos la mayor parte á la vista misma de todo el pueblo. En el segundo caso, es decir, cuando las diez Tribus se separaron de Judá, los de Samaria nunca alegaron contra los de Jerusalem la falsedad de los prodigios de Moisés, ni negaron que hubiese hablado al pueblo por orden de Dios. Al contrario, los samaritanos han conservado siempre y conservan todavia con la mayor religiosidad, la obra divina del Pentateuco, á pesar de la enemistad y el rencor inestinguible que profesan contra los judíos. Luego son verdaderos los prodigios que obró Moisés; y siendo asi, es evidente que Dios le habló, que era verdad lo que referia, y que en nombre de Dios enseñaba, y mandaba al pueblo.

La razon es muy elara. Aquellos milágnos tan estraordinarios escedian infinitamente las fuerzas y habilidad de todos los mortales: con que una de dos, ó habian de ser obra de Dios, ó del demonio: el saber y poderío de este espíritu rebelde no podian bastar para trastornar ó suspender las leyes dadas á la naturaleza por su autor omnipotente; y si se quiere decir que aquellos prodigios eran efectos naturales, al alcance de las luces del demonio, muy superiores á las del hombre, lo que es imposible probar; respondemos, 1.<sup>o</sup> que es increible que el demonio emplease su ciencia y su saber para afirmar mas y mas el conocimiento y culto del verdadero Dios entre los hebreos, y apartarles del que tributaban las demas naciones de la tierra al mismo demonio, y á las falsas divinidades. No era por cierto semejante modo de conducirse muy propio de la soberbia de aquel ángel de las tinieblas, ni del ódio infernal que le consume, contra el verdadero Dios. Luego las maravillas y prodigios que hacia Moisés eran obra de Dios. Pues ahora bien: el Señor, infinitamente bueno y veraz, no podia comprobar de ninguna manera, mucho menos con milágnos, la maldad y la impostura; luego era verdad lo que referia Moisés; luego lo que Moisés dijo é intimó á los hijos de Israel en nombre de Dios, era verdade-

ro , y la voluntad de la Magestad Divina.

Tenemos , pues , probada la revelacion en la ley antigua ; ó la manifestacion de algunas verdades morales , leyes y preceptos , hecha por Dios á los hombres por otro medio que por la luz de la razon , y valiéndose para ello del ministerio de Moisés.

## PROFECIAS.

### §. 8.

No es necesario para nuestro propósito recorrer uno por uno todos los libros del antiguo testamento , y probar su autenticidad , y la verdad de lo que contienen. Lo haremos con respecto á las profecias , como que en ellas existen los fundamentos mas sólidos para probar que ademas de la revelacion hecha por Dios en la ley antigua , existe realmente la que constituye la ley nueva ó de gracia.

Las profecias anuncian la venida á la tierra del Mesías ó Redentor del género humano , cuya venida es todo el fundamento de la nueva ley ó religion cristiana. En ellas se anunciaron las mas menudas particularidades acerca del tiempo en que habia de venir el Salvador , el lugar de su

nacimiento, su pacífica y gloriosa entrada en Jerusalem, su doctrina, muerte, pasión, resurrección, y ascension á los cielos, destruccion del templo y de la ciudad, dispersion de los judíos, conversion de los gentiles etc., todo lo cual se verificó exactamente; de modo que es imposible desconocer á Dios en estas predicciones, y de consiguiente su objeto es la verdad.

### §. 9.

*Citanse algunas profecias relativas á Jesucristo nuestro Redentor, y se prueba su cumplimiento, como tambien su autenticidad.*

¡ Poca dificultad ofrece el probar la autenticidad de las profecías. Ellas son un argumento muy fuerte contra la obstinacion de los judíos en no reconocer á Jesucristo por verdadero Mesías: por mas esfuerzos que hacen, y por mas que se empeñan en cerrar los ojos, no pueden dejar de ver la luz brillante que despiden; y sin embargo, jamás han protestado contra la autenticidad de unos escritos que tanto les condenan, antes bien la han confesado siempre y confiesan en el dia con la mayor fidelidad, no obstante que su interés los llamaba á desecharlas como supuestas, que era el medio mas eficaz

para librarse de los argumentos con que les estrechan los cristianos. Arrastrados por la fuerza de la verdad, prestan ellos mismos unas armas invencibles á los que tienen por sus mayores enemigos. Hasta los paganos tenian noticia de que existian estas profecías en los libros de los judios , y asi lo dicen Tácito , Suetonio , Perseo , y otros. Luego no fueron inventadas posteriormente, si no que son de los autores que llevan al frente , y fueron anunciadas en las épocas propias de cada una. ,

Léense muchas de estas profecías , no solo en los profetas, ó sea en los escritos que aquellos varones santos escribieron de intento para anunciar lo venidero por inspiracion y mandato de Dios , sino tambien en los libros históricos que escribió Moisés. Asi en el Génesis, *cap. 49, v. 10*, estando para morir el patriarca Jacob , profetizó que la tribu de Judá conservaria siempre el cetro ó la supremacia sobre las demas tribus, *hasta la venida de aquel, dijo, que ha de ser enviado*, y que es la esperanza de las naciones. Es constante que el pueblo de Dios fué gobernado sin interrupcion por caudillos de la línea de Judá, desde David hasta la venida de Jesucristo , en que estaban mandados los israelitas por un gobernador romano , siendo la Judea una provincia de aquel imperio: pues



aunque en tiempo del rey Sedecias fué llevado cautivo el pueblo con aquel rey á Babilonia, conservaba en la misma cautividad sus gefes y magistrados, con el derecho de vida y muerte, y estas autoridades eran de la tribu de Judá. Despues de la venida de Jesucristo no ha vuelto á empuñar el cetro de la tribu de Judá, y antes bien hace mas de 1800 años que los hebreos han dejado de existir como nacion; y se hallan dispersos por toda la tierra, sujetos á reyes y autoridades estrañas. Pero donde principalmente se hallan estas profecías, es en los libros de los profetas.

El profeta Miqueas, *cap. 5.<sup>o</sup> v. 2*, señaló el pueblo donde habia de nacer el Mesías, 650 años antes que Jesucristo viniese al mundo, diciendo que «de Belem habia de salir el caudillo »que habia de reinar en Israel, y cuya generacion es desde la eternidad.» En esta inteligencia estaba no solamente el pueblo, sino tambien los doctores de la ley, y asi es, que preguntados por Herodes á consecuencia de la llegada de los magos á Jerusalem, donde estaba anunciado que debia nacer el rey de los judíos, respondieron que en la ciudad de Belem, segun el profeta Miqueas.

El profeta Zacarías, que vivia 500 años antes de Jesucristo, anunció espresamente en el

*cap. 9, v. 9 y 10*, la entrada del Mesías en Jerusalen, cabalgando sobre un asno, y añade que su dominacion seria de mar á mar, y hasta los últimos términos de la tierra. El mismo profeta en el *cap. 11, v. 12 y 13*, anuncia espresamente que el Señor habia de ser vendido por treinta dineros, y que esta suma habia de ser arrojada por el que la recibiese para que llegase á manos de un alfarero. Jesucristo, como sabe todo el mundo, fué entregado por treinta dineros; Judas que le habia vendido, se arrepintió de su iniquidad, se presentó á los príncipes de los sacerdotes y les dijo: pequé entregando á un justo; tomad vuestro dinero: ¿y qué nos importa á nosotros? respondieron ellos; allá te las hayas. Entonces Judas arrojó los treinta dineros, y desesperado por la maldad que habia cometido, se ahorcó, y con las treinta monedas compraron los judios el campo de un alfarero para sepultura de los peregrinos.

El profeta rey dice «horadaron mis manos y mis pies y cortaron todos mis huesos.» *salmo 21, v. 18 y 19*. «Me dieron hiel por comida, y en mi sed me dieron á beber vinagre.» *Salmo 68, v. 22*. Repartieron entre sí mi ropa, y echaron suertes sobre mi vestido.» *Salmo 21, v. 19*. No permitirás que tu santo experimente la corrupcion.» *Salmo 15, v. 10*. «Subiste á lo alto, y llevaste contigo la

los que habian estado cautivos.» *Salmo 67, v. 19.*

Es necesario ignorar totalmente las circunstancias de la pasion y muerte de nuestro Redentor, su Resurreccion y gloriosa Ascension á los cielos, para desconocer que en estos pasajes están profetizados del modo mas claro y preciso los hechos que refieren los evangelistas.

Ademas de estas profecias hay otras muchas no menos claras y convincentes, Isaías, que vivia 750 años antes de Jesucristo, en el *cap. 53, v. 10* y siguientes, describe al Salvador con las señales mas inequívocas. «Tomó, »dice, sobre sí nuestras enfermedades, y cargó »con nuestros dolores: fué llagado por nuestras »iniquidades, y quebrantado por nuestros pecados: para nuestro bien cargó el castigo sobre él, y con sus cardenales fuimos sanados; »el Señor cargó sobre él la iniquidad de todos »nosotros, se ofreció porque él mismo quiso y no abrió su boca: como oveja será llevado »al matadero; y enmudecerá, y no abrirá su »boca, como un cordero delante del que le trasquila. Entregó su alma á la muerte, fué reputado por un malvado, cargó con los pecados de »muchos, y rogó por los transgresores; por la »maldad de mi pueblo le he herido.» Esta profecía parece mas bien una historia: no hay

para qué detenernos en probar su cumplimiento.

El mismo profeta en el *cap. 49, v. 6*, dice relativamente á la conversion de los gentiles: »Yo te he establecido para que seas la luz de las naciones y lleves la salvacion hasta los estremos de la tierra.» En el *cap. 62, v. 1 y 2*: »Por Sion no callaré, y por Jerusalem no sosegaré, hasta que salga su Justo como resplandor, y alumbre su Salvador como una antorcha. Y verán las naciones á tu Justo, y todos los reyes á tu inclito.» En el *cap. 66, v. 19*, «Yo enviaré al mar, al Africa y á la Liria tiradores de flechas (*esto es predicadores*), á la Italia y á la Grecia, y á las Islas distantes, á aquellos que no oyeron de mí, y no vieron mi gloria; y anunciarán mi gloria á las naciones.» El Asia, el Africa, la Europa, la América, y todas las islas del mar dan testimonio del cumplimiento de esta profecía. No hay acaso pueblo alguno en la tierra donde no haya sido anunciada la religion de Jesucristo.

El profeta Daniel vivia 600 años antes de Jesucristo, y predijo con la mayor claridad su venida, y otros muchos acontecimientos que se han cumplido exactamente. En el *cap. 9, v. 20* y siguientes, espresa de este modo lo que le dijo el Angel Gabriel de parte de Dios: «Se han fijado sesenta semanas con respecto á tu pue-

»blo y á tu santa ciudad, para que cese, la  
 »prevaricacion y el pecado, y se borre la mal-  
 »dad, y venga la justicia para siempre, y sea un-  
 »gido el santo de los Santos. Desde la determina-  
 »cion de que sea otra vez edificada Jerusalem hasta  
 »Cristo príncipe, pasarán siete semanas; y se-  
 »senta y dos semanas; y de nuevo será edifica-  
 »da la plaza y los muros; y despues de sesenta  
 »y dos semanas será muerto el Cristo, ya no  
 »será suyo el pueblo que le ha de negar. Y un  
 »pueblo con un caudillo que vendrá, destruirá  
 »la ciudad y el santuario: cesará la hostia y el  
 »sacrificio, y se verá en el templo la abomina-  
 »cion de la desolacion; y durará la desolacion  
 »hasta la consumacion y hasta el fin.»

Todos los espositores antiguos y modernos,  
 y muchos rabinos, convienen en que las sema-  
 nas de que habla aqui Daniel son semanas de  
 años; en cuyo supuesto, ajustadas las épocas á  
 que se refiere esta profecía, nos conducen al  
 año quince del imperio de Tiberio, en el cual  
 fué bautizado Jesucristo; y habiendo predicado  
 despues tres años y medio, fué muerto á la  
 mitad de la última semana. Pero aunque pre-  
 sentarán alguna dificultad para el cálculo las  
 semanas de que habla Daniel, no hay duda que  
 su profecía tiene por objeto nuestro Salvador,  
 y á los sucesos que antes y despues de su veni-



da tuvieron lugar en Jerusalem; siendo imposible aplicarlos á otras cosas ni á otros personajes. Asi lo manifiestan las espresiones: «El »Santo de los santos, el Cristo, ó el ungido del »Señor, la destruccion del pecado, el haber de »cesar los sacrificios antiguos: el pueblo que ha »de negar á Cristo; el pueblo que vendrá con »su caudillo, y destruirá la ciudad y el santuario, la desolacion que ha de durar hasta el fin.» Todo esto se verificó puntualmente: vino Jesucristo, borró los pecados del mundo, cesaron los sacrificios antiguos, le negó el pueblo judío, vino un ejército romano acaudillado por Tito, hijo del emperador Vespasiano, y destruyó el templo y la ciudad, que no han vuelto á reedificarse, y es bien seguro que no se reedificarán jamás. Es tan claro y sorprende tanto el cumplimiento de esta y otras profecías de Daniel, que el filósofo Porfirio, no pudiendo resistir á la evidencia, dijo que las profecías de Daniel se habian escrito despues de haber sucedido lo que en ellas se refiere; pero le impugnaron victoriosamente San Methodio, Eusebio de Cesarea, Apolinar y San Gerónimo. Pueden verse en el §. 6. las pruebas que damos de la autenticidad del antiguo testamento, y tambien lo que decimos al principio de este paragrafo.

A pesar de ser tan claras las profecías que

llevamos indicadas, y tan evidente su cumplimiento, es grande y parece inconcebible la ceguera y obstinacion de los judios; mas no por eso dejaron de convencerse muchos de ellos, y de abrazar el cristianismo; y si los demas persisten en su obcecacion, esta misma pertinacia es el cumplimiento de las profecías en que estaba anunciada sin la menor ambigüedad. Isaías *cap. 29, v. 10* dice: «El Señor infundirá un espíritu de letargo, cerrará vuestros ojos y pondrá un velo á lo que digan vuestros profetas; y lo que digan será para vosotros como las palabras de un libro sellado.» Y en los *vv. 13 y 14*: «Yo escitaré de nuevo, dijo el Señor, la admiracion de este pueblo con un prodigio grande y espantoso, porque perecerá el saber de sus doctores; y desaparecerá la inteligencia de sus sabios.» Los mismos judios han confirmado terminantemente esta profecía, y han acreditado solemnemente su verdad: pues, habiendo perdido la esperanza de conciliar el sentido é inteligencia que dan á las profecías relativas á la venida del Mesías, con la época en que debia venir segun los profetas, hablan de este modo en el Talmud: *Todos los terminos que estaban señalados para la venida del Mesías han pasado ya: maldicion para los que computan los tiempos de la venida del Mesías.*

Tambien estaba anunciada por los profetas la dispersion y envilecimiento de los judios. Jeremias en el *cap. 9, v. 16*, y en el *cap. 24 v. 9*, dice: «Y los dispersaré entre las gentes á quienes no conocieron ni ellos ni sus padres: »y los entregaré á la vejacion y afliccion »en todos los reinos de la tierra; para oprobio »y parábola, y proverbio y maldicion en todos »los lugares adonde los eché.» La dispersion por toda la tierra de esta nacion desgraciada, y el estado de ayeccion en que se encuentra en todas partes, es para todo el mundo una prueba demasiado clara, y para ella demasiado triste, de que se ha cumplido al pie de la letra lo que anunció el Señor por boca de su profeta.

Del mismo modo estaba profetizada la conversion de los gentiles. El profeta Malaquías *cap. 1, v. 11*, la anunció en estos términos: «de »Oriente á Poniente es grande mi Nombre entre »las naciones, y en todo lugar se sacrifica, y se »ofrece al Nombre mio una ofrenda pura; pues »grande es mi Nombre entre las naciones, dice »el Señor de los ejércitos.» Preguntamos á los judíos: ¿cuándo se ofrecieron verdaderos y puros sacrificios á Dios, fuera del pueblo de Israel? ¿Cuándo las naciones, entregadas todas á la mas grosera idolatría, reconocieron y adoraron al verdadero Dios, y glorificaron su santo

Nombre? Bien saben, porque lo vieron y lo están viendo, que solo despues de la venida de Jesucristo.

En todas estas profecías se ven predichos sin ninguna oscuridad los sucesos en que se funda la Religion cristiana. No fueron inventadas, no, posteriormente: los judíos las han conservado intactas desde el principio hasta nuestros días, aunque son para ellos un constante monumento de reprobacion; y los paganos mismos tenían noticia de que existían en los libros de los hebreos: así lo dicen Tácito, Suetonio, Perseo y otros.

#### §. 10.

#### *Oráculos del paganismo.*

Nada prueban contra el origen divino de las profecías, ni contra la fuerza que debe hacer su cumplimiento en el ánimo de toda persona imparcial, los oráculos del paganismo. La mayor parte de ellos eran sumamente ambiguos, y obra de los sacerdotes idólatras, contra cuyas supercherías y falsedad clamaban los mismos gentiles sensatos, como Porfirio, Ciceron y otros muchos filósofos. Nunca anunciaban sucesos muy lejanos, porque el fraude y la habilidad de los embaidores estaban muy lejos de poder arribar

á tanta altura; sucesos próximos á ocurrir, respecto de los cuales el conocimiento de las personas contemporáneas, de las causas y circunstancias presentes, podian dar alguna luz para juzgar de antemano con probabilidad, eran únicamente el objeto de aquellos mentidos profetas: y aun asi salian fallidas muchas veces sus predicciones y pronósticos. Si alguno de ellos parecia ser obra de una inteligencia superior, deberia atribuirse á la casualidad ó causas ignoradas de los demas, pero conocidas naturalmente por aquellos falsos profetas. Tampoco era posible que fuesen efecto alguna vez de los engaños del demonio, permitiéndolo Dios asi por los fines inescrutables de su infinita sabiduría; y sin que por eso pudiesen escusarse los que les daban crédito, porque podian y debian salir de su error, usando rectamente de su razon. De todos modos, por admirables que fuesen semejantes anuncios y vaticinios, no podian ser obra de Dios, pues que se empleaban como pruebas de una religion monstruosa, llena de abominaciones y blasfemias contra la verdadera divinidad. Y asi es, que como obra de los hombres ó de los espíritus rebeldes á Dios, perdieron su fuerza y prestigio, y aun cesaron del todo, cuando el Señor se dignó aparecer en la tierra, redimir al hombre del pecado, y difun-



dir la luz de la verdad por todo el mundo, en cumplimiento de las verdaderas profecías.

## NUEVO TESTAMENTO.

### §. 11.

Vino Jesucristo al mundo: ya hemos probado que es el mismo Mesías que Dios anunció á los hombres por boca de los profetas. Esto mismo lo hizo ver nuestro Redentor con pruebas irrecusables: tales son los milágrs, y la santidad de su vida y de su doctrina. Dió vista á los ciegos, lanzó los demonios de los cuerpos de los hombres, curó repentinamente enfermedades graves é inveteradas, resucitó muertos, y uno de ellos despues de cuatro dias que estaba enterrado; anduvo sobre las aguas del mar sin sumergirse, é hizo que tambien anduviese San Pedro; convirtió de repente el agua en vino; con cinco panes y dos peces dió de comer suficiente-mente á cinco mil personas: hizo otros muchos prodijios, y sobre todo resucitó al tercero dia despues de haber muerto en la cruz, y por último subió glorioso á los cielos á vista de los apóstoles y de los demas discípulos.

1 Todas estas maravillas las hizo Jesucristo

para probar que élera el Mesías prometido por Dios á los hombres, y que era hijo de Dios y una misma cosa con el Padre: *Ego, et Pater unum sumus*; Dios no podia trastornar las leyes naturales para confirmar la impostura; luego lo que dijo Jesucristo es verdad, y de consiguiente es Dios. Debemos, pues, creer todo lo que nos dijo, y obedecer las leyes y preceptos que nos dió: en una palabra, todos los hombres deben abrazar la religion de Jesucristo.

Los milágrs que obró Jesucristo, la santidad de su vida y de su doctrina, se contienen en el nuevo testamento. Este se compone de los cuatro evangelios, el de San Mateo, el de San Márcos, el de San Lucas y el de San Juan; del Apocalipsis de este último evangelista; los hechos de los apóstoles, escritos por San Lucas; las catorce epístolas de San Pablo, y las epístolas católicas de San Pedro, Santiago, San Juan y San Judas.

## §. 12.

*Se prueba la autenticidad del nuevo testamento.*

Los primeros cristianos, los primeros herejes, y los mismos gentiles contemporáneos de los apóstoles, y los que vivieron poco despues, han

confesado que los santos evangelios y mas libros del nuevo testamento, fueron escritos verdaderamente por los apóstoles y evangelistas. Ni los mismos judios lo negaron ó pusieron en duda, aun siendo como eran enemigos encarnizados de los cristianos, lo mismo que los herejes lo eran de los católicos; tampoco lo negaron Juliano Apóstata, y los filósofos Celso y Porfirio, que combatieron con todas sus fuerzas la religion cristiana. A ninguno de todos estos se le ocurrió jamás que fuesen supuestos los evangelios, y demas libros del nuevo testamento; luego los miraban como auténticos, es decir, como escritos verdaderamente por los autores cuyos nombres llevan al frente, y en el mismo tiempo, en que se dicen escritos. Pues bien, hubiera sido para ellos un argumento de mucha fuerza contra las verdades católicas, la cualidad de apócrifos, si la hubieran tenido los libros santos: ninguno de ellos usó de semejante argumento; luego los tenían por auténticos. La confesion de nuestros enemigos nos releva de dar otras pruebas, aunque tambien lo es, y concluyente, el unánime consentimiento de todos los católicos, desde los primeros que fueron convertidos por los apóstoles hasta nosotros, habiendo contado el catolicismo en todos tiempos un número considerable de varones eminentes en virtud y sabiduría.

¿Es posible que todos se hubiesen engañado, habiendo vivido muchos de ellos en la misma época en que se publicaron aquellos libros sagrados, y conocido y conversado con los que los escribieron?

### §. 13.

*Se prueba que son verdaderos los milágrs que se refieren en los Santos Evangelios.*

Los milágrs que se refieren en estos libros santos, como tambien en los hechos de los apóstoles, son verdaderos, y su verdad está probada hasta la evidencía. Publicáronse aquellos escritos viviendo todavia muchísimas personas, á cuya vista se refiere en ellas haberse obrado aquellas maravillas: se cita un gran número de testigos oculares, y aun las personas mismas en quienes se verificaron algunos de aquellos prodigios: se dice igualmente en los mismos libros, que los apóstoles despues de haber subido el Señor á los cielos, volvieron á referirlos en la populosa ciudad de Jerusalem, sin temor de ser desmentidos; y sin embargo, no se sabe de ninguno, ni judío, ni gentil, ni herege, que hubiese echado en cara á los apóstoles la falsedad de su narra-

cion, luego era verdadera. Es cierto que ya en tiempo de Jesucristo atribuian los judíos sus milágrs á las malas artes del demonio, y posteriormente los filósofos paganos á la mágia; pero esto mismo prueba que conocian y confesaban la realidad de los hechos. *Vosotros creéis* (decia Celso á los cristianos) *que él es hijo de Dios, porque ha curado cojos y ciegos*. Juliano Apóstata, aquel enemigo sagaz é irreconciliable de Jesucristo y de los cristianos, decia: *todo lo que él ha hecho de memorable se reduce á haber curado algunos cojos y ciegos, y á haber librado algunos poseidos de las aldeas de Betsaida y Betania*. Eran tan públicos y tan creidos los portentos de Cristo, que el emperador Tiberio propuso al senado que se le colocase en el número de los Dioses, por haberle informado de todas partes de los admirables prodigios que habia hecho en la Siria.

Siendo, pues, incontestables aquellos hechos estraordinarios, lo es tambien que eran sobrenaturales, y unos verdaderos milágrs, y de este convencimiento nació la conversion del mundo entero: convencimiento que empezó entre los mismos judíos y se estendió despues por toda la tierra, porque es increíble que se hubiera dejado sorprender y seducir todo el género humano, y repugna á la infinita bondad



y santidad de Dios el que hubiese permitido que se presentasen á los hombres tantos y tan irresistibles motivos para abrazar el error; pudiendo en ese caso decirle el cristiano: *Señor, si me he engañado, vos me habeis engañado.*

7 La conducta de los apóstoles prueba tambien esta verdad. ¿Se hubieran espuesto voluntariamente como se espusieron, al escarnio, á la persecucion, á los tormentos, á la muerte, por asegurar unos milágnos de cuya verdad no estuviesen convencidos? Para esto era necesario ademas, que todos ellos se hubiesen convenido de antemano. ¿Y qué motivo podian tener para convenirse en publicar una impostura? No los honores, no las riquezas, ni comodidad alguna temporal; pues combatiendo é impugnando la religion que profesaban los poderosos de la tierra, solo podian esperar persecuciones y malos tratamientos. Y aun cuando convencidos de la falsedad de los milágnos, se hubieran convenido en publicarlos como verdaderos, ¿es creible que ninguno de ellos se hubiese arrepentido de tan grande necedad, á la vista de los trabajos y calamidades, de los tormentos y de la muerte que les hacian padecer?

8 Una prueba de que eran verdaderos los milágnos que referian, eran los que ellos mismos obraban tambien, en confirmacion de lo que

atestiguaban; y una prueba igualmente convincente de que hacian estos milágrs, es la conversion del mundo entero á la religion de Jesu-  
 cristo. Unos hombres iliteratos, unos pobres pescadores, sin prestigio, sin recomendacion alguna, sin mas armas ni otros medios que su predicacion, toman á su cargo la asombrosa empresa de penetrar por todas las naciones, aun las mas remotas, y derribar la religion estendida y arraigada por toda la tierra, disputando con la orgullosa filosofia, y tratando de apartar de su creencia y de la de sus padres al pueblo siempre tenaz en conservar y defender los principios religiosos que ha recibido desde su infancia, á los emperadores, monarcas y magnates, y hasta los mismos sacerdotes de los ídolos, tan interesados en conservar su culto: queriendo establecer una doctrina severa, la mortificacion de los sentidos, el refrenamiento de las pasiones, el desprecio de las riquezas y bienes temporales, donde reinaba la molicie, la avaricia y la ambicion; la humildad en lugar de la soberbia, la continencia mas esmerada en vez de la disolucion; en una palabra, el freno y la sujecion de las pasiones en lugar de la licencia universal. Empresa increíble, pero que llevaron á cabo á pesar de la resistencia de todo el universo. Y hubieran podido conseguirlo, sino hubieran pro-

bado de un modo irresistible la verdad de la religion que predicaban? ¿Y cómo la probaban? No podian probarla, no podian convencer al mundo todo, sino con milágrs, con milágrs verdaderos, porque era imposible engañar con apariencias á todo el mundo, prevenido fuertemente contra las novedades que se le anunciaban.

#### §. 14.

*La conversion de los gentiles y de muchos judíos, es una prueba de que es verdadera la religion de Jesucristo.*

Una vez que eran verdaderos los milágrs que hicieron Jesucristo y los apóstoles, como hemos demostrado, no habia necesidad de otras razones para probar la verdad de la religion cristiana. Sin embargo, la conversion de los gentiles, y aun de muchos de los mismos judíos, nos suministra otro argumento que arrastra nuestro convencimiento.

Los emperadores romanos persiguieron atroz y tenazmente á los cristianos por espacio de tres siglos. Son casi innumerables los mártires que derramaron su sangre, y que padecieron una muerte cruel é ignominiosa, en testimonio de la verdad de la religion santa de Jesucristo. ¿Y hubieran prodigado su sangre y su vida de este mo-

do, no solo tantos y tantos hombres sábios, ignorantes, pobres, ricos, y de todas clases de la sociedad, sino tambien hasta el sexo débil, que manifestó un valor heróico y sobrehumano sufriendo los tormentos mas esquisitos, y la muerte mas atroz y prolongada, si no hubieran estado íntimamente convencidos de la verdad de la Religion, por la cual hacian tantos y tan costosos sacrificios? Pues á pesar de este rigor y crueldad, á pesar del empeño y teson de los poderosos. á pesar de los esfuerzos de los sacerdotes de los ídolos, que tanta influencia tenian y ejercian en el ánimo de la multitud, á pesar de la elocuencia y sabiduría de los filósofos del paganismo; estos mismos filósofos, los sacerdotes de los ídolos, los reyes y emperadores, pueblos, naciones y continentes enteros, abrazaron la religion del crucificado, abandonando la que siempre habian profesado ellos y sus abuelos y todos sus ascendientes, una religion que tanto halagaba los sentidos y las pasiones, para abrazar una doctrina llena en la parte especulativa de misterios incomprensibles, y que presenta en la práctica una moral severa y adusta. Es necesario estar enteramente obcecado para no conocer que esto es obra de Dios. Luego la conversion de las naciones es una prueba sin réplica de la verdad del cristianismo.

Supuesto, pues, que es verdadera la Religión cristiana, y una vez que el primer fundamento de toda ella es la divinidad de Jesucristo, se sigue que Jesucristo es Dios. El mismo Señor lo dijo; así lo creyeron sus apóstoles, así lo enseñaron por todas partes; así lo creyeron también los discípulos de los apóstoles, esto predicaron, esto enseñaron, y esta es una verdad, en cuya comprobación obró Dios mil y mil portentos por mucho tiempo.

Si Jesucristo es Dios, como hemos probado, lo que nos ha dicho es verdad; los misterios que nos ha revelado son verdad, y de consiguiente debemos creerlos aunque no los comprendamos. Si es Dios, su doctrina es santísima, sus leyes y preceptos la misma justicia: debemos, pues, obedecerlos y practicarlos, y esta obligación se estiende á todos los hombres, sin escepcion alguna, porque todos los hombres deben obediencia y sumision á Dios: luego todo el género humano debe abrazar la Religión de Jesucristo.

#### §. 15.

*Objecciones contra los milágrs. Respuesta.*

Los milágrs son una prueba de la verdad que



confirman ; una prueba á que no se puede responder ; por eso los incrédulos se esfuerzan por negar su existencia. « Lo que se llama un milagro , dicen , puede ser efecto de las leyes de la naturaleza ; no hay , pues , necesidad de que intervenga en ellas la Divina Omnipotencia , suspendiendo , interrumpiendo ó trastornando las leyes naturales. Ignoramos el movimiento y acción de todos los cuerpos , por lo mismo no conocemos los efectos que pueden producir en el mundo venidero : continuamente se están descubriendo nuevas propiedades en la materia ó en los cuerpos , de donde se sigue la aparición de leyes de que hasta ahora no teníamos la menor noticia : tal es la ley de la atracción , la ley de la afinidad ; tales son los fenómenos producidos por la electricidad , así natural como artificial. »

Empero todos los descubrimientos debidos á la casualidad , ó sea al trabajo y experimentos del asiduo y hábil observador de las leyes de la naturaleza , no han presentado jamás una nueva , y solo nos han proporcionado el conocerlas mejor. La atracción no es tal vez una causa , sino un efecto ó un hecho , que en todos tiempos se ha conocido con este nombre ó aquel ; lo mismo decimos de la afinidad , ó sea de aquella propiedad que tienen algunos cuerpos de atraer á sí á

otros: hace muchos siglos, por no decir que siempre, se han conocido estos hechos, aunque se haya ignorado el principio de donde proceden, como se ignora igualmente en el dia, pues todos los esfuerzos de la física y de la química no han hecho mas que presentarnos estos mismos hechos con mas estension en sus resultados y consecuencias.

Si antiguamente se ignoraban todos los efectos de la electricidad, no por eso se ignoraba la existencia en la naturaleza de la causa que los producía, aunque no se conociese con perfección cuál era y dónde residía esta causa misteriosa; misteriosa también, por mas que se diga, para los sábios investigadores de nuestros dias.

«¿Quién sabe, prosiguen, si se descubrirán  
 »algun dia nuevas propiedades, leyes nuevas en  
 »la materia ó en los cuerpos, de donde resulte  
 »naturalmente la interrupcion del movimiento  
 »de la tierra? ¿Quién sabe si algun cometa desconocido hasta ahora forzará á la tierra por  
 »medio de la atraccion á tomar y seguir un movimiento diferente ú opuesto al que ha seguido  
 »hasta aqui? ¿Quién sabe si por una causa desconocida de nuestros mayores y de nosotros  
 »mismos, por una propiedad de las plantas ó de  
 »cualquier otro cuerpo de la naturaleza, que  
 »hasta ahora se haya ocultado á nuestro li-

»mitado entendimiento, se conseguirá dar repentinamente vista á los ciegos, oído á los sordos, »la salud y robustez á un enfermo moribundo, »y aun la vida á un muerto, verdaderamente »muerto? »

Nosotros respondemos que un cometa, si el Autor de la naturaleza lo tuviera asi determinado, podria producir por medio de la impulsión ó de la atracción alteraciones considerables en nuestro globo ó en cualquier otro. ¿Pero tan á punto estaba la aparición de este cometa, cuando Josué mandó detener al sol; era tanta la sabiduría de aquel caudillo que supiese de antemano la venida repentina del cometa; vino este tan escondido, y se presentó tan de improviso que nadie lo vió; obró con tanta suavidad que no resultó el menor sacudimiento ni alteración en la tierra? ¿Aplicó Jesucristo algun medicamento al hijo de la viuda de Nain, frotó con algun aroma vivificante el cadáver corrompido de Lázaro, usó de algunas drogas ó confecciones para curar los paralíticos, ó para dar vista á los ciegos? La naturaleza no puede gobernarse por leyes contradictorias, y lo serian la de la muerte y la vida, à no ser que con el tiempo resulte, segun nuestros filósofos, un sistema nuevo, segun el cual sea el hombre inmortal y eterno en la tierra. Respetamos mucho las luces de la filosofía,

pero confesamos con sinceridad, que no estamos dispuestos á creer tan inaudita transformacion, aun quando quisiéramos prescindir de lo que nos enseña la revelacion.

El milágro de la resurreccion de Jesucristo, que es como el complemento de todas las pruebas de su Religion santa, es por lo mismo el mas contestado por los incrédulos. Tiene sin embargo, á su favor, todas las razones suficientes para convencer de su verdad á cualquiera que las examine sin prevencion. Todos los apóstoles aseguran que vieron y tocaron á Jesucristo vivo despues de su muerte por espacio de cuarenta dias, y que conversaron, y comieron y bebieron con él, lo mismo que antes de morir. En testimonio de la verdad de este hecho que publicaban, padecieron mil persecuciones y trabajos, y dieron por último su vida: esta firmeza en sostener lo que habian visto, y la conducta que observaron hasta su muerte, los hace unos testigos de toda escepcion. Tambien está confirmado este milágro por los que en su comprobacion hicieron los apóstoles; por la persuasion de ocho mil hombres convertidos, cincuenta dias despues de haber sucedido, por la predicacion y exhortaciones de San Pedro. Ellos vivian en el mismo lugar en que habia resucitado Jesucristo, podian preguntar á los guardias que custodiaron

en la sepultura el cuerpo de Jesus, visitar el sepulcro, consultar la notoriedad pública, confrontar el dicho de los apóstoles con las objeciones de los enemigos de Jesucristo, y tomar todas las precauciones posibles, y las tomarian para no ser engañados, porque es claro que nadie podia abrazar aquella nueva Religion, sin creer la resurreccion de Jesus; como punto fundamental de la predicacion de los apóstoles y de la doctrina cristiana. Todo el mundo sabe que inmediatamente despues de la venida del Espíritu Santo hubo en Jerusalem una iglesia numerosa, y que subsistió por muchos siglos sin la menor interrupcion; pues bien, aquella iglesia se compuso al principio de testigos oculares de todos los hechos que concurrían á probar la resurreccion de Jesucristo.

El mismo Celso, aquel filósofo pagano, astuto, y enemigo declarado de la Religion de Jesucristo, viene á confesar su resurreccion, queriendo impugnarla. Dice que ó los apóstoles fueron engañados por un fantasma, ó fueron unos impostores. Pero un fantasma no se deja tocar, como se dejó Jesucristo resucitado; un fantasma no habla, ni come ni bebe, como hizo Cristo despues de su resurreccion: un fantasma no puede estar causando ilusion por espacio de cuarenta dias consecutivos á muchos hombres despiertos.



tos. Por otra parte era imposible que los apóstoles pudiesen fascinar á los judíos de modo que nada tuviesen que repliar, pues tenian los ojos y los oídos abiertos, habian sido testigos locales de los sucesos, y sin embargo muchos miles de judíos se convencieron de que Jesus habia resucitado realmente; luego los apóstoles no fueron impostores.

Pero nos dicen los incrédulos: « si Jesucristo resucitó, debia haberse mostrado públicamente á sus acusadores, á sus jueces, á sus verdugos, á todo el pueblo, para convencerles, y confundir su incredulidad. Era impropio de la infinita bondad de Dios el dar lugar á dudas en punto tan esencial, pudiendo evitarlas fácilmente con manifestarse vivo y glorioso á todos los judíos. » Mas si este discurso tiene alguna fuerza, probará tambien que el Salvador, despues de haber resucitado, debia presentarse á todas las naciones del Universo, cuya conversion encargó á los apóstoles y sus sucesores: debia hacerse ver de los perseguidores de sus discípulos, y de todos los enemigos de su Religion, y aun debia resucitar de nuevo todos los dias á vista de los incrédulos; bien que ni aun así conseguiria que le creyesen, pues ellos mismos han dicho: *Aunque yo viera resucitar á un muerto, no lo creeria; porque estoy mas seguro de mi*

## §. 16.

*Santidad de la vida y doctrina de Jesucristo.*

No pueden hermanarse los milágrs con una vida licenciosa y una moral corrompida. Asi es que Jesucristo que hizo tantos y tan asombrosos milágrs , tuvo tambien una vida sin mancha y enseñó una doctrina santísima. Entre las acusaciones que hacian contra él los fariseos , ya diariamente , ya cuando le entregaron á Pilatos , ya despues que le crucificaron ; jamás , en ningun tiempo ni ocasion , le acusaron sobre su conducta moral. Era tal la santidad de su vida , que se admiraron los apóstoles cuando le vieron hablar con la Samaritana: *mirabantur quia cum muliere loquebatur*. Jesucristo no tuvo ambicion de ninguna especie , rehusó los honores , amó la pobreza , ejerció una ardiente caridad con todos: finalmente , fué un dechado completo é inimitable de todas las virtudes. El mismo Juliano Apóstata , aquel enemigo tan decidido y sagaz de la persona de Jesucristo , respetó la pureza y santidad de su vida ; ni se lee de ningun otro pagano que hubiese ni siquiera manifestado, la menor sospecha contra la inocencia de Jesus.

Su doctrina contiene una moral sublime, cuyo conocimiento se ocultó á los filósofos mas célebres de la antigüedad: *moral pura y elevada, de la cual solo el ha dado las lecciones y el ejemplo*, dice el filósofo de Ginebra, cuyo testimonio no debe ser sospechoso á los incrédulos; tambien dice: *la magestad de las Escrituras me admira: la santidad del Evangelio habla á mi corazon: ¿se puede ereer que un libro tan sublime y de tanta sencillez sea obra de los hombres?* Y hablando de Jesucristo esclama: *¡ Qué dulzura, qué pureza en sus costumbres, qué elevacion en sus máximas, qué profunda sabiduría en sus discursos! ¿Es posible que no sea sino un puro hombre?* En efecto, la moral de Jesucristo, como una moral divina, es una moral limpia, purísima, sin mezcla de aquellas aberraciones y absurdos de que no se eximió ni aun el talento privilegiado de los filósofos mas eminentes.

Pues ahora bien: la santidad de vida, la pureza de la doctrina, vienen al apoyo de los milágrs, porque seria una contradiccion el milágro y la perversidad de quien le hiciese: *sabemos*, dijo el ciego del Evangelio, *que Dios no oye á los pecadores*, quiso decir, para hacer milágrs.

## §. 17.

*Pretensiones de los judíos sobre las circunstancias del Mesías: satisfaccion.*

Nos hemos admirado de la obstinacion de los judios en no reconocer por Mesías á Jesucristo, á pesar de las profecías y de su cumplimiento, tan patente como hemos probado. Nace esta tenacidad de la idea que se formaron, y en que persisten todavia, del Mesías que les estaba prometido. En muchos lugares de la Escritura se le pinta lleno de poder y magestad, subyugando todas las naciones del Universo ; y entendiendo materialmente por esta gloria una gloria temporal y mundana, no pueden resolverse á ver en un hombre de humilde nacimiento, pobre, perseguido, azotado, enclavado en una cruz, al Rey poderoso, que estaba esperando lleno de ostentacion y poderío. Mas si las profecías le revisten de gran poder; si le pintan circundado de gloria y magestad, si le sujetan todas las naciones de la tierra, todo esto está cumplido. El crucificado tiene la gloria de ver postrados á sus pies, y tributándole honores divinos por mas de diez y ocho siglos,

monarcas poderosos, naciones grandes, continentes enteros. El culto que se le tributa en todos los ángulos de la tierra le hace superior á cuantos monarcas han existido y pueden existir hasta el fin de los siglos. Y habiéndose verificado en este divino personage todas las demas circunstancias anunciadas por los profetas: sus trabajos, su persecucion, sus padecimientos, su muerte, que de ningun modo podian cuadrar al Mesías que se figuran los israelitas; y viendo cumplidos en él todos los vaticinios acerca del tiempo en que debia venir al mundo, con las demas particularidades, sucesos y señales, muchas de las cuales ya no pueden tener lugar en lo sucesivo; es necesario renunciar enteramente el uso de la razon, para empeñarse en estar esperando todavía al Mesías prometido en las Santas Escrituras.

### §. 18.

*La dispersion y el estado actual de los judios es un castigo del Deicidio que cometieron.*

El pueblo hebreo, ese mismo pueblo en otro tiempo tan querido de Dios, quien á fuerza de prodigios y maravillas le libró de la tiranía de



Faraon y de los egipcios, y en medio de prodigios y maravillas le condujo y estableció en un pais fértil y delicioso; ese mismo pueblo escogido de Dios se halla abandonado del Señor hace mil ochocientos años, disperso, aborrecido, abatido y vilipendiado.

En otro tiempo, así como habia prometido protegerle mientras le fuese fiel, del mismo modo le habia amenazado, que le dispersaria, humillaría y afligiría, si le abandonaba y se entregaba al execrable culto de los ídolos; pero añadiendo, que si se arrepentia y volvía hácia su Dios, le restituiria á su antigua independencia y prosperidad. Antes que viniese Jesucristo cumplió Dios con la mayor fidelidad todas estas promesas y amenazas. Le favoreció de un modo especial mientras se mantuvo obediente y fiel, pero habiéndose entregado á la idolatría, y habiendo corrompido lastimosamente sus costumbres, permitió que fuese transportado cautivo á Babilonia: el Señor habia señalado el tiempo de esta cautividad, y cumplido, restituyó á su patria los cautivos como se lo habia prometido.

Mas ¿por qué este mismo Dios, tan misericordioso y fiel en sus promesas, ha reducido á los judíos por espacio de diez y ocho siglos á un estado mucho mas penoso y afflictivo que el de la cautividad de Babilonia? ¿Qué delito tan

horrible han cometido, mas enorme todavía que la idolatría, para que Dios les trate ahora con tanta dureza? Con setenta años de cautiverio castigó Dios su rebeldía, y siempre benigno y dispuesto á perdonar les restituyó á su gracia. Actualmente los judíos no son idólatras, ni lo han sido desde la venida de Jesucristo: ¿por qué delito, pues, repetimos, les castiga tan rigurosamente, y por mucho mas tiempo, que lo hizo jamás? Y lo mas terrible para ellos es, que la desolacion que ha llegado á su colmo, durará hasta el fin, segun que todo se lo anunció el profeta Daniel. Es preciso que hayan cometido un delito mucho mas grave que la idolatría. El enor-  
mísimo delito de haber dado la muerte al hombre de Dios, es sin disputa el motivo de su desgracia; desgracia en que se halla envuelta toda esta infeliz generacion, porque toda ella aprueba, confirma y aplaude la criminalísima conducta de sus mayores. Nosotros, en lugar de querer convencer á corazones empedernidos, tenemos que limitarnos á lamentar su ceguedad: esta es voluntaria; pero escrita está en el libro eterno de los destinos.

## §. 19.

*Pruébase que es falsa la religion de Mahoma.*

Los mahometanos alegan en favor de su secta la velocidad con que se propagó. Efectivamente, esta religion monstruosa se estableció rápidamente en muchos países. Diferentes comarcas de mucha estension donde reinaba la santidad del Evangelio , se ven manchadas por las inmundicias del Alcoran. Empero las armas y la violencia son el único testimonio de la verdad de semejante religion. Solo la cimitarra y el alfange pudo persuadir á los pueblos á que abrazasen un conjunto de errores , de absurdos y fábulas que repugna la razon , sin que en su comprobacion hubiese , como no podia haber , milágro alguno , ni argumento de ninguna clase. Por otra parte , al cristiano y á todo el que quiera , se le permite y convida á que se haga cargo , examine y medite las pruebas y fundamentos de la religion de Jesucristo : los doctores cristianos no rehusan la discusion sobre sus dogmas especulativos y prácticos : desde el principio del cristianismo , mil y mil apologías y polémicas acerca de esta santa

religion se han publicado en todas las lenguas, han circulado y circulan por todos los pueblos y naciones: se invita á todo el mundo á que las lea y juzgue: tal es la seguridad de que necesariamente se ha de seguir el convencimiento , si no falta la buena fé.

Mas al mahometano se le prohíbe rigurosamente acercarse á saber cuáles son y qué fuerza tienen las razones en que se apoya su religion: se le prohíbe discurrir , se le prohíbe discutir sobre ella , y aun oír á los que lo hagan. No se necesita gran penetracion para descubrir en todo esto la falsedad del Alcoran y del mentido profeta que lo compuso.

No nos toca á nosotros el referir por estenso los errores , impertinencias y ridiculeces de este libro sagrado para los Mahometanos: basta saber que su contenido es contrario al Evangelio é incompatible con sus verdades: y haber probado que no tiene en su apoyo lá mas débil prueba como no podia menos de suceder á una insigne falsedad.

## PECADO ORIGINAL.

### §. 20.

) La iglesia católica enseña que Adán por su

pecado perdió la santidad y la justicia , incurrió en la ira de Dios; se atrajo la muerte , y quedó cautivo bajo el imperio del demonio , que transmitió á todos sus descendientes, no solo la muerte y los padecimientos del cuerpo , sino tambien el pecado 'que es la muerte del alma: que este pecado, que todos contraemos, no puede ser quitado sino por los méritos de Jesucristo; y que la mancha que imprime queda plenamente borrada por el bautismo. De aquí se infiere que los efectos y la pena del pecado original, son 1.º la privacion de la gracia santificante, y del derecho á la felicidad eterna, dos beneficios de que Adan gozaba , antes de pecar: 2.º el desarreglo de la concupiscencia, ó la inclinacion al mal: y 3.º la sujecion á los males y á la muerte; tres perjuicios de que estaba exento Adan en el estado de la inocencia. De esta doctrina se sigue la necesidad absoluta del bautismo.

Mucho se declama contra este dogma por los enemigos de la Religion; nosotros le consideramos como el principio ú ocasion de toda la Religion de Jesucristo, porque si Adan no hubiera pecado, su descendencia no se hubiera visto amarrada á las cadenas del demonio, y de consiguiente no hubiera habido necesidad de un Redentor que la rescatase, no se hubiera ofuscado la razon del hombre por la violencia de



las pasiones, no hubiera por lo mismo olvidado ó desfigurado las verdades morales que Dios imprime en su alma, y no hubiera sido necesario que viniera á instruirle un maestro divino.

Consideramos pues, el pecado original como un punto de los mas esenciales, y por esta razon vamos á probar que existe, y á contestar á las objeciones contra su existencia.

### §. 21.

*Se prueba la existencia del pecado original.*

1.<sup>o</sup> La Religion cristiana es verdadera: lo hemos probado á nuestro parecer victoriosamente, la Religion cristiana enseña y nos manda creer la existencia del pecado original, luego existe. Todas las razones, todos los argumentos que puedan alegarse contra su existencia, deben ceder á la palabra de Dios: sabemos que Dios ha hablado, y que esta es una de las verdades que se ha dignado revelarnos; luego en vano son todas las cavilaciones.

2.<sup>o</sup> En nosotros mismos: en lo mas íntimo de nosotros mismos experimentamos una contradiccion; dos naturalezas, digámoslo asi, una que nos dicta, nos aconseja y nos manda lo bueno, y otra que nos inclina y arrastra hácia lo

malo. En la parte física estamos sujetos á mil enfermedades y padecimientos, miserias y trabajos. Pues ahora bien: nuestra razon alcanza y hasta los mismos filósofos paganos conocieron que el hombre no pudo salir en semejante estado de las manos de un Dios infinitamente bueno: que tantos males deben ser consecuencia de alguna culpa del hombre.

Sabemos muy bien que se pretende un imposible, cuando se exige que la divina bondad haya colmado á sus criaturas de todos los bienes imaginables; estos son infinitos, la omnipotencia de Dios es inagotable: con que necesariamente el hombre habia de experimentar muchos males, á lo menos relativos, pudiendo llamarse asi los bienes comparados con otros mayores. Pero no es conforme á la idea que tenemos de un Dios infinitamente bueno, sábio, y benéfico, haber creado un ser tan desgraciado como es el hombre en la actualidad. El manantial de nuestra ignorancia, de nuestros errores y estravíos en la parte moral, esta resistencia á lo bueno, esta fuerte inclinacion á lo malo, no podian ser la obra de un Dios por excelencia santo: luego el hombre debe atribuirse á sí propio su fatal desgracia. Todos nacemos con ella, ninguno la contrae por una culpa personal, posterior á su concepcion: luego todos la heredamos de nuestro

primer progenitor. *Parumque sapiunt ii*, dice Ciceron, *qui hominem luendorum scelerum causa natum, felicem, aut beatum audent nominare*. Memorable sentencia en la boca de un gentil, quien al paso que corrobora nuestro raciocinio con su autoridad tan recomendada por la historia de la filosofía; manifiesta en estas palabras la penetracion y profundidad de su talento. Guiado solo por él, llegó á conocer el pecado original, aunque ignorase sus circunstancias. ¡Tan cierto es que lo está dictando la razon natural!

## ARGUMENTOS

### CONTRA EL PECADO ORIGINAL. RESPUESTAS.

---

Dicen, sin embargo los incrédulos con los pelagianos: 1.º que el dogma del pecado original es repugnante á la justicia de Dios, y mucho mas á su bondad infinita: era imposible que Dios hubiese hecho depender de nuestros primeros padres la suerte eterna de toda su posteridad, especialmente previendo su desobediencia, de donde habian de resultar la desgracia de todo el género humano.

Mas como los hijos no pueden proveer á

su suerte futura por sí mismos, está en el orden natural que el destino de los hijos dependa de sus padres. Además, un padre desnaturalizado puede dejar que perezcan sus hijos, puede reducirlos á la pobreza, por falta de gobierno y de conducta. por su holgazaneria y disipacion; tambien les puede deshonorar, y cubrirles de oprobio que dure toda la vida, por algun delito que cometa. ¿Y por esta razon deberia Dios, porque es justo y bueno, haber constituido de otra manera la naturaleza humana? Dios crió al hombre con libertad, la usa, porque es natural usarla; y usándola tambien son naturales las consecuencias del uso de la libertad. ¿Se imputará á Dios como un delito haber criado libre al hombre? Habiendo podido dejar que pesasen sobre el linage humano todas las consecuencias de la desobediencia de nuestro primer padre, asi como pesan sobre toda una descendencia las de una mala conducta del primer ascendiente; todavia, como es infinitamente misericordioso, resolvió remedarlas abundantemente por la redencion de Jesucristo.

2.º Si el hombre es concebido ya objeto de la ira divina, si ya es culpable antes de empezar á pensar, se sigue que es un delito su procreacion; y que el matrimonio es por lo tanto un crimen detestable. *con razón*

Pero es preciso considerar que los hijos nacen culpables, no en fuerza de la accion que los ha dado al mundo, sino en virtud de la sentencia pronunciada contra Adan. Cuando alguno era condenado por sus delitos á la esclavitud, esta mancha se transmitia tambien á sus hijos, no por la accion de darles el ser, sino en fuerza de la sentencia por la cual se habia impuesto aquella pena. Dios mismo instituyó y bendijo el matrimonio, aun despues de haber pecado el primer hombre.

3.º Seria una crueldad de parte de Dios el castigar con penas tan terribles un pecado tan leve como el de Adan cuando comió de la fruta prohibida.

¿Leve llaman los incrédulos á la desobediencia del primer hombre, en el momento mismo en que acababa de recibir de su Criador los beneficios mas singulares? ¿Leve la desobediencia contra el Omnipotente? ¿Leve la desobediencia quebrantando un precepto tan facil de cumplir? De todos modos no nos toca á nosotros el juzgar acerca de la gravedad de aquel delito; el mejor medio para conocer su enormidad es considerar la severidad del castigo, porque conocemos muy poco el modo y las circunstancias con que se cometió.

4.º El bautismo borra el pecado original,



luego un bautizado ya no debia estar sujeto á la concupiscencia y á los males fisicos.

Pero Dios no prometió al hombre el librarle de los efectos del primer pecado; antes bien le anunció desde luego que quedaba sujeto á la muerte y á los padecimientos, al mismo tiempo que apiadado de su desgracia le prometió un Salvador que le rescatare, le volviese á la gracia de su Criador, y el derecho á la eterna bienaventuranza. Dejó sin embargo en la naturaleza humana la propension al mal, y la necesidad de padecer y morir, porque uno y otro hacen mas meritoria la virtud y digna de mayor recompensa. Cuando se cura una enfermedad muy grave, es natural queden sus reliquias y consecuencias.

## LOS MISTERIOS.

### §. 22.

La resistencia que manifiestan los incrédulos á creer el dogma del pecado original, nos conduce naturalmente á rebatir la que oponen también contra los misterios en general.

El misterio es una cosa oculta, una verdad incomprensible. Jesucristo llama á su doctrina los *misterios del reino de los cielos*; y S. Pablo

llama tambien á las verdades cristianas que es necesario enseñar, el *misterio de la fe*.

Así, pues, la Religion cristiana contiene muchos misterios, ó verdades superiores á la luz de la razon, y á la penetracion de nuestro entendimiento.

Se clama mucho contra los misterios, teniéndolos por increíbles. Al contrario, nosotros tenemos por increíble, por imposible, que la infinita sabiduría de Dios no conozca verdades que no puede comprender nuestro limitadísimo entendimiento: que el infinito poder de Dios no se estienda á cosas y hechos incomprensibles para nuestra débil razon, y que en un Dios infinito nada haya que no alcance la penetracion humana. ¿Y quién le impide á Dios revelar ó manifestar al hombre estas cosas, estos hechos, estas verdades, que por sí solo nunca podria conocer? Estos son los misterios.

### §. 23.

*Argumento contra los misterios, al que se responde.*

No se puede creer lo que no se comprende: los misterios son incomprensibles; luego es imposible que el hombre los crea. Dios no exige

del hombre imposibles, luego tampoco exige que crea los misterios, y en ese caso, ¿para qué los ha de revelar? Es visto, pues, que no ha revelado ninguno.

Este argumento hace mucha fuerza á nuestros contrarios: para nosotros no tiene ninguna. Si se le dijese á un ciego de nacimiento, «Tú no puedes creer que hay colores, porque no tienes la menor idea de ellos; tampoco puedes creer que una superficie plana cause una sensación de profundidad,» respondería sin detenerse: «es cierto que yo no sé lo que son, y cómo son los colores, pero creo firmísimamente que los hay, porque es imposible que me engañen mis padres y mis hijos, parientes, amigos, conocidos, y todos los hombres que existen y han existido hasta ahora. Por la misma razón estoy segurísimo de que en la superficie plana de un espejo se vé el fondo de una habitación, aunque yo no lo comprendo: ¿qué interés habian de tener todos los hombres en engañarme? ¿No habia de haber siquiera uno, ni mis propios hijos, que me desengañase?»

Nos atrevemos á preguntar á los enemigos de los misterios, si comprenden mejor que un ciego de nacimiento el hecho de producir una superficie plana, una sensación de profundidad. Nosotros por lo menos, confesamos nuestra igno-

rañera; lo vemos, estamos seguros de que es así, pero no lo comprendemos. Tampoco comprendemos, no ya el hecho de mover una sustancia espiritual, cual es nuestra alma, los miembros de nuestro cuerpo; pero ni aun los hechos que parecen mas sencillos, la comunicacion del movimiento de un cuerpo á otro, la esencia misma del movimiento, la atraccion del imán, y otros infinitos. ¿Los comprenden nuestros adversarios? Seguramente no: lo cierto es que hasta ahora no los han explicado.

¿Y quién niega los misterios? Los ateos. Pues el mayor misterio de todos es la existencia de cuanto vemos, si no hay una causa que lo haya producido, y lo dirija en todas sus partes. Los deistas, los naturalistas, y todos los que se forjan un Dios, y un sistema de Religion á su modo. ¿Y en todos estos sistemas no hay ningun misterio? Mas bien son todos ellos un puro misterio. ¿Quién puede concebir un Dios estólido, como el que fingen los deistas, que se deja desobedecer é insultar impunemente de sus criaturas: un Dios que no es infinitamente perfecto, pues le falta la perfeccion real y preciosísima de dirigir y gobernar, de mandar y ser obedecido? ¿Cómo puede comprender el naturalista el hecho, y aun la posibilidad de que sean falsos todos los momentos en que se apoya la existencia de la reve-

lacion? Para nosotros todo esto es incomprensible, un verdadero misterio.

Se impugnan en particular, ó cada uno de por sí, todos los misterios de nuestra Religion. No es nuestro objeto defenderlos uno por uno; pero hemos probado que Dios habló á los hombres, que les enseñó estas verdades incomprensibles, y que el serlo no es motivo suficiente para no creerlas; y que sí lo es, é irresistible, para darles asenso, el haberlas Dios manifestado. Esto respondemos en general, y nos parece que basta, á las objeciones que puedan oponerse contra cada misterio en particular.

## LOS HEREJES.

### §. 24.

Llamamos hereje al sectario ó defensor de una opinion contraria á la creencia de la iglesia católica.

*La iglesia es la sociedad de todos los fieles reunidos por la profesion de una misma fe, por la participacion de unos mismos sacramentos, bajo la autoridad de los legítimos pastores, y reconociendo por cabeza al Sumo Pontífice, el obispo de Roma, con la primacia de honor y*



*jurisdiccion en toda la iglesia , como sucesor de San Pedro.*

Tambien puede considerarse la iglesia como el cuerpo de los primeros pastores , legítimos sucesores de los apóstoles , y encargados de velar por la conservacion de la sana doctrina consignada en la Sagrada Escritura y en la tradicion , de interpretar una y otra , y esplicar su verdadero sentido. La Iglesia , asi considerada , se llama *docente* , ya enseñe reunida con su cabeza en concilio general , ya enseñe , tambien con su cabeza , dispersa ó diseminada por toda la tierra.

### §. 25.

*Se prueba la sinrazon de los herejës en apartarse de la creencia de la Iglesia Católica.*

Probaremos que los herejes no tienen razon en separarse de la creencia de la Iglesia Católica , probando , 1.º que debe haber en la Iglesia de Jesucristo un tribunal infalible para la enseñanza relativa á la fé y á las costumbres , y para dirimir las controversias que se susciten sobre este punto. 2.º Que la Iglesia *docente* es este tribunal instituido por Jesucristo. 3.º Que la Sagrada Escritura , entendida segun el espíritu privado de

cada uno, no puede ser regla de fé, como afirman los protestantes. 4.º Que la Sagrada Escritura, entendida, esplicada é interpretada segun la entiende, esplica é interpreta la Iglesia Católica, es regla de fé, pero no la única. 5.º Que la tradicion de la Iglesia Católica, es tambien regla de fé. Probados estos cinco artículos, se sigue necesariamente que es un error cuanto creen ó puedan creer los herejes contra la doctrina de la Iglesia Católica.

#### §. 26.

*Se prueba que debe haber en la Iglesia de Jesucristo un tribunal infalible para la enseñanza relativa á la fé y á las costumbres, y para dirimir las controversias que se susciten sobre este punto.*

Si no hubiera en la Iglesia un tribunal infalible que declarase y fijase las verdades que debe creer el cristiano en materia de fé y de costumbres, no hubiera provisto nuestro Redentor á la estabilidad de la Religion que fundaba, ni á los medios de averiguar y distinguir cuál era realmente la que habia fundado; siendo imposible conocer de parte de quién está la razon, llegado el caso de alguna escision ó di-

vergencia en el creer ó entender las verdades de la Religión; caso que por desgracia ha sido demasiado frecuente, aun desde el tiempo mismo de los apóstoles. San Pablo 1. *Cor. cap. 11, v. 19*, dice: « Es necesario que haya herejías, para »que se conozcan los que estan firmes en la fé.» ¿Y cómo se habia de saber cuál era la verdadera fé, 'si no hubiera un tribunal infalible en su enseñanza y en sus decisiones? Cada cual creeria que tenia razon, y no habria un medio seguro de probar lo contrario, teniendo todos igual derecho para pretender que prevaleciese su opinion. No se sabia pues, cual era la verdadera doctrina, ni la verdadera Iglesia. ¿Bastará la Sagrada Escritura para conocer cuál es realmente la doctrina de Jesucristo? Seguramente no. Pero de este argumento trataremos luego.

### §. 27.

*Se prueba que la Iglesia docente es este tribunal infalible instituido por Jesucristo.*

Es indudable que los apóstoles habian recibido de lo alto el don de la infalibilidad, de modo que no podian engañarse ni engañar á los demas de la enseñanza del dogma y de la mo-

ral. Jesucristo les habia dicho: «el Espíritu  
 »Santo consolador que mi Padre enviará en mi  
 »nombre, os enseñará todas las cosas, y os hará  
 »acordar de todo lo que yo os he dicho.» *Evang.*  
*de San Juan, cap. 14, v. 26.* «Cuando venga  
 »el espíritu de verdad, él os enseñará todas las  
 »verdades.» *Id. cap. 16, v. 13.* «Asi como mi  
 »Padre me ha enviado á mí, os envío yo á vo-  
 »sotros.» *Id. cap. 29, v. 20.* «Yo os he hecho  
 »conocer todo lo que he aprendido de mi Padre.»  
*Cap. 15, v. 15.* «Id, é instruid á todas las na-  
 »ciones....., enseñándolas á observar todas las  
 »cosas que yo os he mandado; y estad seguros  
 »de que yo estaré continuamente con vosotros  
 »hasta la consumacion de los siglos.» *Matt.*  
*cap. 28, v. 19 y 20.* «Yo rogaré al Padre, y  
 »os dará otro consolador, á fin de que perma-  
 »nezca con vosotros para siempre; este es el es-  
 »píritu de verdad....., vosotros le conoceréis,  
 »porque morará con vosotros, y estará dentro  
 »de vosotros.» *Evang. de San Juan, cap. 14,*  
*v. 16 y 17.* «El que os escucha á vosotros á mí  
 me escucha, y el que os desprecia á vosotros á  
 mí me desprecia.» *Luc. cap. 10, v. 16.*

Para la perpetuidad de la Iglesia no basta-  
 ba que fuesen infalibles los apóstoles, si con su  
 muerte espiraba en ella el privilegio de la infa-  
 libilidad; los herejes que se levantasen despues

de haber muerto los apóstoles, podrían decir á sus jueces; «vosotros no sois infalibles; podeis »engañaros en la inteligencia y esplicacion de »las santas escrituras, y de la doctrina que en- »señaron Jesucristo y los apóstoles; no tenemos »obligacion de conformarnos con vuestras de- »cisiones.» Jesucristo, pues, no pudo menos de querer que hubiese perpétuamente en su Iglesia un tribunal infalible. La reunion toda de los simples fieles no puede ser este tribunal; «es necesario que haya herejías,» dice San Pablo; las hubo en efecto; los hereges se separaron en su creencia del resto de los fieles; y la infalibilidad de una sociedad entera es incompatible con la divergencia de opiniones entre los individuos que la componen.

Luego la infalibilidad reside en los primeros pastores, es decir, en los obispos, sucesores de los apóstoles, y encargados como tales de la predicacion y defensa de la verdadera doctrina.

Esto mismo se demuestra por la Sagrada Escritura. Jesucristo dijo á los apóstoles *que estaria con ellos continuamente hasta la consumacion de los siglos, que el espíritu de verdad permaneceria con ellos para siempre; y es claro que los apóstoles no habian de vivir siempre ni hasta la consumacion de los siglos; con-* que es indudable que Jesucristo prometió tambien



la divina asistencia á los sucesores de los apóstoles.

El divino Salvador fundó su Iglesia, no para tiempo determinado, sino para siempre; y era necesario que la mision que daba á los apóstoles, pudiese trasmitirse á otros. Asi lo entendieron ellos mismos, cuando eligieron á San Matias para reemplazar á Judas en el apostolado, y se dieron á sí mismos cooperadores celosos. San Pablo advierte á los ancianos de la Iglesia de Efeso, que el Espíritu Santo los habia hecho obispos, ó celadores para gobernar la Iglesia de Dios, y encarga á Tito y á Timoteo que enseñen, y que velen sobre las costumbres de los fieles y que instituyan ministros inferiores, hablándoles al mismo tiempo de la gracia que habian recibido por la imposición de las manos.

San Clemente, discípulo de los apóstoles, dice que Jesucristo recibió de Dios su mision, que los apóstoles la recibieron de Jesucristo, que despues de haber recibido el Espíritu Santo crearon obispos, y les confirieron el mismo cargo que ellos habian recibido de Cristo: y que establecieron reglas de sucesion para lo futuro, á fin de que despues de morir los primeros se diese su cargo y ministerio á otros igualmente dignos. *Epist. 1, n. 42, 43, 44.* Esta sucesion

Y ordenacion no necesita mas pruebas que la notoriedad; mas la mision de estos sucesores de los apóstoles, es una mision ordinaria, pero tambien divina y sobrenatural, y lo será siempre, como lo fué en su origen. No hay necesidad de probarla con milágrs: Jesucristo y los apóstoles, con los muchos que hicieron, probaron su propia mision y la de sus sucesores hasta la consumacion de los siglos, pues que el mismo Redentor prometió estar siempre con ellos; ni era posible hubiese tenido jamás el designio de dejar á sus ovejas sin pastores, ó de darles unos pastores y guias sujetos al engaño y al error.

Ahora, si se interrumpiese la cadena de la sucesion de los legítimos pastores, seria necesario una mision extraordinaria, y entonces seria cuando hubiese necesidad de probarla con milágrs como probaron la suya Jesucristo y los apóstoles. Lutero, Calvino, y Zuinglio no eran sucesores de los apóstoles: si hubieran tenido alguna mision para enseñar su nueva doctrina, esta mision hubiera sido extraordinaria, y hubieran debido probarla con milágrs. ¿Y cuántos milágrs hicieron Lutero y sus compañeros?

Se sigue pues, que la iglesia docente, es decir el cuerpo de los obispos en union con su cabeza, el sumo Pontífice, obispo de Roma, y vi-

cario de Jesucristo en la tierra, es el tribunal infalible, instituido por Jesucristo para la estabilidad de su Religion. Esta Iglesia es *columna et firmamentum veritatis*; de ella dice San Agustin; *ego vero evangelio non crederem nisi me Ecclesiæ moveret auctoritas*: esta es la Iglesia de quien habla Jesucristo cuando dice: *Si ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus, et publicanus*.

### §. 28.

*Se prueba que la Sagrada Escritura entendida segun el espíritu privado de cada uno, no puede ser regla de fe, como afirman los protestantes.*

Esta verdad se sigue necesariamente de las que acabamos de probar; porque si debe haber en la Iglesia un tribunal infalible, si este tribunal debe ser el cuerpo de los primeros pastores unidos con su cabeza, claro es que la Sagrada Escritura, entendida segun el espíritu privado de cada uno, no es ni puede ser regla de fe. Esta regla debe ser indefectible: ¿y es indefectible que sea verdadera la inteligencia que cada uno en particular dé á las palabras de la Sagrada Escritura? Los hechos deponen lo

contrario: si fuera indefectible, seria una sola en todos los que profesan la Religion de Jesucristo y no lo es; los herejes hacen profesion de seguir la doctrina de Jesucristo, segun se halla consignada en la Escritura, y discrepan entre sí, y de lo que creen y enseñan los católicos.

Ni los mismos protestantes pueden entenderse entre sí mismos, una vez establecido tan absurdo principio. Por eso se han visto forzados muchas veces á abandonarlo. Bien pública es la disputa que hubo entre los Arminianos y Gomaristas de Holanda, y las consecuencias á que dió lugar. Diferian aquellas dos sectas en algunos artículos de su doctrina; y para terminar esta diferencia, se reunió un concilio ó sínodo protestante en Dordrecht el año de 1618: los arminianos protestaron contra la autoridad de aquel supuesto concilio; alegando cabalmente las mismas razones que habian alegado y alegaban todos los protestantes contra la autoridad del Concilio de Trento; y viceversa, el sínodo respondió á las quejas y objeciones de los arminianos con las mismas razones y argumentos de que se valieron los católicos en el Concilio de Trento, para responder y rebatir la doctrina de los protestantes. Los Padres de este Concilio hicieron ver con pruebas irrefragables la falsedad

del principio que establecían los protestantes, á saber, que la Sagrada Escritura, entendida segun el Espíritu privado de cada uno, es la regla de nuestra fé. Pues bien: el sínodo de Dordrecht, empleando para probar su autoridad las mismas razones que el Santo Concilio de Trento, condenó aquel fundamento de los protestantes.

### §. 29.

*Se prueba que la sagrada Escritura, entendida, esplicada é interpretada segun la entienda, explica é interpreta la iglesia Católica, es regla de fé.*

Poco tenemos que hacer para probar esta proposicion, despues de probadas las anteriores. Ello es cierto que son auténticos los libros de que se compone la Sagrada Escritura; que han sido inspirados por Dios, y que todo lo que contienen es verdadero; luego tambien lo son los dogmas así especulativos como prácticos que se leen en ellos. Si son verdaderos, si nos consta que Dios los ha revelado, no pueden menos de ser una regla infalible de nuestra creencia.

Pero estos escritos pueden entenderse é interpretarse de mil maneras, con malicia ó sin



ella. Si no hubiera una autoridad infalible que determinase su sentido é inteligencia, no podria ser una regla segura, como acabamos de probarlo en el párrafo antecedente. Esto mismo está consignado en las sagradas letras. San Pedro en su segunda carta, *cap. 1, v. 20*, advierte que *ninguna profecía de la Escritura se declara por interpretacion privada*: y en el *cap. 3, v. 16 y 17* dice:..... *Y tambien nuestro carisimo hermano Pablo os escribió conforme á la sabiduría que se le ha dado, como lo hace en todas sus cartas..... en las cuales hay algunas cosas difíciles de comprender, cuyo sentido los indoctos é inconstantes pervierten de la misma manera que las demas Escrituras para su propia perdicion.*

El espíritu privado lejos de ser un medio para entender la sagrada Escritura, es un origen inagotable de disputas que oscurecen la verdad mas y mas cada dia; si no hay un medio infalible y seguro de terminárlas, hizo Jesucristo su testamento para que fuese la manzana de discordia en su Iglesia. Tambien es contradictorio que un libro sea al mismo tiempo la ley que debemos seguir, y el juez de las controversias que puedan suscitarse acerca del sentido de la misma ley. Todos los pueblos civilizados han conocido la necesidad de tener autoridades pa-

ra fijar el verdadero sentido de las leyes ; y si Jesucristo hubiera obrado de otro modo , hubiera sido el mas imprudente de todos los legisladores : pues á ninguno de ellos se le ha ocurrido hasta ahora dar facultad para interpretar la ley al comun de los-súbditos sujetos á su observancia.

Por todas estas razones se demuestra que la sagrada Escritura es, sí, regla de nuestra fé: pero que es necesario que nos la explique é interprete el tribunal infalible de la Iglesia.

### §. 30.

*Se prueba que la Tradicion de la Iglesia Católica es tambien regla de fé.*

Entendemos aquí por *tradicion* la enseñanza constante y perpetua de la Iglesia universal y que sabemos por la voz uniforme de sus pastores , por las decisiones de los concilios, por las prácticas del culto público, y por las oraciones y ceremonias que se contiene en la liturgia.

Hay tradiciones *divinas* , y tradiciones *apostólicas*. Las *divinas* son la palabra de Dios, no escrita en los sagrados libros, pero que los apóstoles oyeron de la boca del mismo Jesucristo y

transmitieron de viva voz á sus discípulos ó sucesores, y ha llegado hasta nosotros por la enseñanza de los pastores de la Iglesia, los primeros de los cuales fueron instruidos por los apóstoles. Las tradiciones *apostólicas* ó las que proceden de la viva voz de los apóstoles, pueden llamarse con razon *tradiciones divinas*, porque los apóstoles nada enseñaron que no hubiesen oido al mismo Jesucristo, ó lo supiesen por inspiracion divina. Tambien se debe llamar *tradicion apostólica*, la que nos viene de los inmediatos discípulos de los apóstoles, porque tambien han hecho profesion de no enseñar sino lo que habian oido á sus maestros. /

La tradicion, asila divina como la apostólica, puede ser *escrita ó no escrita*. La *escrita* es la que se halla consignada en las obras de los padres de la Iglesia, en las cuales nos han transmitido de unos en otros parte de las verdades enseñadas, nada mas de viva voz por Jesucristo, por los apóstoles y por sus inmediatos sucesores. La tradicion *no escrita* es la que se ha conservado en la Iglesia por la enseñanza no interrumpida de sus legítimos pastores, pero de viva voz solamente, y que por lo mismo no se halla en los escritos de los primeros padres de la Iglesia. La tradicion *no escrita* puede ser rigurosamente *oral*, y es la que se nos ha transmitido por me-

dio de las palabras; y puede ser tambien una enseñanza práctica transmitida por medio del culto, ritos y ceremonias de nuestra sagrada Religion. Decimos, pues, que la *tradicion divina* y *apostólica*, escrita ó no escrita, es tambien regla de fé.

1.º Todos los apóstoles recibieron de Jesucristo la mision de predicar y enseñar: todos predicaron y enseñaron, pero no todos escribieron, ni la mayor parte, pues hay siete de quienes á lo menos no nos ha quedado escrito ninguno. Sin embargo, estos mismos fundaron iglesias que subsistieron despues que murieron sus fundadores, y conservaron por largo tiempo su fé, antes que hubiesen podido tener en su lengua la Sagrada Escritura. Asi lo decia á fines del siglo segundo San Ireneo, asegurando que conservaban la verdadera doctrina en su corazon, y que guardaban con el mayor cuidado la antigua *tradicion*. Ninguna version de los libros santos se hizo en tiempo de los apóstoles: las que se hicieron despues, tardaron mucho tiempo en generalizarse: muchas iglesias carecieron por algunos siglos de la traduccion en su idioma de la Sagrada Escritura; y hay algunas naciones cristianas que nunca la han tenido. Estas versiones eran manuscritas, porque todavia no estaba en uso la imprenta: por lo mismo los ejemplares



no eran comunes , costaban mucho dinero , pocos los podían comprar , y muy pocos eran los que sabían leer en aquellos tiempos. ¿Con estos elementos , á la vista de estos hechos incontestables , podia ser Escritura *solo* la regla de fé de aquellos cristianos? San Pablo no dice que la fé venga de la lectura , sino del oído , y que el oído viene de la predicacion : *fides ex auditu , auditus autem per verbum Christi Rom. cap. 10. v. 17.*

2.º Si Jesucristo y los apóstoles se hubieran propuesto enseñar la doctrina cristiana solo por la Escritura , ninguna necesidad tenían de establecer la sucesion de los pastores y doctores , encargados de perpetuarla y conservarla pura y sin alteracion alguna: con haber dicho á los fieles: «ahí os entregamos estos escritos que contienen todo cuanto debeis saber , y no necesitan explicacion alguna; leedlos y acomodad á ellos vuestra creencia y vuestra conducta,» hubieran llenado su objeto. Jesucristo y los apóstoles hicieron todo lo contrario; y es necesario ser un huésped ó peregrino en la historia del establecimiento de la iglesia para ignorarlo.

3.º En efecto , ya hemos visto cómo el Salvador envió á los apóstoles á predicar y enseñar lo que le habian oído , sin hacer mencion de ningun género de escritos; lo mismo hicieron los após-



toles respecto de sus discípulos: estos inculcaban á los fieles la necesidad de atenerse á la tradicion, como puede verse en los escritos de S. Bernabé, S. Clemente Papa, S. Ignacio, S. Policarpo, S. Justino, S. Teófilo de Antioquía, S. Ireneo y otros. S. Ignacio, segun dice el historiador Eusebio, exhortaba á los fieles de todos los pueblos por donde pasaba, á que se precaviesen contra los errores de los herejes, y se mantuviesen firmemente adictos á las *tradiciones* de los apóstoles. S. Justino, en su carta á Diognetes, n. 11, dice que el hijo de Dios concede luces á los que se las piden, y no traspasan los límites de la fé, ni los que han señalado los Padres.... que de este modo se establece el Evangelio, se gúarda la *tradición* de los apóstoles, y se vé la iglesia colmada de gracia. S. Ireneo, *Contra. hæc. l. 3, c. 4, n. 1*, dice: «es necesario consultar con mucho »cuidado á las iglesias para encontrar en ellas la »verdadera *tradicion*. Porque si se suscitase alguna disputa sobre la mas pequeña cuestion, »¿no seria preciso recurrir á las iglesias mas antiguas, en que enseñaron los apóstoles, y saber »de ellas lo que hay de verdadero y cierto en el »asunto de la disputa? ¿Y aun cuando los apóstoles no nos hubieran dejado ningun escrito, no »seria necesario recurrir todavia á la *tradicion* »que dieron á aquellos á quienes confiaron las

«iglesias?» Hegesipo, segun refiere Eusebio, *lib. 1, cap. 22*, hizo un viage á Roma en el siglo segundo: consultó á muchos Obispos; y halló la misma fé y la misma doctrina en todas las iglesias de los pueblos por donde pasó. ¿Y para qué eran todas estas averiguaciones, si bastaba consultar la Escritura para saber cuál era la verdadera fé? En aquel siglo se leian en todas las reuniones de los cristianos las cartas de los Obispos santos, lo mismo que las de los apóstoles; luego aquellos cristianos las miraban como regla de su fé, Tertuliano, Clemente de Alejandria, Orígenes, S. Dionisio de Alejandria en el siglo III; y en el IV S. Atanasio, S. Basilio, S. Gregorio Nacianceno, S. Ambrosio, S. Juan Crisóstomo, S. Agustin, alegaban continuamente contra las herejías, el testimonio de la *tradicion*.

4.º La Sagrada Escritura nos muestra terminantemente la necesidad de la *tradicion*. San Pablo dice á los Tesalonicenses, *Epist. 2, cap. 1, v. 14*: «hermanos míos, permaneced firmes, y guardad las *tradiciones* que habeis recibido, ya por medio de mis discursos, ya por medio de mi carta.» A Timoteo, *Carta 2, cap. 1.º, vv. 13 y 14*, le dice: «ten por modelo la santa doctrina que has oído de mí, con la fé y la caridad en Cristo Jesus. Guarda ese rico depósito por medio del Espíritu Santo, que habita en nosotros.»

Y en el *cap.* 2, *v.* 2, le dice tambien : « las cosas que de mí has oído delante de muchos testigos, confíalas á hombres fieles, que sean idóneos para enseñarlas tambien á otros. » La misma doctrina se colige de sus cartas á los Corintios y á los Hebreos.

5.<sup>o</sup> Ultimamente, una vez que los protestantes niegan con tanto empeño la necesidad de la *tradicion*, su doctrina, su conducta misma que los condepa, nos suministran un argumento sin réplica contra el principio que establecen. Ya hemos referido lo que sucedió en Holanda el año de 1618. Para eludir el Sínodo de Dordrecht la resonvencion de los Arminianos, no tuvo otro recurso que apelar á la *tradicion*, sin considerar que con este contraprincipio daba nuevas armas á sus contrarios. Nunca han podido evitar este embarazo los herejes en las ocasiones en que no han podido fijar el sentido de la Escritura, por la Escritura misma. Los anglicanos tienen por auténticos, ó como que hacen fé y autoridad, los cuatro primeros Concilios; y el sentir de los Padres de los cinco primeros siglos: así lo dicen espresamente en el plan de su religion, publicado el año de 1719, no obstante que en su confesion de fé del año de 1562 rechazan formalmente la *tradicion*. Esta conducta contradictoria es efecto del apuro en que les pusieron los Socinianos

en el siglo XVII y XVIII. Conocieron los teólogos anglicanos, que siendo, como era, imposible convencer á aquellos sectarios por la Sagrada Escritura, era indispensable recurrir á la *tradicion*, para alcanzar su verdadero sentido; y así es que se valieron de la autoridad de los Padres, para explicar los lugares de la Escritura, cuyo sentido torcian los Socinianos. ¿Y qué sucedió? Lo que era natural: los Socinianos les preguntaban, si despues de haber desechado la *tradicion*, la volvian á tomar por regla de fé. El mismo Socino convenia en que si era necesario consultarla habian ganado el pleito los católicos. No pudiendo disolver nunca los protestantes esta dificultad, se vió obligado Basnage á decir en su historia de la Iglesia: «Nosotrós conocemos que Dios no nos »ha dado un medio infalible para dirimir las con- »troversias que se susciten.» Pero nosotros hemos probado que le hay, que Dios le ha dado á su iglesia, que era imposible que no se le concediese, porque el no darnos una regla infalible, era indigno de su bondad y sabiduría, y contrario á su divina voluntad de que exista la Iglesia hasta la consumacion de los siglos.

Los protestantes, sin poderlo evitar, ó cediendo á la fuerza de la verdad, que no quieren confesar, creen y practican muchas cosas solo por la *tradicion*, lo mismo que los católicos.



Tanto los protestantes como los católicos, creen que es válido el bautismo dado á los párvulos: ¿pero por dónde conocen ellos esta verdad, sino por la *tradicion*? Si hubiéramos de atenernos al testo literal del Evangelio, parece no debería administrarse el sacramento del Bautismo sino á los adultos; « id, *enseñad* á todas las naciones, » bautizándolos en el nombre del Padre, del Hijo » y del Espíritu Santo. » Por estas palabras parece á primera vista que antes de ser bautizados debían ser enseñados; los párvulos no pueden recibir esta enseñanza: sin embargo, los protestantes tienen por válido su bautismo. ¿Y en qué se fundan? No hay otro fundamento mas que la *tradicion*, la cual nos presenta el verdadero sentido de aquellas palabras de Jesucristo, por lo que enseñaron é hicieron los apóstoles, sus discípulos, los discípulos de estos, y los pastores que les fueron siguiendo sucesivamente. Los protestantes, lo mismo que los católicos, santifican el domingo, en lugar del sábado, cuya santificación estaba mandada tan estrechamente en la antigua ley: ¿y dónde se hallará en la Sagrada Escritura un testo que autorice á los cristianos para esta mudanza esencial? Luego se guían por la *tradicion*. Ni los protestantes ni los católicos tienen reparo alguno en comer la sangre de los animales, y carnes de animales sofocados, con-



tra la prohibicion espresa de los mismos apóstoles en el concilio de Jerusalem: ¿y por dónde saben ellos sino por la *tradicion*, que aquella prohibicion era solo para un tiempo y lugar determinado, y que no debia estenderse á todos los siglos ni á todas las iglesias? Finalmente, asi los protestantes como los católicos, distinguen en el Evangelio preceptos y consejos, aunque parecen espresados exactamente del mismo modo: ¿y por dónde saben ellos sino por la *tradicion*, cuáles son los preceptos y cuáles los consejos en estos casos? Resulta, pues, que la *tradicion* es tambien una regla de fé aun para los mismos protestantes.

Nos oponen algunas objeciones; pero sus hechos y su propia confesion responden por nosotros á todos sus sofismas. Bien conocen ellos la solidez de los fundamentos en que se apoya la doctrina de los católicos: arrastrados por la fuerza de la verdad, le rindieron homenaje algunas veces. Acabamos de ver la confesion de los anglicanos: veamos lo que dijeron los luteranos en la confesion de Augsburgo: «Nosotros, dicen, no despreciamos *el consentimiento de la iglesia católica*; no pretendemos introducir en esta santa iglesia ningun dogma nuevo y desconocido, ni sostener opiniones impías y sediciosas, condenadas por la iglesia católica.» Beausobre, protestante célebre

é instruido, dice : La *tradicion* ó el testimonio »de la iglesia, cuando está bien comprobada, es »una prueba sólida de la certeza de los hechos, »y de la certeza de la doctrina.» Añade que los Padres pudieron saber con certeza cuáles eran los libros que dieron al principio los apóstoles y los varones apostólicos, porque ha habido siempre en la Iglesia una sucesion continuada de obispos, presbíteros y escritores eclesiásticos, que desde los apóstoles han estado instruyendo á las iglesias, y cuyo testimonio no puede recusarse. Dice, finalmente, que los Padres han comparado los libros que sin género de duda venian de los apóstoles, con los demás que no estaban en este caso, para saber si estos confrontaban con aquellos; que es la regla y la máxima de todos los críticos.

No podemos nosotros decir mas. Si Beausobre y los demas protestantes hubieran hablado siempre con la misma imparcialidad respecto de los Padres de la Iglesia, no podrian menos de concedernos esta consecuencia: una vez que los Padres son dignos de fé cuando nos dicen cuáles son los libros que los apóstoles nos han dejado como divinos, tambien lo son cuando nos dicen: esta es la doctrina que los apóstoles enseñaron á nuestras iglesias; y este es el sentido que dieron á tal ó tal pasage de los mismos libros.

« Asi , cuando en el concilio de Nicea , celebrado el año de 325 , mas de trescientos obispos reunidos , no solamente de diferentes puntos del imperio romano , sino tambien de otras regiones , testificaron unánimemente que el dogma de la divinidad del Verbo habia sido enseñado por los apóstoles , y siempre habia sido creído en las iglesias , cuyos pastores eran aquellos obispos , y que por aquellas palabras del Evangelio: *mi Padre y yo somos una misma cosa* , se habia entendido siempre que el Hijo es consustancial al padre , ¿qué le faltaba á este testimonio para dar á aquellos hechos una certeza moral , entera y completa? Aun cuando este mismo testimonio le hubieran dado los obispos dispersos en sus sillas , y le hubieran consignado en sus escritos , no por eso hubiera sido ni menos fuerte ni menos incontestable. Hasta ahora no hemos visto en las obras de nuestros adversarios ninguna respuesta á esta prueba , dice Mr. Bergier en su Diccionario de teología , de donde copiamos este párrafo. »

## §. 31.

El Papa, ó el Sumo Pontífice, Obispo de Roma, es el pastor de la Iglesia universal, tiene en ella el primado de honor, de autoridad y de jurisdiccion: todos los cristianos sin escepcion alguna, lo mismo los obispos que los demas fieles están obligados á respetarle y obedecerle.

Probaremos esta verdad probando, primero, que S. Pedro fué no solamente el gefe del colegio apostólico, sino tambien el pastor de la Iglesia universal, y obtuvo y ejerció en ella el primado de honor y jurisdiccion. Segundo, que S. Pedro fué y murió siendo Obispo de Roma. Tercero, que el Obispo de Roma es legítimo sucesor de S. Pedro en la silla de aquella ciudad, en el ministerio de pastor de la Iglesia universal, y en el primado de honor y jurisdiccion en toda ella.

1.<sup>o</sup> *S. Pedro fué, no solamente el gefe del Colegio apostólico, sino tambien el pastor de la Iglesia universal, y obtuvo y ejerció en ella el primado de honor y jurisdiccion.* Probada esta segunda parte, queda probada tambien la pri-

mera, porque es claro, que los apóstoles fueron una parte, y muy principal, de la Iglesia que fundó Jesucristo: luego si S. Pedro fué pastor de la iglesia universal, se sigue que fué tambien el gefe del Colegio apostólico.

Jesucristo, segun dice S. Mateo, *cap. 16, vv. 18 y 19*, le dijo á S. Pedro; «tú eres Pedro, y »sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las »puertas (*esto es el poder*) del infierno no prevalecerán contra ella. Y á tí te daré las llaves »del reino de los cielos. Y todo lo que desatares »en la tierra, será tambien desatado en los cielos.» El *poder de atar y desatar* es lo que constituye la autoridad y magisterio: *las llaves* son el símbolo del gobierno y jurisdiccion en el lenguaje de la Escritura, como se puede ver en Isaías, *cap. 22, v. 22*, y en el Apocalipsis *cap. 3, v. 7*.

Segun S. Lucas, *cap. 22, v. 29*, dijo el Salvador á los apóstoles: «Yo os dejo en testamento un reino, tal como mi Padre me lo dejó á mí....., para que os sentéis sobre tronos, y »juzgueis á las doce tribus de Israel.» Y en seguida le dijo á S. Pedro: «Simon, Simon, mira que Satanás vá trás de vosotros para zancararos como al trigo: mas yo he rogado por tí, »á fin de que no perezca tu fé, y tú cuando te »conviertas, fortalece á tus hermanos.» Se vé claramente en este pasage, que S. Pedro, ade-



mas de la dignidad que le confirió Jesucristo como apostol, para que sentado en un trono juzgase como los demas apóstoles á las doce tribus de Israel, recibió tambien una dignidad especial y personal, en cuya virtud debian respetarle y obedecerle los demas apóstoles, pues sería ilusoria la indefectibilidad en la fé que le prometió Jesucristo; sería ilusorio el encargo que le hizo de fortalecer en ella á sus hermanos, si estos no hubieran estado obligados á conformarse con sus decisiones. Y si los apóstoles debian someterse á S. Pedro, ¿no deberían obedecerle los demas fieles?

Despues de la Resurreccion preguntó el Señor por tres veces á S. Pedro si le amaba. San Pedro respondió á cada una de estas preguntas: » si Señor, tú sabes que te amo; » el Señor le dijo por dos veces: «apacienta mis «corde-ros;» y á la tercera vez: «apacienta mis ovejas.» *Evang. de S. Juan, cap. 21. vv. 16 y 17.* Por estas palabras se vé que Jesucristo encomendó á San Pedro el cuidado de toda su iglesia, bajo la figura de un rebaño, de que era pastor el mismo Jesucristo, pues él mismo dice: «Tengo »tambien otras ovejas que no son de este apris-»co, y tengo que recogerlas, y oirán mi voz; y »se hará un solo rebaño y un solo pastor.» *Id. cap. 10, v. 16.*

Quedó, pues, San Pedro constituido pastor de la iglesia universal. Asi lo entendió el mismo Santo apostol; asi lo entendieron los demas apóstoles, y en consecuencia puesto al frente de todos ellos y de otros muchos fieles, manifestó la necesidad de elegir un apostol en lugar de Judas, *Art. cap. 1.º v. 15 y sig.* Despues de la venida del Espiritu Santo, fué el primero que predicó y anunció á los judíos la resurreccion del Señor: dió razon de la conducta de los apóstoles en el consejo de los judíos, que les preguntaban con qué facultad y en nombre de quién predicaban y enseñaban al pueblo: él fué el que castigó á Ananías y á su muger Safira, porque habian mentido: él fué quien recibió la órden del cielo para ir á bautizar á Cornelio: él fué el primero que habló y dió su voto en el Concilio de Jerusalem.

Se confirma esta verdad por el consentimiento unánime de los discípulos de los apóstoles, y de los sucesores de estos, como lo veremos luego: al probar el primado de honor y jurisdiccion que tiene el Romano Pontífice en toda la Iglesia.

2.º *San Pedro fué y murió siendo obispo de Roma.*

Los protestantes, que niegan cuando se opone á sus errores y caprichos, se empeñaron por

algun tiempo en que San Pedro no habia estado jamás en Roma: pero en esta ocasion, como en otras muchas, han hecho traicion á su propio convencimiento. Asi es que por último muchos de ellos no han podido menos de convenir en que son irrecusables los muchísimos testimonios de la venida y morada de San Pedro en Roma. En efecto, San Clemente, San Ignacio, y Papias, que todos tres fueron discípulos de los apóstoles, asi lo aseguran: lo mismo dicen en el segundo y tercer siglo, San Dionisio de Corinto, Clemente de Alejandria, Orígenes, San Irenéo y Cayo, presbítero de Roma, sin que Padre alguno, que sepamos, haya dudado en los siglos siguientes de un hecho tan público.

No pudiendo resistir los protestantes á tanta evidencia, se limitan á decir que San Pedro no fué obispo de Roma en particular, y que mas bien deberia mirarse á San Pablo como el fundador de aquella silla.

Es cierto que San Pablo estuvo y murió en Roma lo mismo que San Pedro: sus sepulcros ya eran visitados y honrados secretamente antes de la muerte de San Juan: asi lo decia el emperador Juliano. Pero todos los testigos que aseguran haber estado y muerto en Roma San Pedro, le miran tambien como el fundador de aquella silla. Si pues los protestantes no pueden

menos de confesar que el santo apostol estuvo en Roma, porque asi lo aseguran tantos y tan ilustres testigos, cuando estos aseguran tambien que realmente fundó la iglesia y erigió la silla de aquella capital, ¿por qué no lo creen? Tan abominados son los testigos en un punto como en otro. Asi es que los protestantes, mejor instruidos, ya empiezan á ser mas circunspectos en esta cuestion,

Mas los que niegan que San Pedro ha sido obispo de Roma, dicen que no se sabe en qué año llegó á aquella ciudad, ni cuánto tiempo estuvo en ella; y que los apóstoles, como eran obispos de toda la Iglesia, es probable que no tuviesen ninguna silla particular. Empero tampoco se sabe á punto fijo, como confiesan ellos mismos, el año en que llegó San Pedro á Antioquía, ni cuánto tiempo permaneci6 en ella, y sin embargo es incontestable que estuvo, y siempre se le ha mirado como el primer obispo de aquella ciudad.

Dicen que San Pablo estuvo antes que San Pedro en Roma: aunque asi fuese, tambien estuvo en Antioquía antes que San Pedro, lo que ellos no niegan, y no por eso fundó aquella silla, ni se le tiene por obispo de aquella ciudad. Pero no es cierto que San Pablo hubiese estado en Roma, antes que San Pedro. Es indu-



dable que cuando aquel apostol escribió su carta á los romanos, todavía no habia estado en Roma, pues dice en el *cap. 1, v. 13*, que muchas veces se habia propuesto hacer aquel viaje, pero que hasta entonces no le habia sido posible: pues ahora bien: en la misma carta *id. v. 8*, les dice que la fé de los romanos es celebrada por todo el mundo, y lo mismo repite en el *cap. 15, v. 22*: luego la Iglesia de Roma ya estaba fundada antes de que llegase S. Pablo á aquella ciudad. ¿Y quién la fundó? Todos los antiguos aseguran que fué San Pedro. Por todas estas razones es evidente que San Pedro fué y murió obispo de Roma.

3.º *El obispo de Roma es legitimo sucesor de San Pedro en la silla de aquella ciudad, en el ministerio de pastor de la Iglesia universal y en el primado de honor y jurisdiccion en toda ella.*

Cualquiera que haya sido el inmediato sucesor de San Pedro, toda la antigüedad atestigua unánime que San Clemente ocupó su lugar; y la sucesion de los romanos pontífices desde San Clemente hasta nuestros dias, está tan demostrada en la historia, que es necesario ser un escéptico para negarla. Los protestantes la niegan, como lo niegan todo. Pero si la tradicion no prueba nada en este punto, ¿en qué fundan ellos la



opinión, supongamos, de la autenticidad de los libros santos? Ciertamente las mismas razones hay para juzgar quiénes fueron los sucesores de San Pedro en la silla romana, como para juzgar qué libros de la Escritura eran auténticos ó apócrifos.

No hay ninguna silla episcopal cuyos pastores puedan presentar una sucesion mas segura y mejor comprobada que la de la silla de Roma. Con todo no se duda de la legitima sucesion de la mayor parte, que la conservan con exactitud en sus archivos y en la tradicion.

Ha habido en la iglesia de Dios cismas, pseudopapas, pontífices que no han sido reconocidos universalmente; pero cesaron aquellos cismas, y siempre se vino á parar en prestar obediencia al legítimo sucesor de San Pedro. ¿No es un rasgo visible de la Divina Providencia, que en medio de haber desaparecido, ó de haber caído en la heresia otras iglesias fundadas por los apóstoles, haya subsistido por mas de diez y siete siglos la silla de Roma, y conserve todavía la sucesion de sus obispos, á pesar de las revoluciones que han mudado toda la faz de la Europa?

Si hubiéramos de esponer aqui todos los monumentos de la tradicion que sancionan la legitima sucesion de los obispos de la silla de Roma, nos apartariamos ciertamente de nuestro propó-

sito; pero nos es indispensable citar algunos, que bastan para probar sin réplica el ningún fundamento con que se niega la sucesion no interrumpida de los romanos pontífices.

Ya en el primer siglo, ó à principios del segundo, escribia San Clemente papa á los de Corinto que le habian consultado. A mediados del segundo vino Hégesipo á Roma, y formó el catálogo de los obispos de aquella ciudad; desde San Pedro hasta el papa Eleuterio: tambien lo formó San Ireneo á fines del mismo siglo. En los posteriores, Tertuliano, San Cipriano, Optato, Milevitano, San Epifanio, San Agustin, en suma todos los Padres han dado de siglo en siglo por cierta y segura la sucesion legítima de los obispos de Roma. Tertuliano opone á los herejes la sucesion de los obispos, y la tradicion de las iglesias apostólicas, particularmente de la de Roma. «¿Cómo puede creer que está en la iglesia, dice San Cipriano, aquel que abandona la cátedra de Pedro, sobre que está fundada la Iglesia?» Mas ¿qué inconveniente habria en abandonar una silla donde hubiese cesado la legítima sucesion del que la fundó?

Por demas es acumular autoridades y pasajes de los Padres, que todas á una contestan la legítima sucesion de los obispos de la iglesia romana. No es fácil que puedan resistir los pro-

testantes á la fuerza de tantos argumentos como les opone la historia y la tradicion. Tampoco tienen en ello el mayor interés, si llegarán una vez á probar que los sucesores de San Pedro no han heredado el primado de honor y jurisdiccion en toda la iglesia, concedido por Jesucristo á aquel santo apóstol. Este primado, esta jurisdiccion y autoridad de los romanos pontífices, es una de las verdades incompatibles con los errores y absurdas opiniones de los protestantes. Asi es que no perdonan mediana fatiga para destruirla si pudieran: pero si hay una verdad bien establecida, y á la cual no pueda negar el asenso cualquiera que se acerque á examinarla de buena fé, es la primacia del Papa sobre toda la iglesia, con autoridad y jurisdiccion como sucesor de San Pedro.

Jesucristo constituyó á este apostol piedra fundamental de la Iglesia, para que nunca prevaleciese contra ella el poder del infierno: pidió por la indefectibilidad de la fé de S. Pedro para que aquel apostol pudiera fortalecer la de sus hermanos, prometió á su Iglesia estar siempre con ella hasta la consumacion de los siglos: ¿y cómo podria verificarse esta solemne promesa, si aquellos privilegios concedidos á San Pedro hubieran sido únicamente personales, y hubieran espirado con su muerte? No lo fueron

en verdad, se transmitieron à los sucesores de Pedro: este plan estableció Jesucristo para la unidad de la fé, de la enseñanza y de la tradición, y para que esta fé, esta enseñanza y esta tradición pudiesen refutar y confundir las herejías que se suscitasen en su Iglesia, era pues este un plan para todos los siglos. Así pensaron siempre todos los padres, así lo expresaron siempre y en todos los siglos cuando ya no existía San Pedro: en el quinto los obispos reunidos en Calcedonia, dijeron que Pedro había hablado por boca de su sucesor Leon. ¿Y se engañaron todos los Padres y toda la Iglesia? ¿Tienen razón solamente los herejes?

Las mismas diferencias que algunos Padres tuvieron con la santa Sede, testifican lejos de destruir su autoridad. Cuando San Ireneo sostuvo contra el papa Victor el derecho que en su concepto tenían las iglesias del Asia para celebrar la Pascua el día 14 de la luna, y le reconvino por la amenaza de escomulgarlas, no se trataba de un punto de fé, sino de disciplina; y de todos modos San Ireneo no negaba, antes bien reconocía la autoridad del Papa, puesto que se quejaba del uso que de ella hacía el pontífice. Cuando San Cipriano, puesto à la cabeza de los obispos de Africa, defendía contra el papa Esteban la nulidad del bautismo de los herejes, también miraba este punto como de mera disciplina;



si le hubiera considerado como una cuestion de fé, hubiera hablado ciertamente de otra manera. La prueba es su modo de pensar, uniforme con el de todos los Padres, acerca de las prerogativas y autoridad de la cátedra de San Pedro. Véase lo que dice hablando de algunos cismáticos. «Después de haberse dado un obispo, se atreven, dice, á pasar el mar, llevando cartas de los cismáticos y profanos á la cátedra de Pedro y á la Iglesia principal, de donde emana la unidad del sacerdocio, sin considerar que se dirijen á aquellos mismos romanos, cuya fé alaba San Pablo, y entre quienes no puede tener entrada la infidelidad.» ¿Y quiénes son los romanos, entre los cuales no puede tener cabida la infidelidad? ¿Acaso los presbíteros, ministros y simples fieles, mas no el Pastor de la Iglesia de Roma? ¿Pues qué doctrina profesan los romanos sino la que les enseña su obispo?

No se nos oculta una consecuencia de esta doctrina, que no conceden todos los católicos la infalibilidad del Papa. Pero cualesquiera que sean las opiniones sobre este particular, sígase ó no se siga la infalibilidad del Papa del antecedente que dejamos asentado, lo cierto es que este antecedente es verdadero, y su verdad está demostrada. No entra en el plan, ni en el objeto de estos *Fundamentos* al tratar la cuestion sobre la infa-



libilidad de los Papas : sobre esta materia puede consultarse con mucha utilidad la obra que nosotros mismos hemos traducido al castellano, escrita en idioma italiano por su Santidad el sumo pontífice actual Gregorio XVI, é intitulada *el Triunfo de la santa Sede y de la iglesia.*

Tampoco ignoramos que los enemigos del primado del Papa, se fundan, para sostener su error, en un pasage del mismo S. Cipriano, en su libro de la unidad de la Iglesia católica, para que se vea que no presta ninguna fuerza á los patronos de tan mala causa. Dice el Santo : «la prueba de la fé es fácil y breve; el Señor dijo á »San Pedro: *Yo te digo que tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia.* Edificó su »Iglesia sobre este apostol solo, y le encargó »que apacentase su rebaño, Aunque despues de »haber resucitado dió á todos los apóstoles un »poder igual para perdonar los pecados...., no »obstante para mostrar la verdad, estableció por »su autoridad una sola cátedra, y un mismo origen y unidad que parte de uno solo. Los otros »apóstoles eran lo que S. Pedro, *tenian el mismo grado de honor y de potestad,* pero el principio está en la unidad. Se concedió el primado »á Pedro, para que se vea que la cátedra es una, »asi bien como la Iglesia de Jesucristo. Todos son »pastores, pero se vé un solo rebaño, que apa-

»cientan todos los apóstoles de consentimiento  
 »unánime..... ¿Cómo puede creer que está en la  
 »Iglesia el que abandona la cátedra de Pedro,  
 »sobre que está fundada la Iglesia?»

Igual grado de honor y de potestad que San Pedro, dice S. Cipriano, que tenían los demas apóstoles. Pero si estas palabras tienen el sentido que les dan los enemigos de la santa Sede; si S. Pedro y sus sucesores no han tenido, ni tienen autoridad ni jurisdicción alguna fuera de su diócesis, ¿cómo puede ser su cátedra el origen de la unidad, un signo de la verdadera doctrina, un vínculo de union del sacerdocio? ¿Por qué ha de estar fuera de la Iglesia el que abandona la cátedra de Pedro? ¿Cómo puede estar fundada sobre ella la Iglesia universal? O San Cipriano se contradijo torpemente en cuatro líneas, destruyendo él mismo la fuerza de su argumento contra los cismáticos, ó sus palabras no pueden entenderse como las entienden nuestros adversarios. Verdaderamente no. S. Cipriano tiene mucha razón en lo que dice: todos los apóstoles recibieron de Jesucristo la misma potestad de orden, la misma potestad para perdonar los pecados, la misma misión de predicar el Evangelio, de fundar iglesias por toda la tierra, y de gobernarlas; en este honor y en esta potestad todos eran completamente iguales, pero

de aquí no se sigue que cada una de las sillas episcopales que fundaban, debiese ser el centro de la unidad, como la de S. Pedro: S. Cipriano enseña espresamente lo contrario: «Para mostrar la verdad, dice, estableció una cátedra sola.....» El primado se concedió á S. Pedro, para que se viera que la cátedra es una, así bien como la Iglesia de Jesucristo.» Si en este primado, en este centro de union, no hubiera concebido S. Cipriano más que un título de honor; si hubiera desnudado á la cátedra de Pedro de toda autoridad y jurisdiccion, ¿qué fuerza tendrían sus razones contra los cismáticos? Ninguna dificultad tendrían estos en dar ese honor á la cátedra de S. Pedro, y aun en reconocerla por centro de union, si al mismo tiempo les era lícito conceder también una y otra prerogativa á las demás iglesias. No habría, pues, ningún centro de unidad, propiamente dicho; lo sería, sí, toda la iglesia universal, es decir, un cuerpo sin cabeza. Pero S. Cipriano asegura, que el centro de union es la cátedra de Pedro, y que Jesucristo para mostrar la verdad, estableció por su autoridad una sola cátedra, y un mismo origen de unidad, que parte de uno solo. No dice, pues, San Cipriano lo que quieren hacerle decir los que niegan al Papa el primado de honor y jurisdiccion en la iglesia universal: dice todo lo contrario.

De todos modos, el primado del Papa, no solo el de honor, sino tambien el de jurisdiccion, está reconocido por la iglesia universal, declarado por varios concilios, enseñado y defendido por los Padres de todos los siglos, y de consiguiente apoyado sólidamente en la tradición. Aun antes de concluirse el siglo primero acudieren los de Corinto de la iglesia de Roma con el fin de estirpar el cisma que los dividia: les escribió el Papa San Clemente, y cien años despues se leia todavia su carta en la iglesia de Corinto con el mismo respeto que los escritos de los apóstoles. En el año 146 se celebró en Roma un concilio en que fué condenado Teodoto el curtidor, y aquella condenacion tuvo fuerza en todo el Oriente. En el año 197 se decidió en un concilio de Efeso que se celebrase la pascua el 14 de la luna de marzo. Polícrato, obispo de aquella ciudad, lo comunicó al Papa Victor, que condenó en un concilio de Roma la práctica de los orientales. ¿Y para qué daba parte de aquella disposicion al Romano Pontífice, si este nada tenia que ver ni entender en los negocios de las iglesias de Oriente? Las observaciones astronómicas para fijar el dia de la luna, se hacian en la escuela de Alejandria, y el obispo de aquella ciudad las comunicaba al Papa, que las hacia saber á toda la iglesia. En el siglo tercero, si hemos de dar crédito á S. Gerónimo,



los mismos Africanos que habian declarado nulo con S. Cipriano al frente el bautismo conferido por los herejes, se retractaron cuatro años despues de la muerte de aquel Santo Prelado en vista de la decision contraria de la iglesia de Roma, decision á que se habia adherido toda la Iglesia. En el mismo siglo fué escomulgado Privato, hereje africano, por el Papa Fabian; este mismo Papa condenó á Orígenes en un concilio de Roma, y en otro confirmó el papa Cornelio los decretos del concilio de Cartago sobre la penitencia de los Lapsos: Dionisio de Alejandría consultó á los papas Esteban y Sixto sobre la validez del bautismo conferido por los herejes: algunos años despues fué absuelto en un concilio de Roma aquel mismo obispo, acusado de sabelianísimo: últimamente, el segundo concilio de Antioquía condenó y depuso á Pablo de Samosata, y dió cuenta de su resolucion al Papa Dionisio.

Los Padres del siglo cuarto fueron todos de este mismo sentir, como puede verse en S. Basilio, S. Juan Crisóstomo, S. Ambrosio, S. Jerónimo, etc.: este último dice, que «estableciendo una cabeza en la Iglesia, se quitaba toda ocasion de cisma:» ¿pero se evitarian los motivos de un cisma, si esta cabeza de la Iglesia no tuviese jurisdiccion en ella?

En el siglo quinto San Agustín habló todavia



mas enérgicamente que los Padres de los siglos precedentes: léanse sus tratados contra los donatistas. En sus disputas con los pelagianos les dice terminantemente, que condenados por los concilios de Africa, una vez que su condenacion habia sido confirmada por los Papas, esta sentencia ya no tenia apelacion, y estaba concluida la causa.

No hablaremos de los concilios por no estendernos demasiado; pero no podemos omitir que el Papa Leon, aunque aprobó el concilio de Calcedonia, reunido por su solicitud, y en que presidieron sus legados, declaró formalmente que jamás aprobaria el cánón veinte y ocho, en que se concedia al obispo de Constantinopla una jurisdiccion igual á la que tiene el Romano Pontífice, porque aquel cánón era contrario al concilio de Nicea, que habia reconocido la primacia de la Iglesia de Roma. Todas las de Occidente tardaron mas de un siglo en admitir como legítimo el quinto concilio de Constantinopla, y no le reconocieron por tal hasta que fué aprobado por el Papa Vigilio. Finalmente, ningun concilio ha sido mirado como ecuménico en la Iglesia de Dios, sino ha sido presidido ó bien aprobado y confirmado por los Papas: ningun patriarca ha gozado como el Romano Pontífice el privilegio de ser representado por sus legados

en los concilios: entre todos, desde el primero que se celebró hasta el Santo Concilio de Trento, no hay uno en que no se encuentren pruebas ó señales del primado y de la jurisdiccion universal de la Santa Sede.

Es supérfluo, y seria una obra muy larga ~~ella~~ copiar aqui todos los monumentos de la historia y de la tradicion, asi como las decisiones de la Iglesia, que demuestran el primado de honor y jurisdiccion que tiene en toda ella el Romano Pontífice como su Pastor universal. ¿Y cómo podia dejar de tenerla? La razon viene en apoyo de la autoridad. Si un obispo tiene jurisdiccion en su Iglesia porque es su pastor, si puede intimar á sus súbditos los dogmas de la fé, y las verdades de la moral; si por su oficio de pastor tiene facultad para juzgar acerca de la doctrina que enseñan otros en sus diócesis, aprobarla ó prohibirla cuando es necesario; ¿por qué no ha de poder hacer lo mismo el Sumo Pontífice en la Iglesia universal, supuesto que es el pastor de toda ella? ¿O cuál es el ministerio de este pastor universal? ¿Es únicamente un cargo de inspeccion y vigilancia? Los hechos, la tradicion, los Padres, los concilios, la Iglesia entera, dan testimonio de lo contrario. ¿Qué utilidad tendria en la Iglesia un ministro sin autoridad, un gefe sin jurisdiccion? ¿Quién habia de dirimir las

controversias? ¿Dónde estaría en ese caso el centro de la union? ¿Habíamos de esperar para terminar una disputa, y fijar nuestra creencia, á la reunion de un concilio general? ¿Quién le habia de convocar? Y si las circunstancias de los tiempos no permitian su convocacion, ¿habia de estar la Iglesia de Jesucristo entregada á las dudas y á la confusion, al arbitrio de algunos gé- nios fogosos é indisciplinados, combatida por las olas de las pasiones, por la ambicion y el interés, hecha objeto del ludibrio de los herejes, y de todos sus enemigos? Seguramente no dejó es- puesta de este modo á la Iglesia su Divino fun- dador; ni el plan de un gobierno semejante era digno de su sabiduría infinita.

La Escritura, pues, la tradicion, las mas so- lemnes decisiones de la Iglesia, su consentimien- to unánime espresado de siglo en siglo por to- dos los Padres, la razón misma, en fin, de- muestran que el Romano Pontífice tiene en la Iglesia de Dios, como pastor universal de toda ella, el primado de honor, de autoridad y de ju- risdicción.

## LOS CISMATICOS.

## §. 32.

Se llama *cisma* el hecho de separarse de la iglesia católica, y formar bando aparte. Todos los herejes son cismáticos, pero puede suceder que algunos cismáticos no sean herejes, rompiendo la union, comunicacion y dependencia de la iglesia católica ó de su cabeza; sin negar por eso ningun artículo de fé. En este caso el cisma es una desobediencia, una rebelion, y los cismáticos están fuera de la verdadera Iglesia, aunque no sean herejes.

Sin embargo, es sumamente difícil separarse así de la iglesia católica sin negar algun punto esencial de su doctrina. Cualquiera que sea el pretesto de la desercion, nunca podrán sostenerla los cismáticos, si reconocen el tribunal infalible de la iglesia, y la autoridad del Romano Pontífice: así es que todos los cismáticos han acabado, y bien pronto, por negar, ó bien la autoridad del Supremo Pontífice, ó bien algun dogma definido por la iglesia. Los griegos, separados de ella por un cisma hace mas de setecientos años, no reconocen el primado del Papa



y su jurisdiccion; si bien no niegan, como los protestantes, la autoridad eclesiástica y la gerarquía, atribuyendo al Patriarca de Constantino-  
pla tanta autoridad por lo menos, como nosotros reconocemos en el Romano Pontifice, y reconociendo y confesando la autoridad de sus Obispos, y las decisiones de los concilios. Niegan que el Espíritu Santo proceda tambien del Ilijo; y aunque ruegan y dicen misas por los difuntos, no tienen las mismas ideas que nosotros acerca del Purgatorio.

El *cisma* en sí mismo siempre es un delito, y no hay ni puede haber ningun motivo capaz de justificarle. Jesucristo formó un solo rebaño bajo un Pastor; luego los que se salen de este rebaño para formar un aprisco aparte, obran directamente contra la intencion de Jesucristo. Asi, quando los judíos convertidos á la fé no querian fraternizar con los gentiles, si no abrazaban sus leyes y costumbres, fueron censurados y condenados por los apóstoles. San Pablo representa á la Iglesia, no solamente como un solo rebaño, sino como una sola familia, como un solo cuerpo, cuyos miembros, unidos todos entre sí tan estrechamente como los del cuerpo humano, deben concurrir mutuamente á su bien espiritual y temporal; y encarga á los fieles la unidad de espíritu en los vínculos de la paz, y



que no se dejen llevar, como los niños, de todo viento de doctrina, por la malicia y habilidad de algunos que suelen insinuarse en los corazones sencillos y desprevenidos. Quiere que así como no hay mas que un Dios, tampoco haya mas que una sola fé y un solo bautismo; pues para establecer, dice, esta unidad de fé, ha instituido el Señor apóstoles y evangelistas, pastores y doctores, y es contrariar el orden instituido por Dios el dar oídos á predicadores nuevos y sin misión, y cerrarlos á las lecciones de los pastores y doctores establecidos por el mismo Dios. Encarga á los Corintios que no fomenten entre sí *cismas* ni disputas acerca de sus apóstoles ó doctores; y que no armen disputas, porque no es esta, dice, nuestra costumbre ni la de la Iglesia de Dios, poniendo entre las *obras de la carne* las disputas, las disensiones, las sectas, las enemistades y los celos.

S. Pedro advierte á los fieles que se levantarán entre ellos maestros embusteros, que introducirán sectas de perdición, los cuales para satisfacer sus impuros deseos, siguen la concupiscencia de la carne, y desprecian las potestades llenos de osadía, pagados de sí mismos, y que no temen sembrar herejías blasfemando; que arrastrarán á las almas inconstantes, prometiéndoles libertad, cuando ellos mismos son es-

clavos de la corrupcion. San Juan, hablando tambien de los cismáticos, dice: salieron de entre nosotros, mas no eran de los nuestros, porque si lo hubieran sido, con nosotros sin duda hubieran perseverado, pero ellos se separaron, para quese vea claramente que no todos son de los nuestros.

y Del mismo modo todos los Padres de la Iglesia, teniendo siempre presentes las lecciones y doctrina de los apóstoles, clamaron enérgicamente contra la temeridad de los cismáticos. Asi lo hicieron San Ireneo impugnando á todos los sectarios de su tiempo; Tertuliano en sus prescripciones contra los herejes; San Cipriano contra los Novacianos; San Agustin contra los Donatistas; San Gerónimo contra los Luciferianos; asentando todos por principios que jamás puede haber un motivo justo ni una causa legítima para romper la unidad de la iglesia: *Præscindendæ unitatis nulla potest esse justa necessitas*; y sosteniendo al mismo tiempo que fuera de la Iglesia no puede haber salvacion.

Es cismática una proposicion, cuando tiende á incitar á los fieles á rebelarse contra la iglesia y á introducir la division entre las iglesias particulares, y la de Roma, que es el centro, como hemos dicho, de la unidad católica; y

mucho mas lo será cuando en ella se enseñe y predique abiertamente la desobediencia y separacion.

### §. 33.

#### *Causas de la incredulidad.*

Para dar á las pruebas de la religion, que presentamos aquí en resúmen, toda la estension de que son susceptibles, seria necesario escribir una obra voluminosa. Pero aun compendian-  
das como las ofrecemos, despiden tanta copia de luz, que es necesario estar enteramente ciego para no ver la verdad. ¿De dónde nace, pues, la incredulidad que tanto ha cundido de medio siglo á esta parte? De las pasiones y de la ignorancia.

El incrédulo tiene su razon esclavizada por las inclinaciones viciosas, que ejercen sobre su entendimiento un imperio tiránico. Tal es la miseria del hombre, que si no tiene mucho cuidado consigo mismo, las pasiones le arrastran, el mundo le fascina, los placeres le privan del juicio y de la razon. Las pruebas mas evidentes han perdido toda su fuerza para con un hombre asi tiranizado por los sentidos. Está tan obcecado el incrédulo, que emplea con la mejor

buena fé en favor de sus derechos temporales y terrenos, pruebas muy inferiores á las que proclamaron la verdad de la Religion. Un antiguo pergamino, la declaración uniforme de los vecinos de un pueblo, la tradicion inmemorial de los que les precedieron, le parecen unas pruebas concluyentes de sus derechos á un mayorazgo; pero tratándose de Religion, no le hacen fuerza ninguna un sinnúmero de antiquísimos y inconcusos monumentos, la deposicion de mil y mil testigos respetabilísimos, la tradicion, en fin, mas constante y mas fiel, perpetuada por espacio de diez y ocho siglos.

El atractivo del vicio, no siempre de aquellos vicios ó ruidosos ó atroces, que retraen por su publicidad ó deformidad al hombre mas determinado; de aquellos vicios, sí, enemigos disfrazados del corazon humano, que se presentan con cierto exterior hipócrita y agradable, se insinúan con blandura en un corazon desapercibido, lo seducen y esclavizan: el atractivo del vicio, decimos, tiene mas poder en el ánimo de un incrédulo, que la fuerza de la verdad. La voz de la razon no se oye entre el tumulto de las pasiones: anhelando siempre el hombre por su felicidad, nunca busca la verdadera: no se halla esta en los consejos de los sentidos; y si



el incrédulo, mas bien que á estos interesados y consejeros, quisiera oír y obedecer la voz de la razón, ella conduciría infaliblemente al término á donde desea llegar, y de donde se aparta mas y mas, estraviado por los enemigos naturales de su verdadera felicidad. No hay felicidad sin el ejercicio de la virtud, y no puede haber virtud, si no hay Religión.

Las pasiones suelen ir acompañadas de la ignorancia, que por sí sola ya es otra causa de la incredulidad. Se puede asegurar que son muy pocos los incrédulos que se hallan en estado de juzgar sobre los hechos y dogmas que impugnan con tanto empeño. Al incrédulo suficientemente instruido, no podemos tenerle por hombre de buena fé; lo serán, no lo dudamos, muchos de los ignorantes, que renunciarían seguramente á su incredulidad desde el momento que penetrasen en su entendimiento las verdaderas luces. Pero es muy grande, muy lastimoso, el descuido en esta materia importante, en esta materia esencial, única para el hombre, como que se trata de su eterna felicidad, ó de su eterna desgracia.

Vemos á muchos jóvenes, por otra parte bien educados, manifestar la mas completa ignorancia de la misma religion en que han nacido, en que se han criado ellos y sus padres,



sus abuelos, y todos sus mayores; los vemos fallar autoritativamente, sin entender siquiera el catecismo, sobre las cuestiones religiosas mas profundas y delicadas: les oímos atribuir á la religion santa cosas que le son totalmente estrañas, y algunas diametralmente opuestas: les oímos con este motivo mil invectivas y sarcasmos; presenciamos su arrogancia é impudencia, y nos llenamos de dolor.

No nos asustamos al ver incrédulos pertinaces; la verdad, la religion santa de Jesucristo han triunfado siempre, y triunfarán, estamos seguros, contra todos los esfuerzos de la impiedad. Pero á cualquiera hombre de juicio contrista sobre manera el ver á muchos mozalbetes, sin estudios, sin instruccion, sin discernimiento, mofarse de lo que no entienden, despreciar las cosas y personas mas respetables, erigirse en tribunal sin apelacion de unas cuestiones cuya naturaleza les es desconocida, por haber descuidado enteramente el estudio de la religion; estudio fácil, facilísimo, á lo menos en la parte esencial, para un corazon que no esté mal prevenido, y que quiera resueltamente averiguar la verdad.

Pero la disipacion, los malos ejemplos, la imprudente libertad que conceden algunos padres á sus hijos, y el reprehensible descuido en

darles la completa enseñanza religiosa , hace esteril el sentimiento , y celo por la religion de todos los buenos. Esperamos y procuraremos con todo esmero , que nuestros discípulos no aumenten el número de estos jóvenes inconsiderados: si lo conseguimos , si á ello contribuyen estos *Elementos* , será la mayor satisfaccion que podemos recibir de nuestra solicitud, y de nuestro pequeño trabajo.

El presente es un documento que  
se ha expedido en virtud de lo  
que se ha acordado en la  
sesion de fecha 15 de Mayo de 1881.

**ARTICULO PRIMERO.**

El presente es un documento que  
se ha expedido en virtud de lo  
que se ha acordado en la  
sesion de fecha 15 de Mayo de 1881.

El presente es un documento que  
se ha expedido en virtud de lo  
que se ha acordado en la  
sesion de fecha 15 de Mayo de 1881.

El presente es un documento que  
se ha expedido en virtud de lo  
que se ha acordado en la  
sesion de fecha 15 de Mayo de 1881.

El presente es un documento que  
se ha expedido en virtud de lo  
que se ha acordado en la  
sesion de fecha 15 de Mayo de 1881.

El presente es un documento que  
se ha expedido en virtud de lo  
que se ha acordado en la  
sesion de fecha 15 de Mayo de 1881.

El presente es un documento que  
se ha expedido en virtud de lo  
que se ha acordado en la  
sesion de fecha 15 de Mayo de 1881.

El presente es un documento que  
se ha expedido en virtud de lo  
que se ha acordado en la  
sesion de fecha 15 de Mayo de 1881.

# INDICE.

|                                                                                                                                                       |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| §. 1. La Religion. Sus enemigos.                                                                                                                      | 2  |
| EXISTENCIA DE DIOS. §. 2. Se prueba contra los ateos la existencia de Dios.                                                                           | 4  |
| §. 3. Se prueba contra los politeistas que no puede haber mas que un Dios.                                                                            | 8  |
| DEL CULTO. §. 4. Se prueba contra los politeistas que debemos dar culto á Dios.                                                                       | 9  |
| DE LA REVELACION. §. 5. Se prueba contra los naturalistas la necesidad de la revelacion, y que era muy conforme con la infinita misericordia de Dios. | 13 |
| ANTIGUO TESTAMENTO. §. 6. Se prueba la autenticidad del antiguo testamento.                                                                           | 17 |

|                                                                                                                                             |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| §. 7. Se prueba que es verdad lo que refieren y contienen los libros del antiguo testamento. . . . .                                        | 19 |
| PROFECIAS. §. 8. . . . .                                                                                                                    | 23 |
| §. 9. Cítanse algunas profecías relativas á Jesucristo nuestro Redentor, y se prueba su cumplimiento, como tambien su autenticidad. . . . . | 24 |
| §. 10. Oráculos del paganismo. . . . .                                                                                                      | 34 |
| NUEVO TESTAMENTO. §. 11. . . . .                                                                                                            | 36 |
| §. 12. Se prueba la autenticidad del nuevo testamento. . . . .                                                                              | 37 |
| §. 13. Se prueba que son verdaderos los milágrs que se refieren en los Santos Evangelios. . . . .                                           | 39 |
| §. 14. La conversion de los gentiles y de muchos judíos es una prueba de que es verdadera la religion de Jesucristo. . . .                  | 43 |
| §. 15. Objeciones contra los milágrs. Respuestas. . . . .                                                                                   | 45 |
| §. 16. Santidad de la vida y doctrina de Jesucristo. . . . .                                                                                | 52 |
| LOS JUDIOS. §. 17. Pretensiones de los judíos sobre las circunstancias del Mesías: satisfaccion. . . . .                                    | 54 |
| §. 18. La dispersion, y el estado actual de los judíos es un castigo del Deicidio que cometieron. . . . .                                   | 55 |



|                                                                                                                                                                                                                     |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| LOS MAHOMETANOS. §. 19. Pruébese que es falsa la religion de Mahoma. . . . .                                                                                                                                        | 58 |
| PECADO ORIGINAL. §. 20. . . . .                                                                                                                                                                                     | 59 |
| §. 21. Se prueba la existencia del pecado original. . . . .                                                                                                                                                         | 61 |
| ARGUMENTOS CONTRA EL PECADO ORIGINAL.                                                                                                                                                                               |    |
| RESPUESTAS. . . . .                                                                                                                                                                                                 | 63 |
| LOS MISTERIOS. §. 22. . . . .                                                                                                                                                                                       | 66 |
| §. 23. Argumentos contra los misterios al que se responde. . . . .                                                                                                                                                  | 67 |
| LOS HEREJES. §. 24. . . . .                                                                                                                                                                                         | 70 |
| §. 25. Se prueba la sinrazon de los herejes en apartarse de la creencia de la Iglesia Católica. . . . .                                                                                                             | 71 |
| §. 26. Se prueba que debe haber en la Iglesia de Jesucristo un tribunal infalible para la enseñanza relativa á la fé y á las costumbres; y para dirimir las controversias que se susciten sobre este punto. . . . . | 72 |
| §. 27. Se prueba que la Iglesia <i>docenté</i> es este tribunal infalible instituido por Jesucristo. . . . .                                                                                                        | 73 |
| §. 28. Se prueba que la Sagrada Escritura, entendida según el espíritu privado de cada uno, no puede ser regla de fé, como afirman los protestantes. . . . .                                                        | 78 |
| §. 29. Se prueba que la Sagrada Escritura, entendida, esplicada á interpretada según                                                                                                                                |    |

|                                                                                               |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| la entiende , esplica é interpreta la iglesia<br>Católica , es regla de fé. . . . .           | 86  |
| §. 30. Se prueba que la tradicion de la Igle-<br>sia Católica es tambien regla de fé. . . . . | 82  |
| EL PAPA. §. 31. . . . .                                                                       | 94  |
| LOS CISMÁTICOS. §. 32. . . . .                                                                | 114 |
| §. 33. Causas de la incredulidad. . . . .                                                     | 118 |





Es una rotunda simple  
indivisible cuticula que tiene  
facultad para elegir en  
dos ejes los contrarios o contra-  
dictorios.





